

Proyecto

**Investigación y digitalización de los expedientes
de los gaditanos prisioneros en la Prisión Central
de El Puerto de Santa María (Cádiz)
y otras cárceles del país
en la posguerra**

MEMORIA FINAL

Fernando Síglar Silvera
Doctor en Historia (UNED)
15 de enero de 2022

*Investigación y digitalización de los expedientes de los gaditanos prisioneros en la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz) y otras cárceles del país en la posguerra.
Memoria final*

Convocatoria:

Beca para la Recuperación de la Memoria Histórica en la provincia de Cádiz,
BOP, n.º 90, 14/5/2021

Entidad promotora:

Servicio de Memoria Histórica y Democrática. Delegación de Desarrollo Democrático.
Diputación Provincial de Cádiz.

Investigador concesionario de la beca:

Fernando Síglar Silvera

15 de enero de 2022.

ÍNDICE

Introducción	5
La serie documental	6
La descripción archivística	7
Estadísticas de los prisioneros gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María	11
Prisioneros naturales de la provincia de Cádiz	14
Digitalización de la serie documental	49
Descripciones archivísticas de los expedientes carcelarios	60
Web del proyecto Gaditanos del Penal	62
Base de datos basada en software libre:	68
Resultados de la investigación histórica y archivística	75
Gaditanos del Penal	75
La Prisión de El Puerto, donde estuvieron reclusos más de 350 gaditanos, fue la que albergó al mayor número de reclusos del país durante el franquismo	76
Los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra	81
Un análisis sobre los presos gaditanos del penal portuense	83
Prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María distribuidos por municipios de nacimiento	85
Por comarcas, del Campo de Gibraltar y la Sierra procedía el mayor contingente de prisioneros del penal portuense	87
Gaditanos fallecidos por enfermedad y ejecutados por aplicación de la pena de muerte en la prisión portuense	89
Procedencia de los gaditanos fusilados tras penar en la prisión portuense	92
Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María	93
Los gaditanos desterrados tras su reclusión en la Prisión de El Puerto de Santa María	94
La figura del patrocinio para la libertad condicional de los presos	99
Los reclusos gaditanos trasladados de la prisión portuense a otros centros penitenciarios	100
Conducción colectiva de condenados al penal portuense	103
Huellas dactilares para identificar a los presos	105
Casos excepcionales de fotografías de presos en sus expedientes carcelarios	107
La “justicia al revés” aplicada a los presos políticos gaditanos	108
El deterioro de algunos expedientes carcelarios	111
La burocracia carcelaria y la incertidumbre de los reclusos	113

Las primeras sentencias contra los presos gaditanos	115
La inmensa mayoría de los presos políticos gaditanos, pertenecientes a la clase obrera	125
Apariencia jurídica de la política represiva: el caso de un preso jerezano que había sido concejal ceutí	139
Presos políticos gaditanos en la Prisión Central de El Puerto condenados por masones	141
La huella del fallecimiento de un masón de Puerto Real en su expediente carcelario	142
La tragedia de un relojero masón gaditano	143
Un trabajador de las fortificaciones del Estrecho tras salir de prisión	144
Un escribiente sanluqueño, preso por su defensa pacífica del régimen legal de la República	145
Pena de cárcel por intentar pasar a Gibraltar a “desafectos al régimen”	148
En prisión por haber presidido la Sociedad de Sastres La Regeneración de Cádiz	149
Represalia contra un dirigente local de Izquierda Republicana y masón	151
Un carnavalero en prisión por sus canciones	153
De refugiado en Tánger a preso en el penal portuense	154
Un guardia civil leal a la República, cautivo en el penal	156
Cautivo por su papel de presidente de la sociedad de obreros panaderos portuense	157
Dos casos de entrada en capilla en el penal portuense para ser fusilados	159
Un ejemplo de redención de pena	168
La parquedad de algunos expedientes carcelarios	170
La amplia información de la mayoría de los expedientes carcelarios	172
Anexo I: Descripciones archivísticas en el repositorio de base de datos Tainacan	173

Introducción

La presente memoria corresponde al proyecto titulado *Investigación y digitalización de los expedientes de los gaditanos prisioneros en la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz) y otras cárceles del país en la posguerra*, fruto de una Beca para la Recuperación de la Memoria Histórica en la provincia de Cádiz, concedida por el Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Delegación de Desarrollo Democrático de la Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOP n.º 90 el 14 de mayo de 2021.

Este proyecto ha consistido en las siguientes actuaciones:

- Localización, digitalización y estudio de 357 expedientes de prisioneros gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra, correspondientes a 93 cajas depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
- Descripciones archivísticas de estos 357 expedientes carcelarios, correspondientes a dichas 93 cajas depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
- Microbiografías de los prisioneros gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra.
- Creación de un sitio web específico para informar sobre los contenidos de este proyecto.
- Creación de una base de datos basada en software libre para el volcado de la información recabada en este proyecto.

La serie documental

La serie documental de los expedientes carcelarios de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, perteneciente al Archivo Histórico Provincial de Cádiz tiene las siguientes características:

La relación de los 357 prisioneros gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María entre 1936 y 1955 figura en el catálogo de expedientes de reclusos editado por el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. En este documento se resume la historia de este penal, que arranca de finales del siglo XIX. Según el AHPC, “durante el régimen de la Restauración, una de las iniciativas de los gobiernos de la monarquía alfonsina fue la construcción y ampliación de establecimientos carcelarios en todo el territorio nacional, pues desde 1876 hasta 1922 se construyeron o ampliaron 39 establecimientos, entre prisiones provinciales, de partido, prisiones centrales y manicomios judiciales. Dentro de esta política penitenciaria, el Ministerio de la Gobernación encargó la realización de un estudio sobre la proporción de los reclusos enfermos y sus distintas situaciones, constatando la existencia de presos, cuya suerte no era otra que esperar el cumplimiento de la condena si antes no le sobreveníá la muerte en una cama de la enfermería. Así, tras dicho estudio y en ese mismo año, se determinó en 1886, crear una Penitenciaría Hospital en el antiguo Monasterio de la Victoria. La situación de la Hacienda Pública impidió la realización de este primer proyecto de convertir al ex-convento en penitenciaría hospital, relegándolo al olvido hasta cinco años más tarde, ya que su creación data de 1891, según consta en el expediente instruido por el ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El Ayuntamiento decidió participar en el proyecto de instalación del penal iniciando la expropiación de una huerta anexa al convento, para ampliar así el centro penitenciario y mejorar la vigilancia del mismo. Sin embargo, y debido a problemas económicos, esta ampliación del recinto penal no se hará efectiva hasta varios años después. La realización de diversas obras de acondicionamiento retrasaron la apertura oficial del establecimiento, que se realizaría mediante Real Orden de 29 de febrero de 1896, en la que se declaró habilitado el edificio destinado a la Penitenciaría Hospital en El Puerto de Santa María para albergar en él a setecientos penados, adoptándose por la Dirección General de Establecimientos Penales las medidas conducentes a la pronta inauguración de dicho establecimiento.

Sus inicios se caracterizaron por la improvisación y falta de medidas higiénicas que obligaron al desalojo del centro, quedando durante algunos años como centro de reclusión de mujeres. Posteriormente, en 1916 la Dirección General de Establecimientos Penales plantea su conversión en una nueva Prisión Central, concediendo unos créditos extraordinarios que permitieron abrirla en 1921, destinándose al cumplimiento de penas de presidio mayor.

Tras la instauración del régimen franquista y su política represiva sobre los vencidos en la guerra civil, la Prisión Central de El Puerto de Santa María se convirtió en uno de los centros penitenciarios cuantitativamente más importantes del territorio nacional, llegando a albergar a más de 5.400 reclusos en 1940.

La Prisión Central de El Puerto de Santa María dejaría de funcionar el 20 de julio de 1981, fecha en la que los presos que ocupaban el recinto penitenciario fueron trasladados a las instalaciones del nuevo penal de El Puerto”.

La descripción archivística

Los datos archivísticos de la serie documental de prisioneros de la Prisión Central de El Puerto de Santa María son los siguientes, según la descripción efectuada por el propio AHPC:

- LUGAR: El Puerto de Santa María (Cádiz), España.
- ESTATUTO JURÍDICO: Organismo de la Administración Central de el Estado. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Centros Penitenciarios.
- FUNCIONES, OCUPACIONES, ACTIVIDADES: Régimen penitenciario. Gestión de la ejecución de penas de privación de libertad.
- ATRIBUCIONES/FUENTES LEGALES:
 - -1834-04-14: Real Decreto que regula la Ordenanza General de Presidios del Reino
 - -1849-07-26: Real decreto sancionando la ley sobre el régimen general de los establecimientos penales del reino. (Gaceta de Madrid núm. 5432, de 28 de julio de 1849)
 - -1869-10-21 Ley fijando las bases para la reforma y mejora de las cárceles y presidios, y para el planteamiento de un buen sistema penitenciario. (Gaceta de Madrid núm. 295, de 22 de octubre de 1869)
 - -1923-04-29: Real Orden de aprobación del modelo de registros de entrada de presos y penados en todas las casas de reclusión preventiva y penal. (Gaceta de Madrid núm. 114, de 24 de abril de 1923)
 - -1930-11-14: Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Servicios de prisiones.
 - -1959-06-24: Orden Circular de la Dirección General de Prisiones que desarrolla el Reglamento y establece la configuración del expediente.
 - -1977-07-29: Decreto 2273/1977 por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prisiones.
- **ÁREA DE RELACIONES**
 - NOMBRES DE INSTITUCIONES RELACIONADAS: I. Penitenciaría Hospital de El Puerto de Santa María
 - NATURALEZA DE LA RELACIÓN: Temporal
 - DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN: Predecesor
 - FECHAS DE LA RELACIÓN: 1896-1921
- II. E03119001/ Centro Penitenciario Puerto Santa María-I (DIR3)
 - NATURALEZA DE LA RELACIÓN: Temporal
 - DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN: Sucesor
 - FECHAS DE LA RELACIÓN: 1981-
- **ÁREA DE CONTROL**
 - IDENTIFICADOR DEL REGISTRO DE AUTORIDAD: ES.11080.AHPCA (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)
 - IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN: ES.11080.AHPCA/ RA PCPSM
 - REGLAS/CONVENCIONES: ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. International Council on Archives, París, 2004.
 - ESTADO DE ELABORACIÓN: Finalizado
 - NIVEL DE DETALLE: Resumido
 - FECHA DE CREACIÓN: 2018-03-15
 - LENGUA Y ESCRITURA: Español: spa. / Escritura latina: latn
 - FUENTES:
 - -MARTÍNEZ CORDERO, Manuel: El penal de El Puerto de Santa María 1886-1981. El Puerto de Santa María: Manuel Martínez Cordero, 2003.
 - - GATICA COTE , Daniel: Una cárcel de posguerra: La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos. En: Sobrequés, J.;

Molinero, C. y Sala, M. (Eds.): Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Ed. Crítica, 2003, pp. 616-635. ISBN: 84-8432-440-0.

- – FERNÁNDEZ ESCORIAL, Manuela: Aproximación a la historia de las prisiones: El Caso de Málaga. En : CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.): Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 67-77.
- – GARCÍA VALDÉS, Carlos: La legislación penitenciaria española: orígenes y Ley Orgánica General Penitenciaria. Anuario de derecho penal y ciencias penales, VOL. LXVIII, 2015.
- DESCRIPCIÓN DE LA SERIE. ISAD(G)
 - ÁREA DE IDENTIFICACIÓN
 - CÓDIGO DE REFERENCIA: ES.11080.AHPCA/1.3.8. //PPSM
 - TÍTULO: Expedientes personales de internos en centros penitenciarios
 - FECHAS: [f] 1936 – 1955
 - NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Serie
 - VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 271 cajas = 10436 expedientes
 - ÁREA DE CONTEXTO
 - NOMBRE DEL PRODUCTOR: Prisión Central de El Puerto de Santa María (1921-1981)
 - HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los expedientes personales de los internos permanecieron en la Prisión de El Puerto de Santa María hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincial.
Por dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011, dichos expedientes son declarados de conservación permanente, aprobando un plazo de 52 años tras la excarcelación de un recluso para su transferencia a los Archivos Históricos Provinciales.
 - FORMA DE INGRESO:
 - Transferencia de 15 noviembre de 2004: 232 cajas
 - Transferencia de 21 de marzo de 2010: 39 cajas.
- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA
- ALCANCE Y CONTENIDO: El expediente personal de un recluso está formado por el conjunto de documentos que reflejan su vida penitenciaria. Una vez que un detenido ingresa en un Establecimiento Penitenciario desde una situación de libertad, se procede a la apertura de un expediente personal, iniciado con sus datos personales (filiación, naturaleza, identificación física, ficha dactiloscópica, informe médico, etc.) y las distintas vicisitudes penales y penitenciarias (ficha del juzgado de instrucción, traslados a enfermería, hojas de conducción a otros centros penitenciarios, testimonios de sentencias, certificados de días trabajados, liquidación de condena, concesión de libertad...) pudiendo contener datos relativos a la salud y a otros particulares de su vida íntima. Los que ingresan procedentes de otro Centro Penitenciario, cualquiera que sea su situación, van acompañados del expediente personal previamente abierto (art. 28 del Reglamento Penitenciario) por lo que el expediente se encuentra en el último centro penitenciario donde cumpliera condena.
- IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, SELECCIÓN:
 - Por dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011 (BOE del 30 de marzo de 2011) dichos expedientes son declarados de conservación permanente.
- NUEVOS INGRESOS:
 - Tras 52 años después de la excarcelación los expedientes de los presos se deben

transferir al Archivo Histórico Provincial (dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011)

- CLASIFICACIÓN. ORDENACIÓN: Se ha mantenido el orden de remisión de los expedientes desde la Prisión, por lotes cronológicos (Año/trimestre) desde la fecha de excarcelación.
- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN
 - CONDICIONES DE ACCESO:
 - Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011).
El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. (Tabla de Valoración 183 elaborada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los documentos en su sesión 39, de 3 de abril de 2014).
 - Se podrá acceder a los documentos:
 - con el consentimiento expreso y por escrito de los afectados, según art. 15.1 de la ley 19/2013;
 - una vez transcurridos 25 años desde la muerte de los afectados o 50 desde la fecha de los documentos, según establece el art. 57 de la Ley 16/1985;
 - previa disociación de los datos de carácter personal, según lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 19/2013;
 - en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013. En este caso será obligatoria la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD.
 - CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, los artículos 104 a 109 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz. (BOJA nº 185 de 22 de septiembre de 2006)
 - LENGUA / ESCRITURA(S) DE LOS DOCUMENTOS: Español, escritura latina (manuscrita y mecanográfica)
- INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:
 - -Base de datos en Access. Consultable en sala de investigadores.
 - -Catálogo en pdf. Consultable en [@rchivAWeb](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz):
<http://juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/archivos/archivaweb.html> (en proceso)
 - Nota: El Catálogo permite búsquedas onomásticas, por materias y topónimos. En el caso de los topónimos, aunque se ha procurado actualizar al nombre oficial actual, se recomienda hacer las búsquedas

también por los nombres usados durante la época de producción de la documentación, especialmente para topónimos vascos, catalanes, valencianos y baleares.

- **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**
 - **EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES:** Los expedientes que no han alcanzado los 52 años desde la excarcelación se encuentran en la Centro Penitenciario Puerto I.
 - **EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:** Existe una copia digital de los expedientes transferidos al Archivo Histórico Provincial
 - **UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:**
 - -Libros registro de altas y bajas de presos (documentación no transferida)
 - -Ficheros-índices de presos (documentación no transferida)
 - **NOTA DE PUBLICACIONES:**
 - – MARTÍNEZ CORDERO, Manuel: El penal de El Puerto de Santa María 1886-1981. El Puerto de Santa María: Manuel Martínez Cordero, 2003.
 - – Gatica Cote , Daniel: UNA CÁRCEL DE POSGUERRA: La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos. En: Sobrequés, J.; Molinero, C. y Sala, M. (Eds.): Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Ed.Crítica, 2003, pp. 616-635. ISBN: 84-8432-440-0
- **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**
 - **NOTA DEL ARCHIVER@:** Sonia Bordes García
 - **REGLAS O NORMAS:**
 - ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1999, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma Española de Descripción Archivística . (NEDA I), Madrid, Ministerio de Cultura, 2006
 - **FECHAS DE LA DESCRIPCIÓN :** 14/03/2018.

Estadísticas de los prisioneros gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

Municipios	Presos	Municipios	Presos
Alcalá de los Gazules	4	La Línea	48
Alcalá del Valle	10	Los Barrios	6
Algar	7	Medina Sidonia	4
Algeciras	24	Olvera	9
Algodonales	2	Prado del Rey	5
Arcos	10	Puerto Real	9
Benamahoma	3	Puerto Serrano	1
Benaocaz	1	Rota	2
Bornos	5	San Fernando	11
Cádiz	23	San José del Valle	5
Casas Viejas	1	San Roque	17
Castellar	2	Sanlúcar	10
Chiclana	10	Setenil	12
Chipiona	2	Tarifa	7
Conil	1	Torre Alháquime	13
El Bosque	1	Trebujena	2
El Gastor	4	Ubrique	14
El Puerto de Santa María	13	Vejer	4
Grazalema	12	Villaluenga	3
Jerez	22	Villamartín	6
Jimena	13		

Distribución por comarcas

Comarcas	Presos
Sierra de Cádiz	117
Campo de Gibraltar	117
Bahía de Cádiz	53
Campiña	51
Janda	19
Total	357

SIERRA

Municipios	Presos
Ubrique	14
Torre Alháquime	13
Grazalema	12
Setenil	12
Alcalá del Valle	10
Arcos	10
Olvera	9
Algar	6
Villamartín	6
Bornos	5
Prado del Rey	5
El Gastor	4
Benamahoma	3
Villaluenga	3
Algodonales	2
Benaocaz	1
El Bosque	1
Puerto Serrano	1
Total	117

CAMPO DE GIBRALTAR

Municipios	Presos
La Línea	48
Algeciras	24
San Roque	17
Jimena	13
Tarifa	7
Los Barrios	6
Castellar	2
Total	117

CAMPIÑA DE JEREZ

Municipios	Presos
Jerez	22
El Puerto de Santa María	13
Sanlúcar	10
Rota	2
Chipiona	2
Trebujena	2
Total	51

BAHÍA

Municipios	Presos
Cádiz	23
San Fernando	11
Chiclana	10
Puerto Real	9
Total	53

JANDA

Municipios	Presos
San José del Valle	5
Alcalá de los Gazules	4
Vejer	4
Medina Sidonia	4
Casas Viejas	1
Conil	1
Total	19

Prisioneros naturales de la provincia de Cádiz

1) Aguado Oliva, Manuel

Caja: 29268 Exp: 11

Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Depósito Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), finalizado por Libertad por concesión beneficios Prisión atenuada. Fecha ingreso: 23/09/1938 Fecha salida: 31/07/1940

2) Águila Marín, Antonio del

Caja: 29356 Exp: 6

Natural de Trebujena, Cádiz, condenado por Deserción, procedente de Prisión Central de Astorga(León), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 16/10/1941 Fecha salida: 03/12/1942

3) Aguilar Carazo, Otilio

Caja: 29349 Exp: 21

Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por fallecimiento. Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 19/05/1942

4) Aguilera Jaén, José

Caja: 29308 Exp: 11

Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional. Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 20/06/1941

5) Alba Castro, Manuel

Caja: 29268 Exp: 12

Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 23/09/1940

6) Alcántara Pérez, Alberto

Caja: 29272 Exp: 48

Natural de Algar, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 26/12/1938 Fecha salida: 12/10/1940

7) Almagro González, Juan

Caja: 29357 Exp: 32

Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional. Fecha ingreso: 26/12/1938 Fecha salida: 26/11/1942

8) Almagro Jacome, Ángel

Caja: 29349 Exp: 15

Natural de Prado del Rey, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro. Fecha ingreso: 09/08/1941 Fecha salida: 03/05/1942

9) Almagro López, José

Caja: 29349 Exp: 42

Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro. Fecha ingreso: 09/08/1941 Fecha salida: 17/05/1942

10) Álvarez Bernal, Julio

Caja: 29253 Exp: 32

Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión de Partido de El Puerto de Santa María(Cádiz), finalizado por Libertad. Fecha ingreso: Fecha salida: 28/02/1937

- 11) Álvarez Lobo, Diego** Caja: 29345 Exp: 13
 Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 09/08/1941 Fecha salida: 23/01/1942
- 12) Anaya Saldaña, José** Caja: 29278 Exp: 25
 Natural de Setenil de las Bodegas, Cádiz, condenado por Falsificación de documento militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 31/10/1937 Fecha salida: 01/09/1940
- 13) Arana Rasero, Manuel** Caja: 29249 Exp: 25
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad. Fecha ingreso: 10/07/1939 Fecha salida: 21/09/1937
- 14) Argüet Moreno, Pedro** Caja: 29278 Exp: 11
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 12/07/1941
- 15) Arroyo Tornero, Juan** Caja: 29278 Exp: 10
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 12/04/1938 Fecha salida: 26/08/1940
- 16) Asquerino Romo, Eduardo** Caja: 29326 Exp: 20
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 12/08/1941
- 17) Baena Varea, Francisco** Caja: 29349 Exp: 35
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 17/05/1942
- 18) Barragán Benítez, José** Caja: 29407 Exp: 34
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 19/04/1945 Fecha salida: 12/09/1946
- 19) Barreiro Sánchez, Manuel** Caja: 29271 Exp: 28
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 13/08/1937 Fecha salida: 14/07/1940
- 20) Barriga Galán, Fernando** Caja: 29249 Exp: 31
 Natural de Torre Alháuime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 21) Batista Morales, Manuel** Caja: 29314 Exp: 5
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 25/10/1939 Fecha salida: 22/06/1941

- 22) Batista Vela, Francisco** Caja: 29270 Exp: 6
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio(San Fernando, Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 02/08/1941
- 23) Bejarano Pereira, Higinio** Caja: 29349 Exp: 5
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 15/06/1942
- 24) Beneroso Moreno, Francisco** Caja: 29364 Exp: 49
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Algeciras(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional
 Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 19/06/1941
- 25) Benítez García, Juan** Caja: 29408 Exp: 16
 Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad por indulto
 Fecha ingreso: 08/08/1941 Fecha salida: 19/08/1946
- 26) Benítez Sánchez, José** Caja: 29318 Exp: 3
 Natural de Vejer de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 24/03/1941 Fecha salida: 22/05/1941
- 27) Bernal Cano, Francisco** Caja: 29349 Exp: 30
 Natural de Prado del Rey, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 14/06/1942
- 28) Bey Pinedo, Joaquín** Caja: 29345 Exp: 26
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando (Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 01/02/1942
- 29) Biedma Herrera, Manuel** Caja: 29317 Exp: 38
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 12/07/1937 Fecha salida: 01/06/1941
- 30) Brea Suárez, Manuel** Caja: 24470 Exp: 10
 Natural de Chiclana, Cádiz, condenado por Injurias al Jefe del Estado, procedente de Prisión provincial de Cádiz, finalizado por Licenciamiento
 Fecha ingreso: 09/10/1951 Fecha salida: 04/08/1954
- 31) Buerles Haro, José** Caja: 29318 Exp: 9
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Preventiva de San Roque(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 29/08/1940 Fecha salida: 22/05/1941

- 32) Burgos Sedeño, Antonio** Caja: 29353 Exp: 24
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 13/01/1940 Fecha salida: 08/07/1942
- 33) Caballero González, Emilio** Caja: 29322 Exp: 2
 Natural de Rota, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 01/07/1941
- 34) Caballero Sevilla, Antonio** Caja: 29275 Exp: 31
 Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de El Puerto de Santa María(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 12/07/1938 Fecha salida: 14/07/1940
- 35) Cabezuelo Muñoz, Francisco** Caja: 29394 Exp: 6
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Central de San Miguel de los Reyes(Valencia), finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 14/10/1944 Fecha salida: 08/12/1945
- 36) Cabrera Leo, Gabriel** Caja: 29275 Exp: 26
 Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 21/08/1940
- 37) Camacho Andrade, Francisco** Caja: 29326 Exp: 15
 Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 09/08/1941
- 38) Cano Jiménez, Antonio** Caja: 29325 Exp: 37
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 12/08/1941
- 39) Cano Ramírez, Joaquín** Caja: 29275 Exp: 23
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Chiclana de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 26/08/1939 Fecha salida: 15/08/1940
- 40) Cañas Guerrero, Gregorio** Caja: 29275 Exp: 32
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 23/05/1937 Fecha salida: 14/09/1940
- 41) Carmona Márquez, José** Caja: 29275 Exp: 30
 Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 30/12/1937 Fecha salida: 02/07/1940
- 42) Carrasco Ruiz, Ildefonso** Caja: 29325 Exp: 38
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 01/07/1941

- 43) Casas Vera, Ricardo Palmiro** Caja: 29313 Exp: 46
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 22/05/1941
- 44) Castellanos Calderón, Domingo** Caja: 29416 Exp: 12
Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Ceuta, finalizado por Traslado Sanatorio Penitenciario de Cuéllar
Fecha ingreso: 02/01/1945 Fecha salida: 04/10/1946
- 45) Castellanos Calderón, Domingo** Caja: 24453 Exp: 10
Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Ceuta, finalizado por Libertad
Fecha ingreso: 02/01/1945 Fecha salida: 02/06/1952
- 46) Castro Córdoba, Francisco** Caja: 29259 Exp: 39
Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Traslado Prisión de San Simón (Vigo)
Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 26/11/1939
- 47) Castro Geva, Antonio** Caja: 29326 Exp: 16
Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 48) Castro Leo, Diego** Caja: 29255 Exp: 43
Natural de Olvera, Cádiz, procedente de Depósito Municipal de Olvera(Cádiz), finalizado por Ejecución pena de muerte
Fecha ingreso: 06/08/1937 Fecha salida: 26/03/1938
- 49) Castro Pozo, José** Caja: 29347 Exp: 25
Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 05/01/1942
- 50) Cazalla González, Cristóbal** Caja: 29275 Exp: 25
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 23/09/1940
- 51) Celis Márquez, José** Caja: 29350 Exp: 25
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 17/05/1942
- 52) Chipirra Dorado, Santiago** Caja: 29322 Exp: 13
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 14/11/1939 Fecha salida: 01/08/1941
- 53) Clavijo Gómez, José** Caja: 29325 Exp: 23
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941

- 54) Clavijo López, Jerónimo** Caja: 29321 Exp: 44
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 25/10/1939 Fecha salida: 09/07/1941
- 55) Cobos Martinez, Salvador** Caja: 29305 Exp: 44
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Deserción al extranjero, procedente de Prisión Militar de Escopeteros de Algeciras(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 26/02/1941
- 56) Colorado Domínguez, Juan** Caja: 29348 Exp: 14
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 04/01/1942
- 57) Conceglieri Lara, Rafael (de)** Caja: 29381 Exp: 32
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 25/09/1944
- 58) Corbacho Córdoba, Francisco** Caja: 29406 Exp: 9
 Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Badajoz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 05/11/1945 Fecha salida: 01/04/1946
- 59) Cordero Arana, Antonio** Caja: 29356 Exp: 34
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Deserción, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 60) Córdoba Fernández, Juan** Caja: 29325 Exp: 42
 Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Preventiva de San Roque(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 09/07/1941
- 61) Corrales García, Antonio** Caja: 29275 Exp: 27
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 13/10/1938 Fecha salida: 16/09/1940
- 62) Cortés Reyes, José** Caja: 29349 Exp: 13
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 20/04/1942
- 63) Cortijo Ortiz, Santiago** Caja: 29259 Exp: 50
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 16/05/1939

- 64) Cozar Rodríguez, Francisco de** Caja: 29353 Exp: 14
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 18/09/1942
- 65) Cozar Salvatierra, Francisco de** Caja: 29279 Exp: 11
 Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 23/10/1939 Fecha salida: 25/08/1940
- 66) Cuevas Ruiz, Cristóbal** Caja: 29276 Exp: 5
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de ls Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 20/09/1940
- 67) Dávila González, Francisco** Caja: 29318 Exp: 34
 Natural de Vejer de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 29/06/1941
- 68) Delgado Riquelme, Luis** Caja: 29353 Exp: 16
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 24/08/1942
- 69) Delgado Salas, Manuel** Caja: 29328 Exp: 9
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 02/08/1941
- 70) Díaz Jiménez, Antonio** Caja: 29357 Exp: 27
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 20/10/1942
- 71) Díaz Jiménez, José** Caja: 29328 Exp: 10
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 02/07/1941
- 72) Díaz Rodríguez, Patricio** Caja: 29280 Exp: 8
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Sanlúcar de Barrameda(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 10/07/1937 Fecha salida: 14/08/1940
- 73) Díaz Ronda, Eulogio** Caja: 29328 Exp: 14
 Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 12/07/1941
- 74) Díaz Sánchez, Fernando** Caja: 29280 Exp: 10
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 26/09/1940

- 75) Díaz Torres, Manuel** Caja: 29318 Exp: 23
Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional
Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 19/06/1941
- 76) Domínguez Benítez, Manuel** Caja: 29357 Exp: 28
Natural de Vejer de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 19/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 77) Domínguez Castaño, Francisco** Caja: 29455 Exp: 5
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Ceuta, finalizado por Libertad definitiva
Fecha ingreso: 04/04/1946 Fecha salida: 01/06/1950
- 78) Domínguez Domínguez, José** Caja: 29328 Exp: 8
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 79) Domínguez Maza, Lorenzo** Caja: 29357 Exp: 42
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Traslado 1ª Agrupación de Colonias Penitenciarias
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 23/06/1942
- 80) Domínguez Morales, Joaquín** Caja: 29393 Exp: 33
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 14/04/1943 Fecha salida: 23/10/1945
- 81) Domínguez Pérez, Andrés** Caja: 29254 Exp: 33
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Manicomio Penal El Pto. de Santa María
Fecha ingreso: 11/07/1937 Fecha salida: 25/03/1938
- 82) Durán Jiménez, Ignacio** Caja: 29328 Exp: 18
Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/07/1941
- 83) Durán Ruiz, Pedro** Caja: 24465 Exp: 16
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión provincial de Cádiz, finalizado por Libertad
Fecha ingreso: 19/04/1945 Fecha salida: 07/02/1953
- 84) Escot Toledo, Salvador** Caja: 29328 Exp: 12
Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941

- 85) Escudier Ramírez, Gerónimo** Caja: 29328 Exp: 13
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 12/07/1941
- 86) Fajardo Collado, Juan** Caja: 29345 Exp: 41
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Conde de Peñalver (Madrid)
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 03/02/1942
- 87) Fernández Cantudo, Manuel** Caja: 29258 Exp: 19
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión,
 Fecha ingreso: 01/12/1938 Fecha salida:
- 88) Fernández Correa, Francisco** Caja: 29322 Exp: 25
 Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 12/08/1941
- 89) Fernández Medina, Antonio** Caja: 29407 Exp: 2
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Injurias al Jefe del Estado, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 19/04/1945 Fecha salida: 06/06/1946
- 90) Fernández Pita, Rafael** Caja: 29266 Exp: 25
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 23/05/1937 Fecha salida: 23/06/1940
- 91) Fernández Serra, Julio** Caja: 29416 Exp: 14
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 28/03/1943 Fecha salida: 22/10/1946
- 92) Florín Pérez, Juan** Caja: 29279 Exp: 17
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar de Escopeteros(Algeciras,Cádiz), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 23/09/1940
- 93) Forjas Hidalgo, Rafael** Caja: 29312 Exp: 45
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 23/06/1941
- 94) Franco Domínguez, Mariano** Caja: 29412 Exp: 3
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz), finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 09/08/1941 Fecha salida: 21/08/1946

- 95) Fuentes Fuentes, Pedro** Caja: 29322 Exp: 27
 Natural de El Gastor, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 96) Gallardo González, Pedro** Caja: 29259 Exp: 40
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 97) Galván Jurado, Antonio** Caja: 29407 Exp: 11
 Natural de Bornos, Cádiz, condenado por Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 18/02/1945 Fecha salida: 14/05/1946
- 98) Gálvez Gallardo, Rafael** Caja: 29324 Exp: 7
 Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 13/08/1941
- 99) Gamaza Parras, Andrés** Caja: 29324 Exp: 4
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 23/07/1941
- 100) Gamboa Silva, Francisco** Caja: 29433 Exp: 12
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Deserción, procedente de Prisión de Partido de Ceuta, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 28/03/1945 Fecha salida: 14/04/1947
- 101) García Alonso, Manuel** Caja: 29361 Exp: 12
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro. Fecha ingreso: 10/08/1941 Fecha salida: 18/02/1943
- 102) García Bellido, Diego** Caja: 29321 Exp: 1
 Natural de San José del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 21/07/1941
- 103) García Brun, José** Caja: 29364 Exp: 26
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 25/06/1940 Fecha salida: 29/11/1942
- 104) García Holgado, Pedro** Caja: 29357 Exp: 25
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 105) García Pérez, Alonso** Caja: 29349 Exp: 26
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional Provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 14/05/1942

- 106) García Ponce, Benito** Caja: 29420 Exp: 25
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Ceuta, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 04/04/1946 Fecha salida: 26/12/1947
- 107) García Ramos, Rafael** Caja: 29280 Exp: 48
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Sanlúcar de Barrameda(Cádiz), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 10/07/1937 Fecha salida: 08/07/1940
- 108) García Ríos, Luis** Caja: 29321 Exp: 4
 Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 109) García Rodríguez, Diego** Caja: 29347 Exp: 15
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Cádiz
 Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 10/02/1942
- 110) García Román, Francisco** Caja: 29305 Exp: 24
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 02/03/1941
- 111) García Ruiz, José** Caja: 29340 Exp: 6
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 09/11/1941
- 112) García Ruiz, Miguel** Caja: 29355 Exp: 38
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 18/08/1942 Fecha salida: 13/10/1942
- 113) García Vera, Joaquín** Caja: 29420 Exp: 11
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad definitiva por indulto
 Fecha ingreso: 22/04/1944 Fecha salida: 05/12/1947
- 114) Gil González, Emilio** Caja: 29324 Exp: 5
 Natural de San José del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 02/08/1941
- 115) Gil Sánchez, Cristóbal** Caja: 29324 Exp: 6
 Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 12/07/1941

- 116) Gil Sánchez, Juan** Caja: 29379 Exp: 35
 Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 17/05/1944
- 117) Gil Sarmiento, Antonio** Caja: 29280 Exp: 51
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 23/09/1940
- 118) Godoy Bahone, Santiago** Caja: 29266 Exp: 26
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Provocación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 23/05/1937 Fecha salida: 30/08/1940
- 119) Gómez Aragón, Ramón** Caja: 29282 Exp: 42
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 28/05/1937 Fecha salida: 14/08/1940
- 120) Gómez Benítez, Guillermo** Caja: 29340 Exp: 20
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 15/11/1941
- 121) Gómez Coronil, Juan** Caja: 29282 Exp: 29
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Algar(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 11/09/1937 Fecha salida: 14/07/1940
- 122) Gómez Mateo, Antonio** Caja: 29385 Exp: 31
 Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Actos deshonestos contra honor militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 16/09/1944 Fecha salida: 21/11/1944
- 123) Gómez Román, Antonio** Caja: 29282 Exp: 21
 Natural de Villaluenga del Rosario, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 21/08/1940
- 124) González Atienza, Antonio** Caja: 29356 Exp: 14
 Natural de Benamahoma, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 125) González Bernal Franco, Antonio** Caja: 29347 Exp: 5
 Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Colonia Penitenciaria del Dueso(Santoña), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 19/03/1939 Fecha salida: 29/03/1942

- 126) González Corrales, Atanasio** Caja: 29321 Exp: 13
 Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 23/07/1941
- 127) González García, Agustín** Caja: 29251 Exp: 7
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Traslado Castillo de Santa Catalina de Cádiz
 Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 07/10/1937
- 128) González Manga, Otilio** Caja: 29349 Exp: 33
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 09/04/1942
- 129) González Oliva, Nicolás** Caja: 29282 Exp: 32
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 01/12/1938 Fecha salida: 28/09/1940
- 130) González Ríos, Francisco** Caja: 29320 Exp: 21
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 25/06/1940 Fecha salida: 23/07/1941
- 131) González Ríos, Juan** Caja: 29355 Exp: 45
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 26/11/1942
- 132) González Suárez, Manuel** Caja: 29420 Exp: 16
 Natural de Puerto Serrano, Cádiz, condenado por Insultos al Jefe del Estado, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 07/12/1945 Fecha salida: 04/10/1947
- 133) Gorotino Pérez, José** Caja: 29282 Exp: 41
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 20/09/1940
- 134) Guerra Payán, José** Caja: 29282 Exp: 5
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: Fecha salida: 16/07/1940
- 135) Guerrero Cortés, José** Caja: 29353 Exp: 42
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 18/01/1940 Fecha salida: 09/11/1942

- 136) Guerrero González, Manuel** Caja: 24456 Exp: 3
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión celular de Valencia, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 15/06/1941 Fecha salida: 09/03/1953
- 137) Guerrero Morales, Sebastián** Caja: 29319 Exp: 5
 Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 01/05/1941
- 138) Gutiérrez Beltrán, José** Caja: 29282 Exp: 1
 Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 21/08/1940
- 139) Gutiérrez Zamudio, José** Caja: 24470 Exp: 14
 Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión provincial de Cádiz, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 19/04/1945 Fecha salida: 25/06/1953
- 140) Guzmán Manzorro, Francisco** Caja: 29402 Exp: 20
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Deserción y fraude, procedente de Prisión de Partido de Melilla, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 24/04/1945 Fecha salida: 15/03/1946
- 141) Hermida Velasco, Alfredo** Caja: 29331 Exp: 5
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Provocación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 06/07/1941
- 142) Hernández García, Gumersindo** Caja: 29351 Exp: 7
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 20/06/1942
- 143) Herrera Bueno, Francisco** Caja: 29355 Exp: 26
 Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 17/12/1942
- 144) Hidalgo Galván, Cristóbal** Caja: 29286 Exp: 13
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 21/08/1940
- 145) Holgado Puerta, Juan** Caja: 29363 Exp: 31
 Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 10/08/1941 Fecha salida: 09/05/1943

146) Ibáñez Cuadrado, José	Caja: 29393	Exp: 2
Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 02/03/1943 Fecha salida: 23/10/1945		
147) Iglesias Martínez, Genaro	Caja: 29319	Exp: 10
Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Fallecimiento Fecha ingreso: 23/08/1937 Fecha salida: 15/06/1941		
148) Jiménez Amaya, Agustín	Caja: 29330	Exp: 45
Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 09/07/1941		
149) Jiménez Amaya, Antonio	Caja: 29247	Exp: 57
Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937		
150) Jiménez Calvente, Rafael	Caja: 29331	Exp: 38
Natural de Prado del Rey, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 18/01/1940 Fecha salida: 14/09/1941		
151) Jiménez Cárdenas, Salvador	Caja: 29330	Exp: 44
Natural de Medina Sidonia, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Talavera de la Reina(Toledo), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 15/03/1938 Fecha salida: 09/07/1941		
152) Jiménez Guerrero, Manuel	Caja: 29476	Exp: 21
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Sevilla Fecha ingreso: 22/03/1943 Fecha salida: 29/09/1943		
153) Jiménez Marassi, Antonio	Caja: 29347	Exp: 3
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Fallecimiento Fecha ingreso: 23/10/1939 Fecha salida: 09/03/1942		
154) Jiménez Muñoz, José	Caja: 29356	Exp: 7
Natural de Villaluenga del Rosario, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro. Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 17/12/1942		
155) Jiménez Ponce, Antonio	Caja: 29331	Exp: 3
Natural de Cádiz, Cadiz, España, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 03/05/1941 Fecha salida: 09/08/1941		

- 156) Jiménez Ruiz, Manuel** Caja: 29372 Exp: 25
Natural de Bornos, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional sin destierro
Fecha ingreso: 23/03/1941 Fecha salida: 17/07/1943
- 157) Jiménez Soriano, Juan** Caja: 29351 Exp: 12
Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
Fecha ingreso: 10/08/1941 Fecha salida: 17/06/1942
- 158) Ladrón Ros, José** Caja: 29286 Exp: 12
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Prisión atenuada en su domicilio
Fecha ingreso: 24/10/1939 Fecha salida: 18/07/1940
- 159) Lafont Destremaux, Teodoro** Caja: 29411 Exp: 23
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Tenencia ilícita de armas, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 11/08/1944 Fecha salida: 23/08/1946
- 160) Laredo Navarro, Luis** Caja: 29246 Exp: 36
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Insulto a Fuerza Armada, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Cádiz
Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 08/05/1937
- 161) Lavat Gauche, Ángel** Caja: 29273 Exp: 37
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 15/11/1940
- 162) Lazareno López, José** Caja: 29422 Exp: 23
Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Sustracción de cable telefónico militar, procedente de Prisión Castillo de Santa Catalina(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 25/08/1945 Fecha salida: 08/03/1948
- 163) Lebrón Morales, Juan** Caja: 29364 Exp: 41
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional sin destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 164) León López, José María** Caja: 29259 Exp: 41
Natural de Castellar de la Frontera, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 165) León López, Sebastián** Caja: 29259 Exp: 42
Natural de Castellar de la Frontera, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 166) Lérica Ávila, Antonio** Caja: 29349 Exp: 22
Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 25/06/1940 Fecha salida: 30/04/1942

- 167) Linares Peña, Pedro** Caja: 29350 Exp: 24
 Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 25/06/1940 Fecha salida: 14/05/1942
- 168) Listán Navarro, José** Caja: 29352 Exp: 32
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 16/02/1939 Fecha salida: 28/07/1942
- 169) Llinás Alonso, Ángel** Caja: 29288 Exp: 27
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 19/07/1937 Fecha salida: 10/02/1940
- 170) López Baro, Antonio** Caja: 29354 Exp: 10
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. Fecha ingreso: 18/08/1942 Fecha salida: 14/11/1942
- 171) López Cossa, Ildefonso** Caja: 29354 Exp: 12
 Natural de Prado del Rey, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 07/10/1942
- 172) López Drago, Raimundo** Caja: 29288 Exp: 26
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Prisión atenuada en su domicilio
 Fecha ingreso: 24/10/1939 Fecha salida: 18/07/1940
- 173) López Gil, Juan** Caja: 29324 Exp: 34
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 31/07/1941
- 174) López Macías, Juan** Caja: 29259 Exp: 43
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 175) López Pacheco, José Rogelio** Caja: 29411 Exp: 29
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Injurias al Jefe del Estado, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 19/04/1945 Fecha salida: 10/07/1946
- 176) López Rosado, Salvador** Caja: 29288 Exp: 28
 Natural de San José del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 21/08/1940
- 177) Lora Marín, José** Caja: 29307 Exp: 22
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Chiclana de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 26/08/1939 Fecha salida: 26/02/1941

- 178) Lorente García, Miguel** Caja: 29287 Exp: 41
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 14/07/1940
- 179) Lozano López, Manuel** Caja: 29288 Exp: 29
 Natural de Bornos, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 16/07/1940
- 180) Lozano Meléndez, Diego** Caja: 29274 Exp: 11
 Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 13/10/1940
- 181) Luque Llamas, Antonio** Caja: 29438 Exp: 9
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Asociación ilícita, procedente de Prisión Europea de Tetuán, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 13/01/1946 Fecha salida: 14/12/1947
- 182) Macías Campoy, Juan** Caja: 29338 Exp: 29
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 23/11/1939 Fecha salida: 27/08/1941
- 183) Macías Jiménez, Pablo** Caja: 29338 Exp: 28
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 20/05/1941 Fecha salida: 05/07/1941
- 184) Macías Ruiz, Miguel** Caja: 29300 Exp: 46
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Prisión atenuada. Fecha ingreso: 17/08/1936 Fecha salida: 20/10/1940
- 185) Madero Pastrana, Francisco** Caja: 29338 Exp: 24
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 31/07/1941
- 186) Marín Portales, Cándido** Caja: 29338 Exp: 25
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 06/09/1941
- 187) Marín Salguero, Pedro** Caja: 29249 Exp: 58
 Natural de Torre Alháuime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 188) Marín Sánchez, Manuel** Caja: 29297 Exp: 37
 Natural de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 10/07/1937 Fecha salida: 14/07/1940

- 189) Mariscal Ferral, Juan** Caja: 29388 Exp: 39
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Insulto al Jefe del Estado, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 10/02/1945 Fecha salida: 01/04/1945
- 190) Márquez Castilla, Cristóbal** Caja: 29297 Exp: 32
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 13/10/1938 Fecha salida: 07/09/1940
- 191) Márquez Donaire, Juan** Caja: 29297 Exp: 35
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 05/04/1938 Fecha salida: 26/08/1940
- 192) Márquez Martín, José** Caja: 29338 Exp: 11
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 12/08/1941
- 193) Martelo Tovar, Antonio** Caja: 29347 Exp: 48
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares(Madrid), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 18/06/1940 Fecha salida: 05/02/1942
- 194) Martín Durán, Juan Manuel** Caja: 29310 Exp: 24
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 14/05/1941
- 195) Mateo Mauricio, Juan** Caja: 29307 Exp: 19
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 07/03/1938 Fecha salida: 29/03/1941
- 196) Medina Guerra, Diego** Caja: 29249 Exp: 62
 Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 197) Medina Guerra, Juan** Caja: 29249 Exp: 63
 Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 198) Mejía Delgado, Emilio** Caja: 29329 Exp: 32
 Natural de Medina Sidonia, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941
- 199) Melgar Gómez, Cristóbal** Caja: 29329 Exp: 33
 Natural de San José del Valle, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 23/07/1941

- 200) Melgar Menacho, Juan** Caja: 29369 Exp: 1
 Natural de El Bosque, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional con destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 05/06/1943
- 201) Montero Pastrana, Rafael** Caja: 29338 Exp: 23
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 15/03/1937 Fecha salida: 12/07/1941
- 202) Montiel Rebollo, Juan** Caja: 29294 Exp: 33
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 23/07/1940
- 203) Morales Barranco, Alfonso** Caja: 29259 Exp: 44
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 204) Morales Fernández, Manuel** Caja: 29311 Exp: 14
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Talavera de la Reina(Toledo)
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 14/06/1941
- 205) Morales Jeva, Roque** Caja: 29248 Exp: 63
 Natural de Torre Alhájime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 206) Morales Jiménez, Antonio** Caja: 29248 Exp: 57
 Natural de Torre Alhájime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 207) Morales Narváez, José** Caja: 29349 Exp: 17
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 17/05/1942
- 208) Morales Parra, Juan** Caja: 29347 Exp: 43
 Natural de Torre Alhájime, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/12/1942
- 209) Morales Perdigones, Domingo** Caja: 29341 Exp: 43
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 13/11/1941
- 210) Morales Pica, Enrique Luis** Caja: 29392 Exp: 14
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 10/02/1945 Fecha salida: 01/09/1945

211) Moreno Alcántara, José	Caja: 29301	Exp: 1
Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Chiclana de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 26/08/1939 Fecha salida: 19/10/1940		
212) Moreno Cordón, Miguel	Caja: 29329	Exp: 40
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941		
213) Moreno García, José	Caja: 29294	Exp: 37
Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 30/08/1940		
214) Moreno Granja, Juan	Caja: 29403	Exp: 17
Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 18/02/1945 Fecha salida: 14/05/1946		
215) Moreno Lobato, José	Caja: 29294	Exp: 36
Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por Libertad por prisión atenuada Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 07/09/1940		
216) Moreno Mezcuca, Francisco	Caja: 24456	Exp: 20
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Injurias al Jefe de Estado, procedente de Prisión provincial de Cádiz, finalizado por Licenciamiento Fecha ingreso: 17/12/1949 Fecha salida: 03/09/1953		
217) Moreno Moreno, Antonio	Caja: 29412	Exp: 26
Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Intervención con bandoleros en la Sierra, procedente de Prisión de Partido de San Roque(Cádiz), finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 03/09/1946 Fecha salida: 14/10/1947		
218) Moreno Paradas, Fernando	Caja: 29254	Exp: 13
Natural de Olvera, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte Fecha ingreso: 06/08/1937 Fecha salida: 26/03/1938		
219) Moreno Romero, Gaspar	Caja: 29250	Exp: 41
Natural de El Gastor, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte Fecha ingreso: 20/06/1937 Fecha salida: 05/10/1937		
220) Moreno Romero, José	Caja: 29250	Exp: 42
Natural de El Gastor, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte Fecha ingreso: 20/06/1937 Fecha salida: 05/10/1937		
221) Moreno Ruiz, Rafael	Caja: 29352	Exp: 26
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 08/08/1942		

- 222) Moreno Sánchez, Francisco** Caja: 29349 Exp: 23
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 10/05/1940 Fecha salida: 17/06/1942
- 223) Moreno Vulcan, José** Caja: 29368 Exp: 13
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 224) Mota Gutiérrez, Antonio** Caja: 29294 Exp: 44
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 04/12/1938 Fecha salida: 06/07/1940
- 225) Moya Macías, Antonio** Caja: 29295 Exp: 4
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 23/07/1940
- 226) Muñoz Delgado, Fernando** Caja: 29329 Exp: 35
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 15/08/1942
- 227) Muñoz Mata, José** Caja: 29352 Exp: 2
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 18/08/1942 Fecha salida: 12/09/1942
- 228) Muñoz Medina, Benito** Caja: 29359 Exp: 21
 Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 17/03/1941 Fecha salida: 09/11/1942
- 229) Muñoz Moreno, Miguel** Caja: 29376 Exp: 21
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 30/03/1943 Fecha salida: 07/10/1943
- 230) Muñoz Rodríguez, Antonio** Caja: 29329 Exp: 43
 Natural de San José del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 30/07/1941
- 231) Muñoz Salado, Manuel** Caja: 29311 Exp: 25
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Chiclana de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 26/08/1939 Fecha salida: 22/05/1941

- 232) Muriel Sigüenza, Francisco** Caja: 29329 Exp: 30
Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 13/08/1941
- 233) Naranjo Mateos, José** Caja: 29368 Exp: 9
Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional con destierro
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 08/05/1943
- 234) Núñez Castro Candil, Ramón (de)** Caja: 29294 Exp: 41
Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad atenuada
Fecha ingreso: 23/08/1937 Fecha salida: 18/07/1940
- 235) Olmedo Gómez, José** Caja: 29261 Exp: 9
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad. Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 03/08/1939
- 236) Olmedo Núñez, José** Caja: 29444 Exp: 14
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad definitiva por indulto
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 12/05/1949
- 237) Ordóñez López, Cristóbal** Caja: 29368 Exp: 8
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 238) Orellana Pérez, Miguel** Caja: 29315 Exp: 26
Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Fallecimiento
Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 09/04/1941
- 239) Ortega Bru, Luis** Caja: 29300 Exp: 40
Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 11/12/1940
- 240) Osorio Vázquez, Alfonso** Caja: 29358 Exp: 17
Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 241) Pacheco Moreno, Francisco** Caja: 29340 Exp: 5
Natural de Benamahoma, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 17/10/1941
- 242) Pacheco Sierra, Joaquín** Caja: 29290 Exp: 29
Natural de Benamahoma, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad por prisión atenuada
Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 11/07/1940

- 243) Palma Montilla, Dionisio** Caja: 29353 Exp: 2
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 25/06/1940 Fecha salida: 10/09/1942
- 244) Pampará Gaviño, Rafael** Caja: 29404 Exp: 14
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 11/10/1945 Fecha salida: 24/06/1946
- 245) Pardeza García, Ricardo** Caja: 29353 Exp: 6
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 10/09/1942
- 246) Pedrero Chaves, José** Caja: 29300 Exp: 41
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Chiclana de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 26/08/1939 Fecha salida: 19/10/1940
- 247) Peña Colón, Manuel** Caja: 29367 Exp: 39
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 248) Peña Zarzuela, José** Caja: 29301 Exp: 3
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de la Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 13/10/1940
- 249) Perdigones Fernández, José** Caja: 29334 Exp: 39
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 30/08/1941
- 250) Pérez Álvarez, Pedro** Caja: 29248 Exp: 34
 Natural de Torre Alháuime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 251) Pérez Díaz, Francisco** Caja: 29397 Exp: 9
 Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 22/03/1943 Fecha salida: 23/10/1945
- 252) Pérez Estero, Salvador** Caja: 29348 Exp: 18
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 08/03/1942

253) Pérez Gobeá, Juan	Caja: 29291	Exp: 31
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Libertad por prisión atenuada Fecha ingreso: 27/06/1938 Fecha salida: 12/08/1940		
254) Pérez Marín, José	Caja: 29341	Exp: 13
Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por Fallecimiento Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 17/11/1941		
255) Pérez Moreno, José	Caja: 29390	Exp: 27
Natural de Villamartin, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 30/12/1937 Fecha salida: 09/06/1940		
256) Pérez Pérez, Manuel	Caja: 29371	Exp: 38
Natural de Benalup Casas Viejas, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Libertad sin destierro Fecha ingreso: 09/04/1943 Fecha salida: 17/07/1943		
257) Pérez Ramos, Juan	Caja: 29432	Exp: 20
Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Rebelión y hurto, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 25/10/1939 Fecha salida: 10/10/1948		
258) Piña Fernández, Rafael	Caja: 29291	Exp: 29
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Libertad por prisión atenuada. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 26/09/1940		
259) Piña Pérez, Antonio	Caja: 29372	Exp: 16
Natural de Algodonales, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Fortaleza de San Cristóbal(Pamplona), finalizado por Libertad condicional sin destierro Fecha ingreso: 14/08/1942 Fecha salida: 16/07/1943		
260) Plata Moya, Juan	Caja: 29291	Exp: 30
Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada Fecha ingreso: 13/10/1938 Fecha salida: 07/09/1940		
261) Poley Hinojos, José	Caja: 29330	Exp: 12
Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 11/08/1941 Fecha salida: 07/09/1941		
262) Pozo Rodríguez, Juan	Caja: 29330	Exp: 11
Natural de Prado del Rey, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 09/08/1941		
263) Puerto García, Juan	Caja: 29368	Exp: 36
Natural de Benaocaz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 06/05/1943		

- 264) Pulido Aroca, Antonio** Caja: 29351 Exp: 31
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 17/05/1942
- 265) Pulido Cabral, Juan** Caja: 29266 Exp: 29
 Natural de Trebujena, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 10/07/1937 Fecha salida: 09/06/1940
- 266) Raigón León, José** Caja: 29332 Exp: 39
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provisional de San Antón(Madrid), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 14/10/1939 Fecha salida: 15/07/1941
- 267) Ramírez Flores, Francisco** Caja: 29332 Exp: 6
 Natural de Vejer de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941
- 268) Real Gutiérrez, Francisco** Caja: 29332 Exp: 10
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941
- 269) Reinaldo Rodríguez, Francisco** Caja: 29350 Exp: 38
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 21/06/1941
- 270) Requena Ortega, Ramón** Caja: 29309 Exp: 34
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 02/12/1939 Fecha salida: 09/06/1941
- 271) Revueltas Cárdenas, Francisco** Caja: 29251 Exp: 23
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Castillo Santa Catalina de Cádiz
 Fecha ingreso: 04/10/1937 Fecha salida: 28/10/1937
- 272) Reyes Clarambo, Juan Lucas** Caja: 29309 Exp: 2
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 23/06/1941
- 273) Riego Isasi, Ramón** Caja: 29332 Exp: 9
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Insulto a Fuerza Armada, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 24/03/1941 Fecha salida: 28/09/1941
- 274) Río Corbacho, Ramón del** Caja: 29301 Exp: 36
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Granada, finalizado por Prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1939 Fecha salida: 20/10/1940

- 275) Ríos Andrade, Luis** Caja: 29332 Exp: 36
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Santander(Cantabria), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 01/02/1939 Fecha salida: 09/07/1941
- 276) Robles Rus, José** Caja: 29339 Exp: 18
 Natural de Conil de la Frontera, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 02/07/1941
- 277) Rocha Giles, Andrés** Caja: 29298 Exp: 8
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Prisión atenuada en su domicilio
 Fecha ingreso: 23/10/1939 Fecha salida: 18/07/1940
- 278) Rodríguez García, Sebastián** Caja: 29343 Exp: 36
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 12/11/1941
- 279) Rodríguez González, Francisco** Caja: 29332 Exp: 5
 Natural de Bornos, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/03/1941 Fecha salida: 09/07/1941
- 280) Rodríguez Guillén, Juan** Caja: 29301 Exp: 39
 Natural de Medina Sidonia, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Militar de Escopeteros de Algeciras(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 04/09/1940 Fecha salida: 28/11/1940
- 281) Rodríguez Lema García, Segundo (de)** Caja: 29332 Exp: 7
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 31/07/1941
- 282) Rojas Ordóñez, Andrés** Caja: 29302 Exp: 25
 Natural de Algar, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 15/11/1940
- 283) Roldán Espino, Luis** Caja: 29339 Exp: 20
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 11/09/1941
- 284) Romero Aguilera, Francisco** Caja: 29298 Exp: 10
 Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 05/09/1940

- 285) Romero Asco, Francisco (de)** Caja: 29358 Exp: 27
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 27/01/1942 Fecha salida: 09/11/1942
- 286) Romero Barreño, Vicente** Caja: 29366 Exp: 38
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 287) Romero Romero, Juan** Caja: 29257 Exp: 19
 Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Traslado Prisión Militar del Hacho(Ceuta)
 Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 15/08/1938
- 288) Romero Serrano, Antonio** Caja: 29300 Exp: 4
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 07/06/1937 Fecha salida: 04/08/1940
- 289) Romero Zambrana, José** Caja: 29298 Exp: 9
 Natural de El Gastor, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Libertad condicional. Fecha ingreso: 29/08/1940 Fecha salida: 10/09/1940
- 290) Rosa Sanz, Desiderio de la** Caja: 29298 Exp: 12
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Prisión atenuada en su domicilio
 Fecha ingreso: 04/01/1937 Fecha salida: 11/07/1940
- 291) Rovira Ramos, Eduardo** Caja: 29349 Exp: 18
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad condicional provisional. Fecha ingreso: 13/10/1938 Fecha salida: 16/04/1942
- 292) Rubiales Álvarez, Salvador** Caja: 29339 Exp: 16
 Natural de Algodonales, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 16/04/1939 Fecha salida: 23/07/1941
- 293) Rubio Benítez, Juan** Caja: 29259 Exp: 47
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 294) Ruiz Aparicio, Vicente** Caja: 29339 Exp: 24
 Natural de Medina Sidonia, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 09/07/1941
- 295) Ruiz Gallardo, Francisco** Caja: 29339 Exp: 28
 Natural de Chiclana de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 12/07/1941

- 296) Ruiz Valle, Dionisio** Caja: 29351 Exp: 29
Natural de Villaluenga del Rosario, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 11/08/1941 Fecha salida: 14/05/1942
- 297) Sabal Bianchi, Salvador** Caja: 29266 Exp: 4
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad
Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 22/09/1940
- 298) Saborido Álvarez, Antonio** Caja: 29349 Exp: 19
Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 17/05/1942
- 299) Saborido Castañeda, Juan** Caja: 29265 Exp: 24
Natural de Alcalá del Valle, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Fallecimiento
Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 26/02/1940
- 300) Saborido Rangel, Manuel** Caja: 24455 Exp: 4
Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Actos deshonestos y contra el honor militar, procedente de Prisión militar de La Mola (Mahón), finalizado por Libertad
Fecha ingreso: 04/12/1950 Fecha salida: 02/08/1952
- 301) Sacaluga Mayone, Lorenzo** Caja: 29316 Exp: 35
Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 22/05/1941
- 302) Salcedo Vargas, Bernardo (de)** Caja: 29367 Exp: 21
Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional sin destierro
Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 06/05/1943
- 303) Salmerón Gallo, Antonio** Caja: 29351 Exp: 41
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 21/06/1942
- 304) Sánchez Álvarez, José** Caja: 29427 Exp: 19
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Delito Contra la Seguridad del Estado, procedente de Depósito Municipal de Algeciras(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 22/03/1947 Fecha salida: 21/04/1948
- 305) Sánchez Beza, Rafael** Caja: 29303 Exp: 39
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
Fecha ingreso: 24/03/1941 Fecha salida: 29/03/1941
- 306) Sánchez Conde, Rogelio** Caja: 29359 Exp: 27
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Colonia Penitenciaria del Dueso(Santoña), finalizado por Libertad por prisión atenuada
Fecha ingreso: 28/04/1937 Fecha salida: 21/12/1942

- 307) Sánchez Domínguez, Manuel** Caja: 29362 Exp: 17
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 14/02/1943
- 308) Sánchez Earle, Enrique** Caja: 29346 Exp: 25
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 01/03/1942
- 309) Sánchez Fernández, Juan** Caja: 29317 Exp: 12
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/03/1941 Fecha salida: 20/06/1941
- 310) Sánchez Gallardo, Eduardo** Caja: 29350 Exp: 45
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 14/05/1942
- 311) Sánchez Gallardo, Manuel** Caja: 29461 Exp: 23
 Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Insulto de obra a Fuerza Armada, procedente de Depósito Municipal de Algeciras(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 21/01/1950 Fecha salida: 13/11/1950
- 312) Sánchez García, Diego** Caja: 29346 Exp: 27
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 07/01/1942
- 313) Sánchez Jaén, Antonio** Caja: 29302 Exp: 2
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 12/10/1940
- 314) Sánchez Jaén, José** Caja: 29285 Exp: 12
 Natural de Arcos de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 26/11/1938 Fecha salida: 26/07/1940
- 315) Sánchez Ávila, José** Caja: 29366 Exp: 42
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional con destierro
 Fecha ingreso: 08/11/1941 Fecha salida: 06/11/1943
- 316) Sánchez Selles, Antonio** Caja: 29333 Exp: 19
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Osio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 12/08/1941

- 317) Sánchez Tomeu, Rafael** Caja: 29285 Exp: 27
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad por prisión atenuada
Fecha ingreso: 18/11/1936 Fecha salida: 27/09/1940
- 318) Santiago Marín, Manuel** Caja: 29352 Exp: 16
Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento
Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 25/09/1942
- 319) Santos Rodríguez, Rafael de los** Caja: 29333 Exp: 18
Natural de Rota, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 320) Serrano Cárdenas, Miguel** Caja: 29343 Exp: 22
Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 05/01/1942
- 321) Serrano Duarte, Joaquín** Caja: 24463 Exp: 7
Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión provincial de Cádiz, finalizado por Licenciamiento
Fecha ingreso: 25/02/1946 Fecha salida: 31/12/1952
- 322) Serrano Pérez, José** Caja: 29259 Exp: 48
Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte
Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 323) Serrano Serrano, José** Caja: 29303 Exp: 44
Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Preventiva de San Roque(Cádiz), finalizado por Traslado Batallón de Trabajadores nº 8, Algeciras
Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 10/01/1941
- 324) Sevillano Pérez, Mariano** Caja: 29354 Exp: 24
Natural de Setenil, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 26/11/1942
- 325) Sierra Camas, José** Caja: 29333 Exp: 16
Natural de Bornos, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 326) Simeón Alejo, Gabriel** Caja: 29350 Exp: 10
Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 17/05/1942
- 327) Sobrino Morón, Juan** Caja: 29343 Exp: 40
Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
Fecha ingreso: 07/12/1938 Fecha salida: 06/10/1941

- 328) Solvas Martos, Joaquín** Caja: 29451 Exp: 1
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad definitiva
 Fecha ingreso: 24/04/1949 Fecha salida: 25/02/1950
- 329) Suffo Ramos, Antonio** Caja: 29354 Exp: 44
 Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provisional de Burriana(Castellón), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 13/11/1941 Fecha salida: 09/11/1942
- 330) Tejedor Cárdenas, Francisco** Caja: 29316 Exp: 33
 Natural de Palmones (Los Barrios), Cádiz, condenado por Rebelión militar, finalizado por Libertad condicional provisional
 Fecha ingreso: 14/10/1938 Fecha salida: 22/06/1941
- 331) Tinoco Rodríguez, Manuel** Caja: 29259 Exp: 49
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 332) Tornay, Damián Anastasio** Caja: 29259 Exp: 2
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Traición, finalizado por Ejecución pena de muerte. Fecha ingreso: 04/01/1939 Fecha salida: 28/03/1939
- 333) Torrejón Domínguez, Manuel** Caja: 29316 Exp: 34
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 22/03/1941 Fecha salida: 22/06/1941
- 334) Torres Jiménez, Juan** Caja: 29336 Exp: 15
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 11/09/1941
- 335) Traverso González, Antonio** Caja: 29266 Exp: 10
 Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 15/03/1937 Fecha salida: 28/04/1940
- 336) Trujillano Martínez, Francisco** Caja: 29335 Exp: 20
 Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 13/08/1941
- 337) Trujillo Rueda, Felipe** Caja: 29350 Exp: 14
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Prisión Porlier de Madrid
 Fecha ingreso: 17/09/1941 Fecha salida: 21/04/1942
- 338) Valencia García, Antonio** Caja: 29429 Exp: 9
 Natural de Tarifa, Cádiz, condenado por Delito Contra la Seguridad del Estado, procedente de Prisión de Partido de San Roque(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 09/12/1947 Fecha salida: 05/07/1948

- 339) Vallecillo Mateo, Antonio** Caja: 29361 Exp: 34
 Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 04/02/1943
- 340) Vargas Delgado, Manuel** Caja: 29302 Exp: 13
 Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Preventiva de San Roque(Cádiz), finalizado por Libertad condicional
 Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 28/11/1940
- 341) Vázquez Fernández, Fernando** Caja: 29336 Exp: 31
 Natural de Grazalema, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 09/08/1941
- 342) Vázquez Rojas, José** Caja: 29352 Exp: 38
 Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid
 Fecha ingreso: 11/10/1940 Fecha salida: 22/07/1942
- 343) Vázquez Romero, Fermín** Caja: 29366 Exp: 25
 Natural de Chipiona, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Colonia Penitenciaria del Dueso(Santoña), finalizado por Libertad condicional con destierro
 Fecha ingreso: 12/12/1938 Fecha salida: 05/06/1943
- 344) Vázquez Vázquez, José** Caja: 29352 Exp: 35
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad
 Fecha ingreso: 10/03/1942 Fecha salida: 18/09/1942
- 345) Vega Álvarez, Cristóbal** Caja: 29459 Exp: 17
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de San Sebastián(Guipúzcoa),
 Fecha ingreso: 04/05/1946 Fecha salida:
- 346) Vega Caballero, Antonio** Caja: 29248 Exp: 17
 Natural de Torre Alháuquime, Cádiz, finalizado por Ejecución pena de muerte
 Fecha ingreso: 19/06/1937 Fecha salida: 02/07/1937
- 347) Velasco Herrera, Francisco** Caja: 29343 Exp: 27
 Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 23/10/1941
- 348) Venegas Rodríguez, Rafael** Caja: 29315 Exp: 38
 Natural de Algeciras, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 18/05/1937 Fecha salida: 27/05/1941

- 349) Vergara Fuentes, Manuel** Caja: 29303 Exp: 29
 Natural de Chipiona, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Fallecimiento
 Fecha ingreso: 20/03/1941 Fecha salida: 22/03/1941
- 350) Vichino Correa, Eduardo** Caja: 29345 Exp: 34
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Conde de Peñalver(Madrid)
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 22/01/1942
- 351) Vilchez Rodríguez, Manuel** Caja: 29354 Exp: 23
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera, finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 29/11/1942
- 352) Villada Esteban, Antonio** Caja: 29337 Exp: 8
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 23/07/1941
- 353) Villalba Díaz, José** Caja: 29337 Exp: 7
 Natural de Olvera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro
 Fecha ingreso: 19/03/1941 Fecha salida: 23/07/1941
- 354) Villanueva Brooking, José** Caja: 29293 Exp: 12
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Excitación a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 28/09/1940
- 355) Villanueva Miguel, Manuel (de)** Caja: 29337 Exp: 5
 Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Penal Casería de Ossio de San Fernando(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro. Fecha ingreso: 05/04/1941 Fecha salida: 09/08/1941
- 356) Vinceiro Turrillo, José** Caja: 29354 Exp: 7
 Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Sanlúcar de Barrameda(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. Fecha ingreso: 23/09/1938 Fecha salida: 09/11/1942
- 357) Zambrana Romero, Francisco** Caja: 29305 Exp: 23
 Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de la Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Libertad por prisión atenuada
 Fecha ingreso: 24/01/1940 Fecha salida: 28/02/1941
- 358) Zamora Cruz, Antonio (de la)** Caja: 29361 Exp: 21
 Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional con destierro
 Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 18/02/1943

359) Zampaña Rodríguez, José

Caja: 29345 Exp: 4

Natural de El Puerto de Santa María, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Libertad condicional provisional sin destierro

Fecha ingreso: 13/10/1941 Fecha salida: 08/03/1942

360) Zarco Pérez, Pedro

Caja: 29303 Exp: 31

Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Libertad por prisión atenuada

Fecha ingreso: 04/12/1938 Fecha salida: 15/03/1941

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Expedientes personales de internos en centros penitenciarios, 1936-1955. Prisión Central de El Puerto de Santa María, Catálogo de expedientes de reclusos por rebelión, 1936-1955

Digitalización de la serie documental

DIGITALIZACIÓN

Cajas consultadas	93
Expedientes localizados, digitalizados y analizados	357
Ficheros digitales	9.738

Municipios	N.º cajas	N.º expedientes	Ficheros digitalizados
Alcalá de los Gazules	29324	06	14
	29379	35	27
	29257	19	11
	29354	44	32
	Total Alcalá Gazules	4	84
Alcalá del Valle	29349	42	33
	29351	12	24
	29352	32	36
	29338	28	28
	29338	25	30
	29351	31	22
	29309	02	20
	29298	10	13
	29349	19	22
	29265	24	31
	Total Alcalá del Valle	10	259
Algar	29282	29	24
	29282	05	28
	29286	13	21
	29294	44	22
	29350	38	19
	29302	25	23
	Total Algar	06	137
Algeciras	29268	12	20
	29407	34	25
	29364	49	17
	29317	38	20
	29313	46	16
	29275	25	22
	29305	44	25
	29259	50	27
	29280	10	10
	29433	12	72

	29280	51	14
	29456	03	48
	29347	03	26
	29286	12	16
	29411	23	20
	29273	37	31
	29288	27	17
	29261	09	29
	29291	29	14
	29301	36	15
	29266	04	16
	29427	19	31
	29463	07	35
	29315	38	63
	Total Algeciras	24	629
Algodonales	29372	16	36
	29339	16	28
	Total Algodonales	02	64
Arcos	29324	04	25
	29319	10	17
	29300	46	25
	29311	14	19
	29341	43	38
	29358	17	19
	29334	39	38
	29298	12	21
	29302	02	12
	29285	12	24
	Total Arcos	10	238
Benamahoma	29356	14	31
	29340	05	14
	29290	29	21
	Total Benamahoma	03	66
Benaocaz	29368	36	10
	Total Benaocaz	01	10
Bornos	29407	11	20
	29372	25	94
	29288	29	27
	29332	05	33
	29333	16	29
	Total Bornos	05	203
Cádiz	29268	11	35
	29271	28	39

	29270	06	47
	29394	06	33
	29275	32	38
	29381	32	39
	29266	25	29
	29312	45	18
	29364	26	39
	29331	05	28
	29351	07	17
	29331	03	31
	29324	34	45
	29338	23	40
	29352	02	08
	29353	06	32
	29348	18	28
	29332	09	28
	29300	04	59
	29316	35	35
	29333	19	32
	29259	48	06
	29266	10	38
	Total Cádiz	23	744
Casas Viejas	29371	38	25
	Total Casas Viejas	01	25
Castellar	29259	41	09
	29259	42	06
	Total Castellar	02	15
Chiclana	29470	10	27
	29275	23	34
	29282	42	49
	29402	20	19
	29307	22	27
	29301	01	24
	29311	25	21
	29300	41	31
	29343	36	21
	29339	28	26
	Total Chiclana	10	279
Chipiona	29366	25	53
	29303	29	23
	Total Chipiona	02	76
Conil	29339	18	52
	Total Conil	01	52

El Bosque	29369	01	21
	Total El Bosque	01	21
El Gastor	29322	27	23
	29250	41	06
	29250	42	03
	29298	09	15
	Total El Gastor	04	47
El Puerto de Santa M. ^a	29253	32	16
	29275	31	27
	29350	25	21
	29324	07	27
	29347	05	33
	29350	24	13
	29351	41	25
	29303	39	26
	29359	27	37
	29285	27	42
	29350	10	37
	29337	05	25
	29345	04	36
	Total El Puerto Sta M^a	13	365
Grazalema	29259	39	19
	29347	25	20
	29412	03	56
	29349	26	36
	29305	24	15
	29282	32	15
	29349	17	19
	29368	09	23
	29294	41	21
	29341	13	09
	29317	12	21
	29336	31	32
	Total Grazalema	12	286
Jerez	29278	10	26
	29314	05	28
	29416	12	04
	24453	10	157
	29328	09	36
	29357	27	18
	29361	12	21
	29320	21	32
	29354	10	16

	29338	39	32
	29392	14	33
	29294	37	26
	29376	21	71
	29330	12	10
	29332	10	32
	29251	23	12
	29358	27	16
	29367	21	21
	29259	49	12
	29459	17	05
	29354	07	55
	29303	31	22
	Total Jerez	22	685
Jimena	29328	18	29
	29340	06	53
	29340	20	56
	29353	42	36
	29297	32	07
	29294	36	10
	29412	26	29
	29295	04	12
	29291	30	11
	29332	39	26
	29350	45	37
	29350	14	20
	20361	34	46
		Total Jimena	13
La Línea	29349	21	29
	29278	11	28
	29318	09	17
	29325	38	12
	29322	13	28
	29321	44	24
	29275	27	10
	29349	13	39
	29276	05	10
	29254	33	30
	29345	41	21
	29258	19	03
	29407	02	42
	29416	14	45
29279	17	17	

	29259	40	08
	29420	25	33
	29347	15	28
	29355	38	20
	29251	07	06
	29355	45	28
	29476	21	03
	29246	36	12
	29288	26	14
	29411	29	18
	29287	41	16
	29438	09	28
	29338	29	32
	29297	35	20
	29347	48	38
	29294	33	14
	29456	20	62
	29352	26	35
	29301	03	09
	29291	31	26
	29332	36	27
	29298	08	24
	29349	18	18
	29346	25	27
	29346	27	31
	29366	42	97
	29352	16	16
	29451	01	71
	29259	02	07
	29352	35	24
	29345	34	09
	29337	08	18
	29293	12	14
	29305	23	23
	Total La Línea	49	1.211
Los Barrios	29406	09	40
	29325	42	17
	29279	11	32
	29359	21	25
	29316	33	12
	29352	38	23
	Total Los Barrios	06	149

Medina Sidonia	29330	44	25
	29329	32	27
	20301	39	20
	29339	24	27
	Total Medina Sidonia	04	99
Olvera	29255	43	11
	29328	12	27
	29355	26	27
	29363	31	25
	29254	13	04
	29397	09	25
	29343	40	52
	29337	07	23
	Total Olvera	08	194
Prado del Rey	29349	15	13
	29349	30	73
	29331	38	19
	29354	12	21
	29330	11	26
	Total Prado del Rey	05	152
Puerto Real	29349	35	10
	29348	14	27
	29328	10	44
	29338	24	30
	29368	13	32
	29329	35	28
	29404	14	76
	29367	39	03
	29343	27	49
	Total Puerto Real	09	299
Puerto Serrano	29420	16	56
	Total Puerto Serrano	01	56
Rota	29322	02	32
	29333	18	20
	Total Rota	02	52
San Fernando	29345	26	42
	29328	13	29
	29266	26	22
	29259	43	09
	29310	24	26

	29329	30	29
	20332	07	32
	29339	20	29
	29316	34	22
	29336	15	28
	20335	20	21
	Total San Fernando	11	289
San José del Valle	29321	01	37
	29324	05	28
	29288	28	22
	29329	33	26
	29329	43	29
	Total San José del Valle	05	142
San Roque	29325	37	50
	29353	14	09
	29353	16	18
	29420	11	33
	29349	33	16
	29282	41	40
	29307	19	34
	29259	44	06
	29349	23	34
	29300	40	60
	29353	02	23
	29432	20	56
	29309	34	31
	29259	47	12
	29455	04	62
	29303	44	38
	29302	13	09
	Total San Roque	17	531
	Sanlúcar	29249	25
29326		20	41
29356		34	45
29280		08	26
29318		23	44
29280		48	33
29393		02	60
29422		23	20
29349		22	28

	29297	37	17
	Total Sanlúcar	10	325
Setenil	29357	32	21
	29278	25	29
	29326	15	18
	29455	05	60
	29328	08	27
	29393	33	54
	24465	16	53
	29319	05	34
	29282	01	19
	24470	14	47
	29364	41	27
	29354	24	20
	Total Setenil	12	409
	Tarifa	29328	14
29322		25	28
29274		11	07
29403		17	16
29461		23	33
29343		22	17
29429		09	16
Total Tarifa		07	146
Torre Alháquime	29249	31	05
	29275	26	15
	29326	16	20
	29330	45	25
	29247	57	03
	29249	58	03
	29249	62	07
	29249	63	05
	29248	63	03
	29248	57	03
	29347	43	23
	29248	34	03
	29248	17	03
	Total Torre Alháquime	13	118
Trebujena	29356	06	67
	29266	29	33
	Total Trebujena	02	100

Ubrique	29308	11	33
	29353	24	35
	29325	23	32
	29357	42	39
	29357	25	21
	29338	11	33
	29329	40	43
	29444	14	56
	29368	08	26
	29315	26	23
	29366	38	19
	29362	17	48
	29354	23	32
	29361	21	22
	Total Ubrique	14	462
Vejer	29318	03	21
	29318	34	23
	29357	28	21
	29332	06	24
	Total Vejer	04	89
Villaluenga	29282	21	23
	29356	07	36
	29351	29	20
	Total Villaluenga	03	79
Villamartín	29408	16	45
	29275	30	14
	29321	04	31
	29385	31	17
	29321	13	35
	29390	27	37
	Total Villamartín	06	179
Total provincia Cádiz	357	9.738	

RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES DIGITALIZADOS

Municipios	Expedientes	Objetos digitales
Total Alcalá Gazules	4	84
Total Alcalá del Valle	10	259
Total Algar	6	137
Total Algeciras	24	629
Total Algodonales	2	64
Total Arcos	10	238
Total Benamahoma	3	66
Total Benaocaz	1	10
Total Bornos	5	203
Total Cádiz	23	744
Total Casas Viejas	1	25
Total Castellar	2	15
Total Chiclana	10	279
Total Chipiona	2	76
Total Conil	1	52
Total El Bosque	1	21
Total El Gastor	4	47
Total El Puerto Sta M ^a	13	365
Total Grazalema	12	286
Total Jerez	22	685
Total Jimena	13	372
Total La Línea	49	1.211
Total Los Barrios	6	149
Total Medina Sidonia	4	99
Total Olvera	8	194
Total Prado del Rey	5	152
Total Puerto Real	9	299
Total Puerto Serrano	1	56
Total Rota	2	52
Total San Fernando	11	289
Total San José del Valle	5	142
Total San Roque	17	531
Total Sanlúcar	10	325
Total Setenil	12	409
Total Tarifa	7	146
Total Torre Alháuquime	13	118
Total Trebujena	2	100
Total Ubrique	14	462
Total Vejer	4	89
Total Villaluenga	3	79
Total Villamartín	6	179
Total provincia Cádiz	357	9.738

Descripciones archivísticas de los expedientes carcelarios

Cada uno de los 357 expedientes carcelarios localizados son objeto de digitalización, análisis y descripción archivística, para su volcado en la base de datos Tainacan.

La información contenida en estas descripciones se organiza de acuerdo con la norma archivística ISAD (G), en los siguientes campos:

- Área de identificación
 - Título
 - Signatura
 - Fecha de creación
 - Nivel de descripción
 - Código de referencia
- Área de contexto
 - Productor/a
 - Historia archivística
 - Historia institucional
 - Depósito de la documentación original
 - Depósito de copia digital
- Área de contenido y estructura
 - Alcance y contenido
- Condiciones de acceso y utilización
- Estado de conservación
- Puntos de acceso
 - Temático
 - Onomástico
 - Topónimo
 - Institucional
 - Temporal
- Área de control de la descripción
 - Identificación del registro de autoridad
 - Identificación de la institución
 - Normas archivísticas
 - Estado de elaboración
 - Nivel de detalle
 - Lengua
 - Fecha de la descripción
 - Autor/a de la descripción
 - Fuentes
 - Notas del archivero
- Soporte y volumen
- Objeto digital
 - Nombre de los archivos digitales
 - Tipo
 - Extensión
 - Tamaño
 - Fecha de incorporación

Explicación de los siguientes campos:

- Signatura. Ej.: PRISIÓN.C.29339.D24

PRISIÓN	C.29339	D.24
↓	↓	↓
Serie documental	Caja 29339	Documento 24 (expediente 24)

- Código de referencia. Ej: ES.11080.AHPC/1.3.8.//PPSM.C.29339.D24

ES	11080	AHPC	1.3.8.	PPSM	C.29339	D24
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
España	Código del archivo	Archivo Histórico Provincial de Cádiz	Código de la serie documental	Prisión de El Puerto de Santa María	Caja 29339	Documento 24 (expediente 24)

- Identificación del registro de autoridad. Ej.: ES.11080.AHPCA

ES	11080	AHPCA
↓	↓	↓
España	Código del archivo	Archivo Histórico Provincial de Cádiz

- Identificación de la institución. Ej.: ES.11080.AHPCA // RA PCPSM

ES	11080	AHPCA	RA	PCPSM
↓	↓	↓	↓	↓
España	Código del archivo	Archivo Histórico Pro- vincial de Cádiz	Registro de Autoridad	Prisión Central de El Puerto de Santa María

- Nombre de los archivos digitales. Ej.: C.29339.D.24-01-26.jpg

C.29339	D24	-01	-26	jpg
↓	↓	↓	↓	↓
Caja 29339	Documento 24 (expediente 24)	Imagen 1ª del expediente	Imagen última del expediente	Tipo de imagen
<div style="background-color: yellow; padding: 5px;"> N.º de imágenes que contiene el expediente (de la 1 a la 26) </div>				

Web del proyecto Gaditanos del Penal

En el marco de este proyecto, ha sido creado un sitio web específico para publicar los resultados de la investigación archivística de la serie documental sobre los gaditanos reclusos en la Prisión de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra, custodiada en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Este sitio web se basa en software libre, y ha sido generado dentro de la web general de la Casa de la Memoria La Saucedá, dentro del apartado de “Proyectos”.

La dirección de acceso a esta web específica es la siguiente:

<https://www.casamemorialasauceda.es/category/proyecto/gaditanos-del-penal-de-el-puerto-de-santa-maria/>



Captura del sitio web específico sobre el proyecto Gaditanos del Penal.

Selección de algunas entradas publicadas en el sitio web

- Gaditanos del Penal: <https://www.casamemorialasauceda.es/2021/09/22/gaditanos-del-penal/>



Captura de la entrada en el sitio web

- La Prisión de El Puerto, donde estuvieron reclusos más de 350 gaditanos, fue la que albergó al mayor número de reclusos del país durante el franquismo:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/02/la-prision-de-el-puerto-donde-estuvieron-reclusos-mas-de-350-gaditanos-fue-la-que-albergo-al-mayor-numero-de-reclusos-del-pais-durante-el-franquismo/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedada > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María >

La Prisión de El Puerto, donde estuvieron reclusos más de 350 gaditanos, fue la que albergó al mayor número de reclusos del país durante el franquismo

La Prisión de El Puerto, donde estuvieron reclusos más de 350 gaditanos, fue la que albergó al mayor número de reclusos del país durante el franquismo

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA / ETIQUETADO: PENAL, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO

La relación de los más de 350 prisioneros gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María entre 1936 y 1955 figura en el catálogo de expedientes de reclusos editado por el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. En este documento se resume la historia de este Penal, que arranca de finales del siglo XIX. Según el AHPC, "durante el régimen de la Restauración, una de las iniciativas de los gobiernos de la monarquía alfoncina fue la construcción y ampliación de establecimientos carcelarios en todo el territorio nacional, pues desde 1876 hasta 1922 se construyeron o ampliaron 39 establecimientos, entre prisiones provinciales, de partido, prisiones centrales y manicomios judiciales. Dentro de esta política penitenciaria, el Ministerio de la Gobernación encargó la realización de un estudio sobre la proporción de los reclusos enfermos y sus distintas situaciones, constatando la existencia de presos, cuya suerte no era otra que esperar el cumplimiento de la condena si antes no le sobreviniera la muerte en una cama de la enfermería. Así, tras dicho estudio y en ese mismo año, se determinó en 1886, crear una Penitenciaría Hospital en el antiguo Monasterio de la Victoria. La situación de la Hacienda Pública impidió la realización de este primer proyecto de convertir al ex-convento en penitenciaría hospital, relegándolo al olvido hasta cinco años más tarde, ya que su creación data de 1891, según consta en el expediente instruido por el ayuntamiento de El

Q Escriba el término de búsqueda ...

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos

Captura de la entrada en el sitio web.

- Los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/17/los-presos-politicos-gaditanos-reclusos-en-la-prision-central-de-el-puerto-de-santa-maria-en-la-guerra-y-la-posguerra/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedada > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María >

Los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra

Los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO



Q Escriba el término de búsqueda ...

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria

Captura de la entrada en el sitio web.

- Un análisis sobre los presos gaditanos del penal portuense:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/17/un-analisis-sobre-los-presos-gaditanos-del-penal-portuense/>



Captura de la entrada en el sitio web.

- Prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María distribuidos por municipios de nacimiento:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/18/prisioneros-gaditanos-de-la-prision-central-de-el-puerto-de-santa-maria-distribuidos-por-municipios-de-nacimiento/>



Captura de la entrada en el sitio web.

- Por comarcas, del Campo de Gibraltar y la Sierra procedía el mayor contingente de prisioneros del penal portuense:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/18/por-comarcas-de-la-sierra-de-cadiz-procedia-el-mayor-contingente-de-prisioneros-del-penal-portuense/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedá > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María >

Por comarcas, del Campo de Gibraltar y la Sierra procedía el mayor contingente de prisioneros del penal portuense

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: BAHÍA, CAMPIÑA, CAMPO DE GIBRALTAR, JANDA, PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, SIERRA DE CÁDIZ / EDITAR ESTO

Analizamos seguidamente la distribución de los prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María por comarcas de nacimiento. Desde este punto de vista, la mayor parte procedía de la Sierra de Cádiz y del Campo de Gibraltar. Fueron 117 los represaliados en este penal que habían nacido en la comarca de la Sierra y otros tantos en la comarca campigibaltareña. Esta cifra representa el 33,78% cada una del total gaditano. Precisamente, de la zona comogibaltareña procedía el mayor número de represaliados si tomamos los datos individualizados por municipios, con La Línea y Algeciras en cabeza. Por su parte, de la Bahía de Cádiz procedían 53 prisioneros, esto es, el 14,7%; de la Campiña jerezana 51 (el 14,2%) y de la Janda 19 (el 5,3%).

Q Escribe el término de búsqueda ...

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria

Captura de la entrada en el sitio web.

- Gaditanos fallecidos por enfermedad y ejecutados por aplicación de la pena de muerte en la prisión portuense:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/18/gaditanos-fallecidos-por-enfermedad-y-ejecutados-por-aplicacion-de-la-pena-de-muerte-en-la-prision-portuense/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedá > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María >

Gaditanos fallecidos por enfermedad y ejecutados por aplicación de la pena de muerte en la prisión portuense

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: FALLECIDOS, FUSILADOS, PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO

De los 357 prisioneros gaditanos que estuvieron encerrados en el Penal de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra, fallecieron 38 en esta prisión. De ellos, 16 murieron por enfermedad, mientras que 22 fueron ejecutados por aplicación de pena de muerte. Sobrevivieron 319. Los fallecidos representan el 10,64% del total de prisioneros naturales de Cádiz encarcelados en esta institución portuense.

Q Escribe el término de búsqueda ...

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria

Captura de la entrada en el sitio web.

- Procedencia de los gaditanos fusilados tras penar en la prisión portuense:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/18/procedencia-de-los-gaditanos-fusilados-tras-penar-en-la-prision-portuense/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedada > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María > Procedencia de los gaditanos fusilados tras penar en la prisión portuense

Procedencia de los gaditanos fusilados tras penar en la prisión portuense

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: FUSILADOS, PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO

Los 22 gaditanos que cumplían condena en la Prisión Central de El Puerto de Santa María que fueron ejecutados por aplicación de la pena de muerte a la que fueron sentenciados procedían de nueve municipios de la provincia. La mayoría (9) eran naturales de Torre Alhâquime. De cada una de las siguientes localidades procedían dos: Castellar de la Frontera, El Gastor, La Línea de la Concepción, Olvera y San Roque. Los restantes fusilados eran naturales de Cádiz, Jerez de la Frontera y San Fernando (uno de cada una de estas tres ciudades).

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria
- Biblioteca

Prisión Central de El Puerto de Santa María (guerra y posguerra)	Número de fusilados
Prisión Central de El Puerto de Santa María (guerra y posguerra)	9

Captura de la entrada en el sitio web.

- Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María:

<https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/18/gaditanos-fallecidos-por-enfermedad-en-la-prision-central-de-el-puerto-de-santa-maria/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedada > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María > Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: FALLECIDOS, PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO

El hacinamiento, la falta de condiciones higiénicas de las instalaciones penitenciarias, el hambre y las enfermedades no tratadas convenientemente fueron los principales factores del fallecimiento no violento de presos gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra. Fueron 16 las personas que murieron en esta cárcel mientras cumplían condena. Estas víctimas eran naturales de Alcalá del Valle (2 fallecidos), Arcos de la Frontera (2), Grazalema (2), La Línea de la Concepción (2), Algeciras, Cádiz, Chipiona, Olvera, Puerto Real, San José del Valle, San Roque y Ubrique (un fallecido de cada una de estas últimas ocho poblaciones).

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria
- Biblioteca
- Catálogo (red IDEA)

Prisión Central de El Puerto de Santa María (guerra y posguerra)	Número de fallecidos
Alcalá del Valle	2
Arcos de la Frontera	2
Grazalema	2
La Línea de la Concepción	2
Algeciras	1
Cádiz	1
Chipiona	1
Olvera	1
Puerto Real	1
San José del Valle	1
San Roque	1
Ubrique	1

Captura de la entrada en el sitio web.

- Los gaditanos desterrados tras su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María: <https://www.casamemorialasauceda.es/2021/12/19/los-gaditanos-desterrados-tras-su-reclusion-en-la-prision-central-de-el-puerto-de-santa-maria/>

Está viendo: Casa de la Memoria La Saucedá > Blog > Proyectos > Gaditanos del Penal de El Puerto de Santa María > Los gaditanos desterrados tras su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

Los gaditanos desterrados tras su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

POR: FERNANDO SÍGLER / FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2021 / EN: GADITANOS DEL PENAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PROYECTOS / ETIQUETADO: DESTIERRO, PRESOS, PRISIÓN DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PRISIONEROS / EDITAR ESTO

De los 357 gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra, 37 fueron desterrados al término de su reclusión en esta cárcel. Son los siguientes por orden alfabético:

Prisioneros naturales de la provincia de Cádiz desterrados tras salir de la Prisión Central de El Puerto de Santa María

- 1) Almagro Jacome, Ángel. Natural de Prado del Rey. Condenado por "adhesión a la rebelión". Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Málaga. Fecha de ingreso: 09/08/1941. Fecha de salida: 03/05/1942.
- 2) Almagro López, José. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por "adhesión a la rebelión". Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Utrera (Sevilla). Fecha de ingreso: 09/08/1941. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 3) Asquerino Romo, Eduardo. Natural de Sanlúcar de Barrameda. Condenado por "adhesión a la rebelión". Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con

Busca: Escribe el término de búsqueda ...

CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA

- Archivo de la Casa de la Memoria
 - Boletines de sumarios
 - Hemeroteca de Jesús Ynfante
 - Cuadro de clasificación
 - Documentos
 - Inventario de fondos
- Archivo de noticias
- Asociación Casa de la Memoria
- Biblioteca

Captura de la entrada en el sitio web.

Base de datos basada en software libre

En el marco de este proyecto ha sido creada una base de datos basada en software libre. Ha sido escogida la base de datos llamada “Tainacan”, que ha sido generada dentro del wordpress con el que se creó el sitio web de la Casa de la Memoria La Saucedá, dentro del cual se encuentra la web específica de “Gaditanos del Penal”. Este repositorio se encuentra en una web específica del archivo de la Casa de la Memoria que se inaugura precisamente con este proyecto de Gaditanos del Penal. Su dirección es la siguiente:

<https://archivo.casamemorialasauceda.es/>



Desde esta web del Archivo de la Casa de la Memoria se accede al repositorio de la base de datos de software libre “Tainacan”, donde se introducen las descripciones archivísticas de los expedientes carcelarios de los presos políticos gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra:



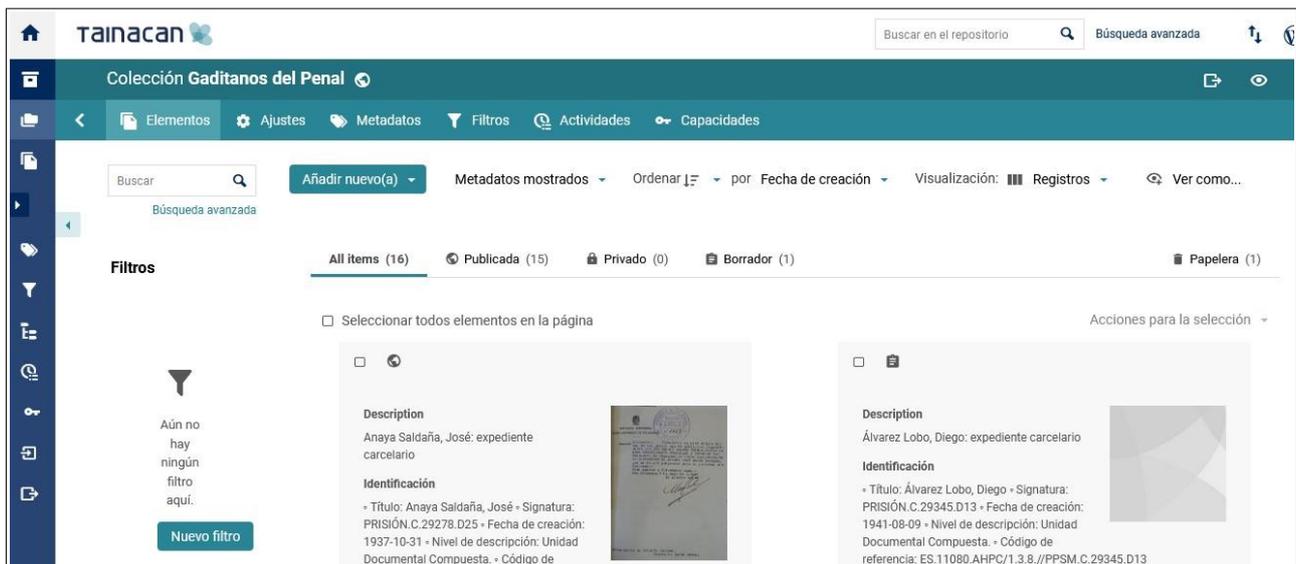
Bienvenido/a al repositorio digital del archivo
de la **Casa de la Memoria La Sauceda**

- **Colecciones:**
 - Fondo Jesús Ynfante
 - Fondo Chacón de la Mata
 - Fondo Javier Núñez Yáñez
- **Proyectos:**
 - **Gaditanos del Penal**





Captura de la portada de las colecciones incluidas en la base de datos Tainacan, con la de “Gaditanos del Penal”.



Captura de la base de datos Tainacan, con elementos incorporados del proyecto “Gaditanos del Penal”.

La información de este proyecto se vuelca en una colección con la misma denominación de “Gaditanos del Penal”. Dentro de ella, se han ido creando las taxonomías y los diferentes elementos, que coinciden con cada uno los expedientes carcelarios localizados, digitalizados y analizados. Se crea de esta forma un repositorio cuyo contenido puede ser trasvasado al Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz.

Los datos se estructuran de acuerdo con la normativa archivística ISAG (p), con campos que cumplen con la convención. Cada uno de los elementos contienen información organizada en los campos siguientes:

- Descripción
- Identificación
 - Título
 - Signatura
 - Fecha de creación

- Nivel de descripción
- Código de referencia
- Área de contexto
 - Productor/a: Prisión Central de El Puerto de Santa María
 - Depósito de la documentación original: Archivo Histórico Provincial de Cádiz
 - Depósito de copia digital: Archivo de la Casa de la Memoria La Saucedá, Jimena de la Fra.
- Área de contexto y estructura
- Condiciones de acceso y utilización
- Puntos de acceso:
 - Temático
 - Onomástico
 - Topónimo
 - Institucional
 - Profesional
 - Temporal
- Área de control de la descripción
 - Identificación del registro de autoridad
 - Identificación de la institución
 - Normas archivísticas: ISAD (G)
 - Estado de elaboración
 - Nivel de detalle
 - Lengua: Castellano
 - Fecha de la descripción
 - Autor/a de la descripción
- Soporte y volumen
- Objeto digital
 - Nombre de los archivos digitales
 - Tipo
 - Extensión
 - Tamaño
 - Fecha de incorporación

Un ejemplo de descripción archivística

Un ejemplo de estas descripciones archivísticas es el siguiente, referido a Vicente Ruiz Aparicio, nacido en Medina Sidonia y vecino de Cádiz, propietario de un establecimiento de ultramarinos y bebidas, que fue condenado a 12 años y un día de reclusión temporal por “auxilio a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. Esta imputación la basó el tribunal franquista que lo condenó por haber hecho comentarios contrarios a la sublevación militar en su comercio y por su afinidad con el Frente Popular:

- Descripción: Ruiz Aparicio, Vicente: expediente carcelario
- Fecha: 5 de febrero de 1937
- Identificación: ES.11080.AHPC/1.3.8.//PPSM.C.29339.D24
- Área de contexto:

- Productor/a: Prisión Central de El Puerto de Santa María.
- Depósito de la documentación original: Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
- Depósito de copia digital: Archivo de la Casa de la Memoria La Saucedá, Jimena de la Fra.
- Área de contenido y estructura: Expediente carcelario de Vicente Ruiz Aparicio, natural de Medina Sidonia y vecino de Cádiz, con domicilio en el número 7 de la calle Misericordia, e industrial de profesión, como propietario de un establecimiento de ultramarinos y bebidas. Este expediente contiene las siguientes unidades documentales: expediente procesal con registro en la Prisión Provincial de Cádiz, fechado el 5/2/1937, pliegos con las vicisitudes de su vida penitenciaria, de 1937 a 1944, manuscritos de sus actos de presentación a la autoridad militar durante el tiempo de libertad condicional, oficio de la Oficina de Investigación y Vigilancia de Cádiz, de 5/2/1937, oficios del jefe de los servicios del consejo de guerra permanente de Cádiz, de 1937, copia de la sentencia dictada contra él en el consejo de guerra celebrado el 25 de abril de 1937, con su condena a 12 años y un día de reclusión temporal por “auxilio a la rebelión” por haber hecho comentarios contrarios a la sublevación militar en su establecimiento de ultramarinos y bebidas y por su afinidad con el Frente Popular, ficha personal con sus huellas dactilares, la liquidación del tiempo de condena, telegramas y certificado de conmutación de la pena a seis años y un día de prisión mayor, fechado el 3 de marzo de 1944.
- Condiciones de acceso y utilización: Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011). El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. (Tabla de Valoración 183 elaborada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los documentos en su sesión 39, de 3 de abril de 2014). Se puede acceder a este documento con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, según art. 15.1 de la ley 19/2013; una vez transcurridos 25 años desde su muerte o 50 desde la fecha de los documentos, según el art. 57 de la Ley 16/1985; previa disociación de los datos de carácter personal, según el art. 15.4 de la Ley 19/2013; en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013, con la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD.
- Puntos de acceso:
 - Temático: prisiones, penados, represión
 - Onomástico: Ruiz Aparicio, Vicente
 - Topónimo: Medina Sidonia, Cádiz, El Puerto de Santa María
 - Institucional: Prisión Central de El Puerto de Santa María, Prisión Provincial de Cádiz
 - Temporal: 1937-1944
- Área de control de la descripción:
 - Identificación del registro de autoridad: ES.11080.AHPCA (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)
 - Identificación de la institución: ES.11080.AHPCA/ RA PCPSM
 - Normas archivísticas: ISAD (G)
 - Estado de elaboración: Finalizado
 - Nivel de detalle: Resumido
 - Lengua: Castellano
 - Fecha de la descripción: 2021-12-16
 - Autor/a de la descripción: Fernando Sígler Silvera
- Soporte y volumen: Papel, 26 folios (recto y vuelto)
- Objeto digital:

- Nombre de los archivos digitales: C.29339.D.24-01-26.jpg
- Tipo: Imagen
- Extensión: JPG
- Tamaño: 123 MB
- Fecha de incorporación: 2021-12-16

Archivo de la Casa de la Memoria La Saucedá

Inicio Colecciones



Description
Ruiz Aparicio, Vicente: expediente carcelario

Fecha
5 de febrero de 1937

Identificación
ES.11080.AHPC/1.3.8.//PPSM.C.29339.D24

• Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011). El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. (Tabla de Valoración 183 elaborada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los documentos en su sesión 39, de 3 de abril de 2014). Se puede acceder a este documento con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, según art. 15.1 de la ley 19/2013; una vez transcurridos 25 años desde su muerte o 50 desde la fecha de los documentos, según el art. 57 de la Ley 16/1985; previa disociación de los datos de carácter personal, según el art. 15.4 de la Ley 19/2013; en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013, con la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD.

Puntos de acceso

• • Temático: prisiones, penados, represión • Onomástico: Ruiz Aparicio, Vicente • Topónimo: Medina Sidonia, Cádiz, El Puerto de Santa María • Institucional: Prisión Central de El Puerto de Santa María, Prisión Provincial de Cádiz • Temporal: 1937-1944

Área de control de la descripción

Captura de la descripción archivística del expediente carcelario de Vicente Ruiz Aparicio.

Metadatos

Thumbnail



Condiciones de acceso y utilización

• Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011). El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. (Tabla de Valoración 183 elaborada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los documentos en su sesión 39, de 3 de abril de 2014). Se puede acceder a este documento con el consentimiento expreso y por escrito del afectado según art. 15.1 de la Ley 19/2013 una vez transcurridos 25 años de la Ley 19/2013, con la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD.

Description

Anaya Saldaña, José: expediente carcelario

Fecha

31 de octubre de 1937

Identificación

• Título: Anaya Saldaña, José • Signatura: PRISIÓN.C.29278.D25 • Fecha de creación: 1937-10-31 • Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta. • Código de referencia: ES.11080.AHPC/1.3.8./PPSM.C.29278.D25

Área de contexto

Productor/a: Prisión Central de El Puerto de Santa María. • Depósito de la documentación original: Archivo Histórico Provincial de Cádiz • Depósito de copia digital: Archivo de la Casa de la Memoria La Saucedá, Jimena de la Fra.

Área de contenido y estructura

Expediente carcelario de José Anaya Saldaña. Natural de Setenil de las Bodegas, casado, de profesión carpintero, tenía 55 años de edad al ser ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 31 de octubre de 1937, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, donde había sido encerrado el 17 de junio de 1937 procedente de Dos Hermanas, tras ser detenido por orden del Juzgado Militar n.º 8 por "falsedad documental". El 24 de junio siguiente, fue puesto a disposición del auditor

Puntos de acceso

• Temático: prisiones, penados, represión. • Onomástico: Anaya Saldaña, José • Topónimo: Setenil, El Puerto de Santa María • Institucional: Prisión Central de El Puerto de Santa María, Prisión Provincial de Sevilla • Profesional: carpintero • Temporal: 1937-1940

Área de control de la descripción

• Identificación del registro de autoridad: ES.11080.AHPCA (Archivo Histórico Provincial de Cádiz) • Identificación de la institución: ES.11080.AHPCA/ RA PCPSM • Normas archivísticas: ISAD (G) • Estado de elaboración: Finalizado • Nivel de detalle: Resumido • Lengua: Castellano • Fecha de la descripción: 2021-12-16 • Autor/a de la descripción: Fernando Sigler Silvera

Soporte y volumen

Papel, 29 documentos

objeto digital

• Nombre de los archivos digitales: C.29278.D25-01-29.jpg • Tipo: Imagen • Extensión: JPG • Tamaño: 134 MB • Fecha de incorporación: 2021-12-16

Captura de la descripción archivística de un expediente carcelario en Tainacan.

Gaditanos del Penal

El proyecto “Gaditanos del Penal” forma parte de una iniciativa de “Investigación y digitalización de los expedientes de los gaditanos prisioneros en la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz) y otras cárceles del país en la posguerra”. Responde a la convocatoria de becas promovida por el área de Memoria Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz para contribuir a la recuperación de la memoria histórica de esta provincia y que fue anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 90, de 14 de mayo de 2021 (págs 3-4).



- **Proyecto:** Investigación y digitalización de los expedientes de los gaditanos prisioneros en la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz) y otras cárceles del país en la posguerra.
- **Investigador:** Fernando Sigler Silvera, historiador.
- **Entidad promotora:** Área de Memoria Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, 2021.

La Prisión de El Puerto, donde estuvieron recluidos más de 350 gaditanos, fue la que albergó al mayor número de reclusos del país durante el franquismo

La relación de los más de 350 prisioneros gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María entre 1936 y 1955 figura en el catálogo de expedientes de reclusos editado por el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. En este documento se resume la historia de este Penal, que arranca de finales del siglo XIX. Según el AHPC, “durante el régimen de la Restauración, una de las iniciativas de los gobiernos de la monarquía alfonsina fue la construcción y ampliación de establecimientos carcelarios en todo el territorio nacional, pues desde 1876 hasta 1922 se construyeron o ampliaron 39 establecimientos, entre prisiones provinciales, de partido, prisiones centrales y manicomios judiciales. Dentro de esta política penitenciaria, el Ministerio de la Gobernación encargó la realización de un estudio sobre la proporción de los reclusos enfermos y sus distintas situaciones, constatando la existencia de presos, cuya suerte no era otra que esperar el cumplimiento de la condena si antes no le sobreviniera la muerte en una cama de la enfermería. Así, tras dicho estudio y en ese mismo año, se determinó en 1886, crear una Penitenciaría Hospital en el antiguo Monasterio de la Victoria. La situación de la Hacienda Pública impidió la realización de este primer proyecto de convertir al ex-convento en penitenciaría hospital, relegándolo al olvido hasta cinco años más tarde, ya que su creación data de 1891, según consta en el expediente instruido por el ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El Ayuntamiento decidió participar en el proyecto de instalación del penal iniciando la expropiación de una huerta anexa al convento, para ampliar así el centro penitenciario y mejorar la vigilancia del mismo. Sin embargo, y debido a problemas económicos, esta ampliación del recinto penal no se hará efectiva hasta varios años después. La realización de diversas obras de acondicionamiento retrasaron la apertura oficial del establecimiento, que se realizaría mediante Real Orden de 29 de febrero de 1896, en la que se declaró habilitado el edificio destinado a la Penitenciaría Hospital en El Puerto de Santa María para albergar en él a setecientos penados, adoptándose por la Dirección General de Establecimientos Penales las medidas conducentes a la pronta inauguración de dicho establecimiento.

Sus inicios se caracterizaron por la improvisación y falta de medidas higiénicas que obligaron al desalojo del centro, quedando durante algunos años como centro de reclusión de mujeres. Posteriormente, en 1916 la Dirección General de Establecimientos Penales plantea su conversión en una nueva Prisión Central, concediendo unos créditos extraordinarios que permitieron abrirla en 1921, destinándose al cumplimiento de penas de presidio mayor.

Tras la instauración del régimen franquista y su política represiva sobre los vencidos en la guerra civil, la Prisión Central de El Puerto de Santa María se convirtió en uno de los centros penitenciarios cuantitativamente más importantes del territorio nacional, llegando a albergar a más de 5.400 reclusos en 1940.

La Prisión Central de El Puerto de Santa María dejaría de funcionar el 20 de julio de 1981, fecha en la que los presos que ocupaban el recinto penitenciario fueron trasladados a las instalaciones del nuevo penal de El Puerto”.

Los datos archivísticos de la serie documental de prisioneros del Penal de El Puerto de Santa María son los siguientes:

- LUGAR: El Puerto de Santa María (Cádiz), España.
- ESTATUTO JURÍDICO: Organismo de la Administración Central de el Estado. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Centros Penitenciarios.
- FUNCIONES, OCUPACIONES, ACTIVIDADES: Régimen penitenciario. Gestión de la ejecución de penas de privación de libertad.
- ATRIBUCIONES/FUENTES LEGALES:
 - -1834-04-14: Real Decreto que regula la Ordenanza General de Presidios del Reino
 - -1849-07-26: Real decreto sancionando la ley sobre el régimen general de los establecimientos penales del reino. (Gaceta de Madrid núm. 5432, de 28 de julio de 1849)

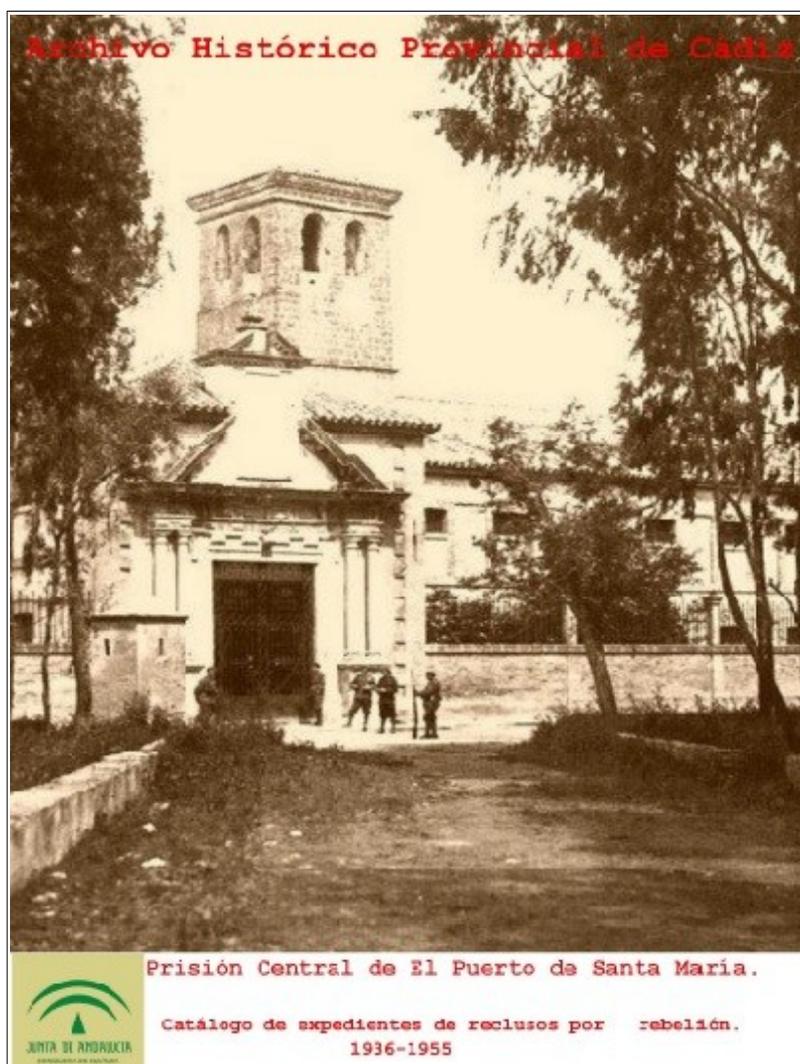
- -1869-10-21 Ley fijando las bases para la reforma y mejora de las cárceles y presidios, y para el planteamiento de un buen sistema penitenciario. (Gaceta de Madrid núm. 295, de 22 de octubre de 1869)
- -1923-04-29: Real Orden de aprobación del modelo de registros de entrada de presos y penados en todas las casas de reclusión preventiva y penal. (Gaceta de Madrid núm. 114, de 24 de abril de 1923)
- -1930-11-14: Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Servicios de prisiones.
- -1959-06-24: Orden Circular de la Dirección General de Prisiones que desarrolla el Reglamento y establece la configuración del expediente.
- -1977-07-29: Decreto 2273/1977 por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prisiones.
- **ÁREA DE RELACIONES**
 - **NOMBRES DE INSTITUCIONES RELACIONADAS:** I. Penitenciaría Hospital de El Puerto de Santa María
 - **NATURALEZA DE LA RELACIÓN:** Temporal
 - **DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN:** Predecesor
 - **FECHAS DE LA RELACIÓN:** 1896-1921
- **II. E03119001/ Centro Penitenciario Puerto Santa María-I (DIR3)**
 - **NATURALEZA DE LA RELACIÓN:** Temporal
 - **DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN:** Sucesor
 - **FECHAS DE LA RELACIÓN:** 1981-
- **ÁREA DE CONTROL**
 - **IDENTIFICADOR DEL REGISTRO DE AUTORIDAD:** ES.11080.AHPCA (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)
 - **IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN:** ES.11080.AHPCA/ RA PCPSM
 - **REGLAS/CONVENCIONES:** ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. International Council on Archives, París, 2004.
 - **ESTADO DE ELABORACIÓN:** Finalizado
 - **NIVEL DE DETALLE:** Resumido
 - **FECHA DE CREACIÓN:** 2018-03-15
 - **LENGUA Y ESCRITURA:** Español: spa. / Escritura latina: latn
 - **FUENTES:**
 - -MARTÍNEZ CORDERO, Manuel: El penal de El Puerto de Santa María 1886-1981. El Puerto de Santa María: Manuel Martínez Cordero, 2003.
 - - GATICA COTE , Daniel: Una cárcel de posguerra: La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos. En: Sobrequés, J.; Molinero, C. y Sala, M. (Eds.): Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Ed.Crítica, 2003, pp. 616-635. ISBN: 84-8432-440-0.
 - - FERNÁNDEZ ESCORIAL, Manuela: Aproximación a la historia de las prisiones: El Caso de Málaga. En : CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.): Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 67-77.
 - - GARCÍA VALDÉS, Carlos: La legislación penitenciaria española: orígenes y Ley Orgánica General Penitenciaria. Anuario de derecho penal y ciencias penales , VOL. LXVIII, 2015.
- **DESCRIPCIÓN DE LA SERIE. ISAD(G)**
 - **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**
 - **CÓDIGO DE REFERENCIA:** ES.11080.AHPCA/1.3.8. //PPSM

- TÍTULO: Expedientes personales de internos en centros penitenciarios
- FECHAS: [f] 1936 – 1955
- NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Serie
- VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: 271 cajas = 10436 expedientes
- ÁREA DE CONTEXTO
- NOMBRE DEL PRODUCTOR: Prisión Central de El Puerto de Santa María (1921-1981)
- HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los expedientes personales de los internos permanecieron en la Prisión de El Puerto de Santa María hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincial.
Por dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011, dichos expedientes son declarados de conservación permanente, aprobando un plazo de 52 años tras la excarcelación de un recluso para su transferencia a los Archivos Históricos Provinciales.
- FORMA DE INGRESO:
 - Transferencia de 15 noviembre de 2004: 232 cajas
 - Transferencia de 21 de marzo de 2010: 39 cajas.
- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA
- ALCANCE Y CONTENIDO: El expediente personal de un recluso está formado por el conjunto de documentos que reflejan su vida penitenciaria. Una vez que un detenido ingresa en un Establecimiento Penitenciario desde una situación de libertad, se procede a la apertura de un expediente personal, iniciado con sus datos personales (filiación, naturaleza, identificación física, ficha dactiloscópica, informe médico, etc.) y las distintas vicisitudes penales y penitenciarias (ficha del juzgado de instrucción, traslados a enfermería, hojas de conducción a otros centros penitenciarios, testimonios de sentencias, certificados de días trabajados, liquidación de condena, concesión de libertad...) pudiendo contener datos relativos a la salud y a otros particulares de su vida íntima. Los que ingresan procedentes de otro Centro Penitenciario, cualquiera que sea su situación, van acompañados del expediente personal previamente abierto (art. 28 del Reglamento Penitenciario) por lo que el expediente se encuentra en el último centro penitenciario donde cumpliera condena.
- IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, SELECCIÓN:
 - Por dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011 (BOE del 30 de marzo de 2011) dichos expedientes son declarados de conservación permanente.
- NUEVOS INGRESOS:
 - Tras 52 años después de la excarcelación los expedientes de los presos se deben transferir al Archivo Histórico Provincial (dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011)
- CLASIFICACIÓN. ORDENACIÓN: Se ha mantenido el orden de remisión de los expedientes desde la Prisión, por lotes cronológicos (Año/trimestre) desde la fecha de excarcelación.
- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN
 - CONDICIONES DE ACCESO:
 - Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o administrativas sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Dictamen 34/2010 de 29/10/2010, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos aprobado mediante Resolución de 28/02/2011, BOE del 30 de marzo de 2011).

El acceso a esta serie en los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía será restringido por contener datos de carácter personal especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999. (Tabla de Valoración 183 elaborada por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los documentos en su sesión 39, de 3 de abril de 2014).

- Se podrá acceder a los documentos:
 - con el consentimiento expreso y por escrito de los afectados, según art. 15.1 de la ley 19/2013;
 - una vez transcurridos 25 años desde la muerte de los afectados o 50 desde la fecha de los documentos, según establece el art. 57 de la Ley 16/1985;
 - previa disociación de los datos de carácter personal, según lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 19/2013;
 - en los supuestos de acceso ponderado que contempla el art. 15 de la Ley 19/2013. En este caso será obligatoria la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de la persona o personas autorizadas, según modelo aprobado por la CAVAD.
- **CCONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, los artículos 104 a 109 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz. (BOJA nº 185 de 22 de septiembre de 2006)
- **LENGUA / ESCRITURA(S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español, escritura latina (manuscrita y mecanográfica)
- **INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**
 - -Base de datos en Access. Consultable en sala de investigadores.
 - -Catálogo en pdf. Consultable en [@rchivAWeb](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz):
<http://juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/archivos/archivaweb.html> (en proceso)
 - Nota: El Catálogo permite búsquedas onomásticas, por materias y topónimos. En el caso de los topónimos, aunque se ha procurado actualizar al nombre oficial actual, se recomienda hacer las búsquedas también por los nombres usados durante la época de producción de la documentación, especialmente para topónimos vascos, catalanes, valencianos y baleares.
- **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**
 - **EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES:** Los expedientes que no han alcanzado los 52 años desde la excarcelación se encuentran en la Centro Penitenciario Puerto I.
 - **EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:** Existe una copia digital de los expedientes transferidos al Archivo Histórico Provincial
 - **UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:**
 - -Libros registro de altas y bajas de presos (documentación no transferida)
 - -Ficheros-índices de presos (documentación no transferida)
 - **NOTA DE PUBLICACIONES:**
 - – MARTÍNEZ CORDERO, Manuel: El penal de El Puerto de Santa María

- 1886-1981. El Puerto de Santa María: Manuel Martínez Cordero, 2003.
- – Gatica Cote , Daniel: UNA CÁRCEL DE POSGUERRA: La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos. En: Sobrequés, J.; Molinero, C. y Sala, M. (Eds.): Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Ed.Crítica, 2003, pp. 616-635. ISBN: 84-8432-440-0
 - **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**
 - **NOTA DEL ARCHIVER@:** Sonia Bordes García
 - **REGLAS O NORMAS:**
 - ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, 1999, 2ª ed., Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma Española de Descripción Archivística . (NEDA I), Madrid, Ministerio de Cultura, 2006
 - **FECHAS DE LA DESCRIPCIÓN :** 14/03/2018.



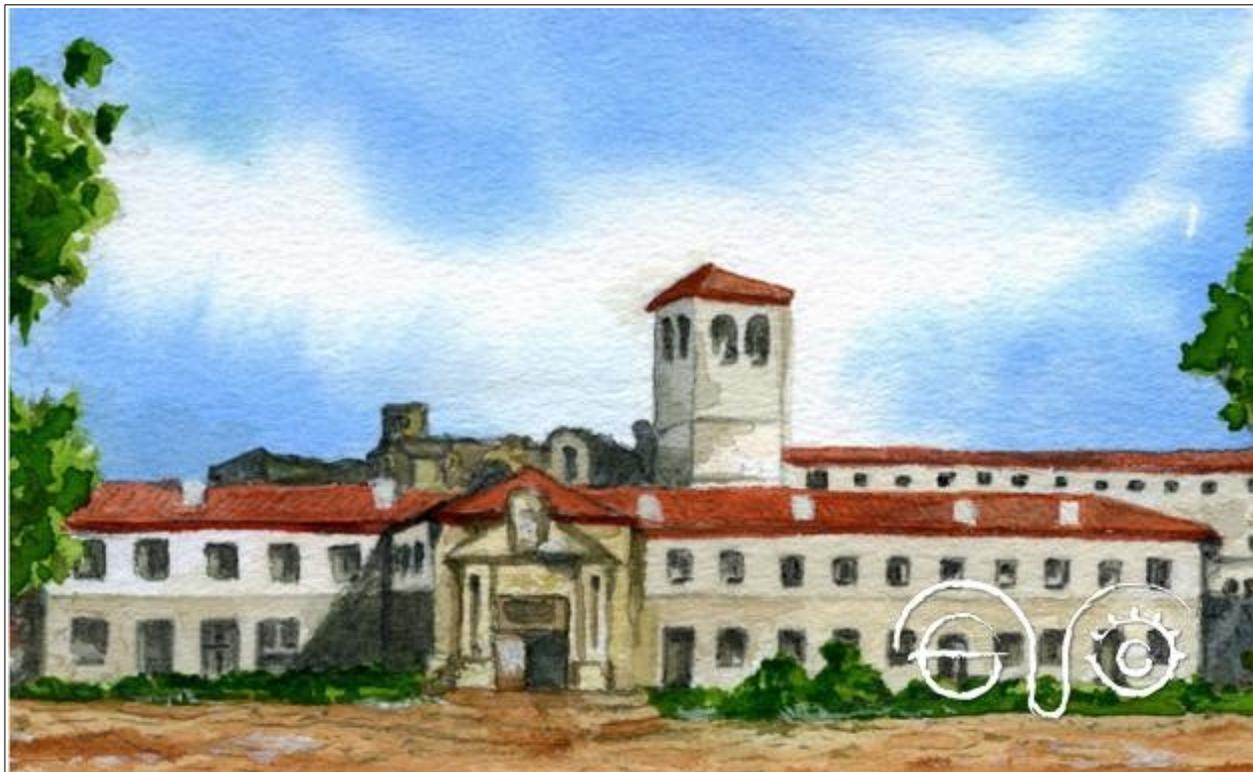
Portada del catálogo de expedientes carcelarios.

Los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra

El Archivo Histórico Provincial de Cádiz custodia los expedientes personales de los presos políticos gaditanos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra. Estos reclusos fueron acusados por los tribunales franquistas de “rebelión”, “rebelión militar” o “auxilio a la rebelión” o expresiones similares (según el artículo 237 del Código de Justicia Militar), que en realidad son reflejo de lo que se conoce como “justicia al revés”, en el sentido de que quienes sí se rebelaron militarmente contra el régimen legal y legítimo de la Segunda República acusaron de rebelión a quienes lo defendieron. Estos presos políticos nacidos en la provincia de Cádiz son los siguientes, por orden alfabético.

1) Aguado Oliva, Manuel	91) Fernández Serra, Julio	180) Lozano Meléndez, Diego	270) Requena Ortega, Ramón
2) Águila Marín, Antonio del	92) Florín Pérez, Juan	181) Luque Llamas, Antonio	271) Revueltas Cárdenas, Francisco
3) Aguilar Carazo, Otilio	93) Forjas Hidalgo, Rafael	182) Macías Campoy, Juan	272) Reyes Clarambo, Juan Lucas
4) Aguilera Jaén, José	94) Franco Domínguez, Mariano	183) Macías Jiménez, Pablo	273) Riego Isasi, Ramón
5) Alba Castro, Manuel	95) Fuentes Fuentes, Pedro	184) Macías Ruiz, Miguel	274) Río Corbacho, Ramón del
6) Alcántara Pérez, Alberto	96) Gallardo González, Pedro	185) Madero Pastrana, Francisco	275) Ríos Andrade, Luis
7) Almagro González, Juan	97) Galván Jurado, Antonio	186) Marín Portales, Cándido	276) Robles Rus, José
8) Almagro Jacome, Ángel	98) Gálvez Gallardo, Rafael	187) Marín Salguero, Pedro	277) Rocha Giles, Andrés
9) Almagro López, José	99) Gamaza Parras, Andrés	188) Marín Sánchez, Manuel	278) Rodríguez García, Sebastián
10) Álvarez Bernal, Julio	100) Gamboa Silva, Francisco	189) Mariscal Ferral, Juan	279) Rodríguez González, Francisco
11) Álvarez Lobo, Diego	101) García Alonso, Manuel	190) Márquez Castilla, Cristóbal	280) Rodríguez Guillén, Juan
12) Anaya Saldaña, José	102) García Bellido, Diego	191) Márquez Donaire, Juan	281) Rodríguez Lema García, Segundo
13) Arana Rasero, Manuel	103) García Brun, José	192) Márquez Martín, José	282) Rodríguez Rojas Ordóñez, Andrés
14) Argüet Moreno, Pedro	104) García Holgado, Pedro	193) Martelo Tovar, Antonio	283) Roldán Espino, Luis
15) Arroyo Tornero, Juan	105) García Pérez, Alonso	194) Martín Durán, Juan Manuel	284) Romero Aguilera, Francisco
16) Asquerino Romo, Eduardo	106) García Ponce, Benito	195) Mateo Mauricio, Juan	285) Romero Asco, Francisco (de)
17) Baena Varea, Francisco	107) García Ramos, Rafael	196) Medina Guerra, Diego	286) Romero Barreño, Vicente
18) Barragán Benítez, José	108) García Ríos, Luis	197) Medina Guerra, Juan	287) Romero Romero, Juan
19) Barreiro Sánchez, Manuel	109) García Rodríguez, Diego	198) Mejía Delgado, Emilio	288) Romero Serrano, Antonio
20) Barriga Galán, Fernando	110) García Román, Francisco	199) Melgar Gómez, Cristóbal	289) Romero Zambrana, José
21) Batista Morales, Manuel	111) García Ruiz, José	200) Melgar Menacho, Juan	290) Rosa Sanz, Desiderio de la
22) Batista Vela, Francisco	112) García Ruiz, Miguel	201) Montero Pastrana, Rafael	291) Rovira Ramos, Eduardo
23) Bejarano Pereira, Higinio	113) García Vera, Joaquín	202) Montiel Rebollo, Juan	292) Rubiales Álvarez, Salvador
24) Beneroso Moreno, Francisco	114) Gil González, Emilio	203) Morales Barranco, Alfonso	293) Rubio Benítez, Juan
25) Benítez García, Juan	115) Gil Sánchez, Cristóbal	204) Morales Fernández, Manuel	294) Ruiz Aparicio, Vicente
26) Benítez Sánchez, José	116) Gil Sánchez, Juan	205) Morales Jeva, Roque	295) Ruiz Gallardo, Francisco
27) Bernal Cano, Francisco	117) Gil Sarmiento, Antonio	206) Morales Jiménez, Antonio	296) Ruiz Valle, Dionisio
28) Bey Pinedo, Joaquín	118) Godoy Bahone, Santiago	207) Morales Narváez, José	297) Sabal Bianchi, Salvador
29) Biedma Herrera, Manuel	119) Gómez Aragón, Ramón	208) Morales Parra, Juan	298) Saborido Álvarez, Antonio
30) Brea Suárez, Manuel	120) Gómez Benítez, Guillermo	209) Morales Perdigones, Domingo	299) Saborido Castañeda, Juan
31) Buerles Haro, José	121) Gómez Coronil, Juan	210) Morales Pica, Enrique Luis	300) Saborido Rangel, Manuel
32) Burgos Sedeño, Antonio	122) Gómez Mateo, Antonio	211) Moreno Alcántara, José	301) Sacaluga Mayone, Lorenzo
33) Caballero González, Emilio	123) Gómez Román, Antonio	212) Moreno Cordón, Miguel	302) Salcedo Vargas, Bernardo (de)
34) Caballero Sevilla, Antonio	124) González Atienza, Antonio	213) Moreno García, José	303) Salmerón Gallo, Antonio
35) Cabezuolo Muñoz, Francisco	125) González Bernal Franco, Antonio	214) Moreno Granja, Juan	304) Sánchez Álvarez, José
36) Cabrera Leo, Gabriel	126) González Corrales, Atanasio	215) Moreno Lobato, José	305) Sánchez Ávila, Jopsé
37) Camacho Andrade, Francisco	127) González García, Agustín	216) Moreno Mezcuca, Francisco	306) Sánchez Beza, Rafael
38) Cano Jiménez, Antonio	128) González Manga, Otilio	217) Moreno Moreno, Antonio	307) Sánchez Conde, Rogelio
39) Cano Ramírez, Joaquín	129) González Oliva, Nicolás	218) Moreno Paradás, Fernando	308) Sánchez Domínguez, Manuel
40) Cañas Guerrero, Gregorio	130) González Ríos, Francisco	219) Moreno Romero, Gaspar	309) Sánchez Earle, Enrique
41) Carmona Márquez, José	131) González Ríos, Juan	220) Moreno Romero, José	310) Sánchez Fernández, Juan
42) Carrasco Ruiz, Ildefonso	132) González Suárez, Manuel	221) Moreno Ruiz, Rafael	311) Sánchez Gallardo, Eduardo
43) Casas Vera, Ricardo Palmiro	133) Gorotino Pérez, José	222) Moreno Sánchez, Francisco	312) Sánchez Gallardo, Manuel
44) Castellanos Calderón, Domingo	134) Guerra Payán, José	223) Moreno Vulcan, José	313) Sánchez García, Diego
45) Castellanos Calderón, Domingo	135) Guerrero Cortés, José	224) Mota Gutiérrez, Antonio	314) Sánchez Jaén, Antonio
46) Castro Córdoba, Francisco	136) Guerrero González, Manuel	225) Moya Macías, Antonio	315) Sánchez Jaén, José
47) Castro Geva, Antonio	137) Guerrero Morales, Sebastián	226) Muñoz Delgado, Fernando	316) Sánchez Selles, Antonio
48) Castro Leo, Diego	138) Gutiérrez Beltrán, José	227) Muñoz Mata, José	317) Sánchez Tomeu, Rafael
49) Castro Pozo, José	139) Gutiérrez Zamudio, José	228) Muñoz Medina, Benito	318) Santiago Marín, Manuel
50) Cazalla González, Cristóbal	140) Guzmán Manzorro, Francisco	229) Muñoz Moreno, Miguel	319) Santos Rodríguez, Rafael de los
51) Celis Márquez, José	141) Hermida Velasco, Alfredo	230) Muñoz Rodríguez, Antonio	320) Serrano Cárdenas, Miguel
52) Chipirra Dorado, Santiago	142) Hernández García, Gumersindo	231) Muñoz Salado, Manuel	321) Serrano Duarte, Joaquín
53) Clavijo Gómez, José	143) Herrera Bueno, Francisco	232) Muriel Sigüenza, Francisco	322) Serrano Pérez, José
54) Clavijo López, Jerónimo	144) Hidalgo Galván, Cristóbal	233) Naranjo Mateos, José	323) Serrano Serrano, José
55) Cobos Martínez, Salvador	145) Holgado Puerta, Juan	234) Núñez Castro Candil, Ramón	324) Sevillano Pérez, Mariano
56) Colorado Domínguez, Juan	146) Ibáñez Cuadrado, José	235) Olmedo Gómez, José	325) Sierra Camas, José
57) Conceglieri Lara, Rafael (de)		236) Olmedo Núñez, José	326) Simeón Alejo, Gabriel

58) Corbacho Córdoba, Francisco	147) Iglesias Martínez, Genaro	237) Ordóñez López, Cristóbal	327) Sobrino Morón, Juan
59) Cordero Arana, Antonio	148) Jiménez Amaya, Agustín	238) Orellana Pérez, Miguel	328) Solvas Martos, Joaquín
60) Córdoba Fernández, Juan	149) Jiménez Amaya, Antonio	239) Ortega Bru, Luis	329) Suffo Ramos, Antonio
61) Corrales García, Antonio	150) Jiménez Calvente, Rafael	240) Osorio Vázquez, Alfonso	330) Tejedor Cárdenas, Francisco
62) Cortés Reyes, José	151) Jiménez Cárdenas, Salvador	241) Pacheco Moreno, Francisco	331) Tinoco Rodríguez, Manuel
63) Cortijo Ortiz, Santiago	152) Jiménez Guerrero, Manuel	242) Pacheco Sierra, Joaquín	332) Tornay, Damián Anastasio
64) Cozar Rodríguez, Francisco de	153) Jiménez Marassi, Antonio	243) Palma Montilla, Dionisio	333) Torrejón Domínguez, Manuel
65) Cozar Salvatierra, Francisco de	154) Jiménez Muñoz, José	244) Pampará Gaviño, Rafael	334) Torres Jiménez, Juan
66) Cuevas Ruiz, Cristóbal	155) Jiménez Ponce, Antonio	245) Pardeza García, Ricardo	335) Traverso González, Antonio
67) Dávila González, Francisco	156) Jiménez Ruiz, Manuel	246) Pedrero Chaves, José	336) Trujillano Martínez, Francisco
68) Delgado Riquelme, Luis	157) Jiménez Soriano, Juan	247) Peña Colón, Manuel	337) Trujillo Rueda, Felipe
69) Delgado Salas, Manuel	158) Ladrón Ros, José	248) Peña Zarzuela, José	338) Valencia García, Antonio
70) Díaz Jiménez, Antonio	159) Lafont Destremaux, Teodoro	249) Perdigones Fernández, José	339) Vallecillo Mateo, Antonio
71) Díaz Jiménez, José	160) Laredo Navarro, Luis	250) Pérez Álvarez, Pedro	340) Vargas Delgado, Manuel
72) Díaz Rodríguez, Patricio	161) Lavat Gauche, Ángel	251) Pérez Díaz, Francisco	341) Vázquez Fernández, Fernando
73) Díaz Ronda, Eulogio	162) Lazareno López, José	252) Pérez Estero, Salvador	342) Vázquez Rojas, José
74) Díaz Sánchez, Fernando	163) Lebrón Morales, Juan	253) Pérez Gobeá, Juan	343) Vázquez Romero, Fermín
75) Díaz Torres, Manuel	164) León López, José María	254) Pérez Marín, José	344) Vázquez Vázquez, José
76) Domínguez Benítez, Manuel	165) León López, Sebastián	255) Pérez Moreno, José	345) Vega Álvarez, Cristóbal
77) Domínguez Castaño, Francisco	166) Lérida Ávila, Antonio	256) Pérez Pérez, Manuel	346) Vega Caballero, Antonio
78) Domínguez Domínguez, José	167) Linares Peña, Pedro	257) Pérez Ramos, Juan	347) Velasco Herrera, Francisco
79) Domínguez Maza, Lorenzo	168) Listán Navarro, José	258) Piña Fernández, Rafael	348) Venegas Rodríguez, Rafael
80) Domínguez Morales, Joaquín	169) Llinás Alonso, Ángel	259) Piña Pérez, Antonio	349) Vergara Fuentes, Manuel
81) Domínguez Pérez, Andrés	170) López Baro, Antonio	260) Plata Moya, Juan	350) Vichino Correa, Eduardo
82) Durán Jiménez, Ignacio	171) López Cossa, Ildefonso	261) Poley Hinojos, José	351) Vilchez Rodríguez, Manuel
83) Durán Ruiz, Pedro	172) López Drago, Raimundo	262) Pozo Rodríguez, Juan	352) Villada Esteban, Antonio
84) Escot Toledo, Salvador	173) López Gil, Juan	263) Puerto García, Juan	353) Villalba Díaz, José
85) Escudier Ramírez, Gerónimo	174) López Macías, Juan	264) Pulido Aroca, Antonio	354) Villanueva Brooking, José
86) Fajardo Collado, Juan	175) López Pacheco, José Rogelio	265) Pulido Cabral, Juan	355) Villanueva Miguel, Manuel (de)
87) Fernández Cantudo, Manuel	176) López Rosado, Salvador	266) Raigón León, José	356) Vinceiro Turrillo, José
88) Fernández Correa, Francisco	177) Lora Marín, José	267) Ramírez Flores, Francisco	357) Zambrana Romero, Francisco
89) Fernández Medina, Antonio	178) Lorente García, Miguel	268) Real Gutiérrez, Francisco	358) Zamora Cruz, Antonio (de la)
90) Fernández Pita, Rafael	179) Lozano López, Manuel	269) Reinaldo Rodríguez, Francisco	359) Zampaña Rodríguez, José
			360) Zarco Pérez, Pedro



Pintura del penal portuense (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).

Algo menos de la mitad de las casi 5.500 personas encerradas en la Prisión Central de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra era de procedencia andaluza, un 43%; del resto del país procedía un 56%, y hay que añadir medio centenar de extranjeros, casi el 1%¹. Dentro de la población reclusa andaluza, los gaditanos constituían solo casi el 10% de los nacidos en esta región, según el estudio publicado en 2002 por Daniel Gatica Cote sobre la base de 233 reclusos naturales de la provincia de Cádiz.

Según este estudio, el 39,65% del total provincial procedía del Campo de Gibraltar. Dicho autor explica este alto porcentaje de reclusos campogibaltareños por dos factores: el hecho de que en esta comarca “las izquierdas consiguieron sus mejores resultados a lo largo de la Segunda República” y la “importancia estratégica” que el triángulo formado por La Línea, Algeciras y San Roque tuvo, “desde los momentos iniciales de la sublevación militar en el Protectorado, para el trasvase del ejército africano a la Península y ante la previsión de una posible respuesta de las fuerzas republicanas en los primeros días del conflicto”².

Según este mismo estudio, la segunda comarca en importancia numérica de procedencia de los prisioneros gaditanos fue la Sierra, con casi un 28%. El autor explica así la posible causa de este alto volumen de población reclusa de dicho origen: La comarca serrana era el núcleo principal del socialismo gaditano³, y en los acontecimientos militares porque la Sierra de Cádiz constituyó el escenario donde más fuerte resistencia encontraron los sublevados, como fue el caso de la localidad de Grazalema, donde un portuense, Fernando Zamacola, jugó un papel principal en las acciones allí llevadas a cabo”. La tercera comarca en importancia cuantitativa de presos gaditanos fue la campiña de Jerez, con un 16%³.

El mismo autor, basándose en el análisis de 233 expedientes, indica que de estos presos gaditanos, casi el 60% era de estado civil casado, el 40% soltero y algo más del 1% de estado viudo. Desde el punto de vista socioeconómico, este autor define así el perfil medio del prisionero gaditano de este penal: “varón, de 36 a 37 años de edad, casado, que sabe leer y escribir, cuya actividad económica la desarrolla en el sector primario como campesino o jornalero”⁴.

En cuanto a la tipología delictiva, según el mismo autor, “la población reclusa gaditana del penal portuense en 1940 fue juzgada y condenada en un 97,56% por delitos políticos, contando únicamente con cinco casos de delitos comunes (2 asesinatos y 3 hurtos). El delito mayoritario es el de adhesión a la rebelión (71 personas), mientras que por rebelión y rebelión militar fueron condenados la mitad de los presos gaditanos (50,73%)”. Otros “14 fueron enjuiciados por auxilio a la rebelión y con porcentajes mínimos aparecen delitos como excitación a la rebelión, exaltación a la rebelión, injurias al ejército, sedición y traición”⁵.

Por lo que se refiere a las condenas que los tribunales franquistas les impusieron, Daniel Gatica dice que “tres de cada cuatro reclusos fueron condenados a reclusión perpetua y 30 años de reclusión perpetua (74,27%), en algunos casos como resultado de la conmutación de la pena de muerte. Le sigue la pena de reclusión mayor, 30 años, con poco más del 12%, mientras que con porcentajes inferiores al 5% nos encontramos condenas de 20 años, 12 años y 1 día, 8 años, 6 años y 1 día, y 4 años”. Según este autor, “más del 85% de los reclusos” estuvo condenado “a pasar treinta años en prisión”.

1 Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, Padrón General de Habitantes, 1940, recogido en GATICA COTE, Daniel: “Una cárcel de posguerra. La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos”, en *Congrés Els camps de concentrado i el món penitencian a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, Museu d'Història de Catalunya – Universitat Autònoma de Barcelona, 2002, pág 580. Este autor elabora su estudio sobre la base de 233 reclusos gaditanos. En nuestra investigación, estudiamos los casos de 360 presos políticos naturales de la provincia de Cádiz.

2 *Idem*, pág 581.

3 *Idem*, pags 581-582.

4 *Idem*, pag 582.

5 *Idem*, pags 584-585.

En cuanto al destino que siguieron estos presos políticos tras su paso por el penal portuense, este mismo autor, sobre la base de los 233 expedientes consultados, explica que “más de la mitad (54,72%) fueron trasladados a otros establecimientos penitenciarios. De esos traslados, prácticamente, uno de cada cuatro prisioneros lo fue a la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas (23,38% de los traslados)”. Además, “un 41,51% de los reclusos gaditanos por delitos políticos fueron puestos en libertad condicional o en libertad por prisión atenuada en la Prisión Central entre 1940 y 1943”. En cuanto a los fallecimientos durante el cumplimiento de la condena en el centro portuense, “fueron ocho los gaditanos que murieron en esas circunstancias”, de un total de 318 muertes no violentas ocurridas en este penal de 1939 a 1942, según dicho estudio⁶.



Reclusos en el penal portuense.

6 *Idem*, pags 586-588.

Prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María distribuidos por municipios de nacimiento

Analizamos la procedencia geográfica de los prisioneros gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra, según los municipios de nacimiento. El mayor número de estos represaliados procedía de La Línea de la Concepción, con 48 (13,3%), seguido de Algeciras, con 24 (6,6%); Cádiz, con 23 (6,4%); Jerez, con 22 (6,1%); y San Roque, con 17 (4,7%).



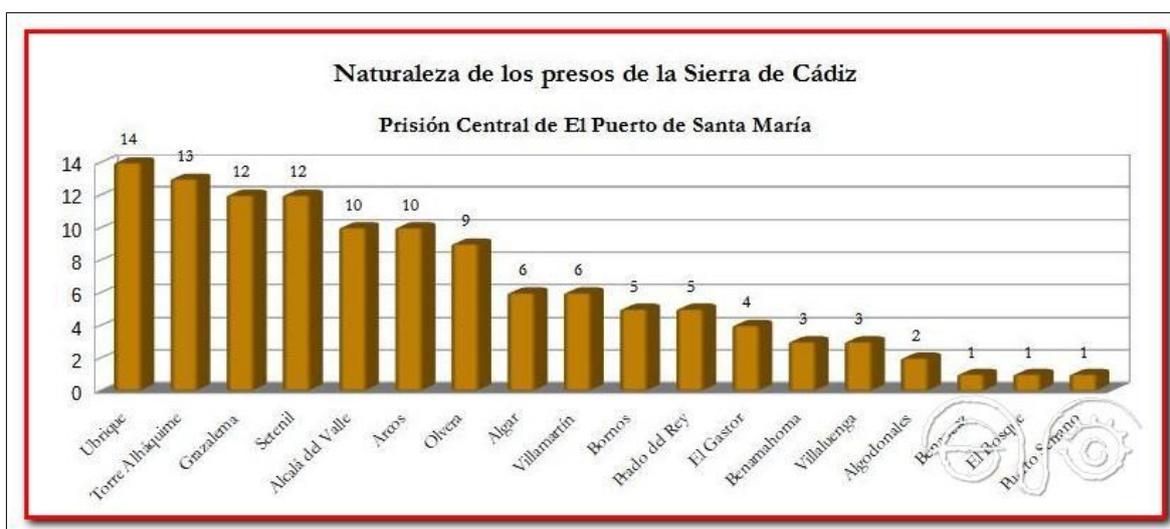
Distribución de los presos por comarcas de nacimiento.

Por comarcas, del Campo de Gibraltar y la Sierra procedía el mayor contingente de prisioneros del penal portuense

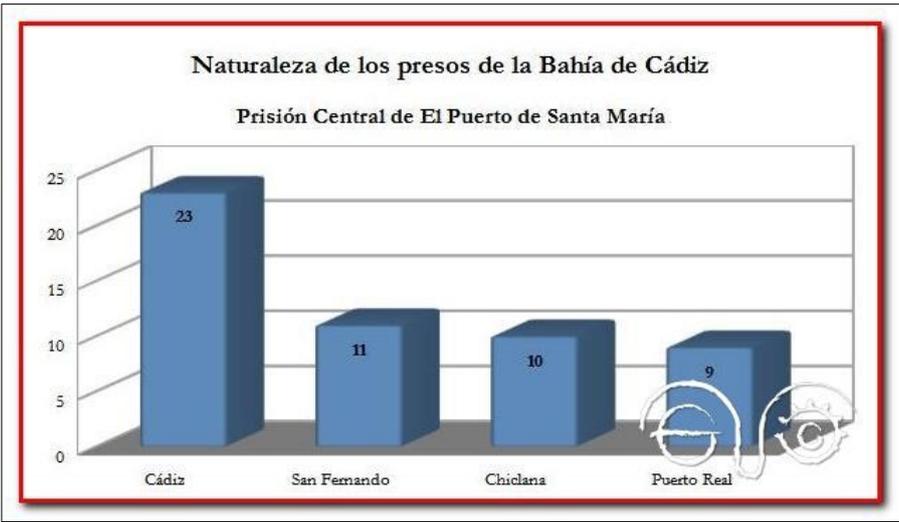
Analizamos seguidamente la distribución de los prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María por comarcas de nacimiento. Desde este punto de vista, la mayor parte procedía de la Sierra de Cádiz y del Campo de Gibraltar. Fueron 117 los represaliados en este penal que habían nacido en la comarca de la Sierra y otros tantos en la comarca campigibaltareña. Esta cifra representa el 33,78% cada una del total gaditano. Precisamente, de la zona compogibaltareña procedía el mayor número de represaliados si tomamos los datos individualizados por municipios, con La Línea y Algeciras en cabeza. Por su parte, de la Bahía de Cádiz procedían 53 prisioneros, esto es, el 14,7%; de la Campiña jerezana 51 (el 14,2%) y de la Janda 19 (el 5,3%).



Prisioneros nacidos en el Campo de Gibraltar.



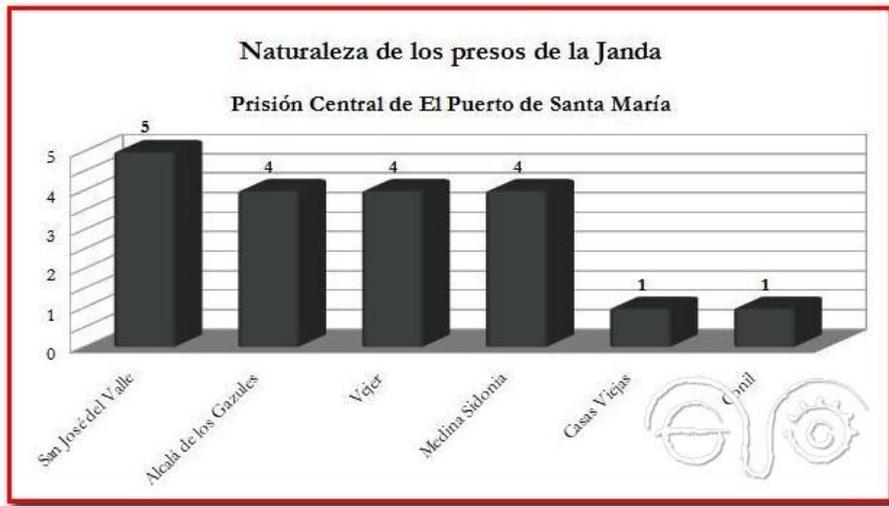
Presos nacidos en la Sierra



Presos nacidos en la Bahía de Cádiz.



Presos nacidos en la Campiña.



Presos procedentes de la Janda.

Gaditanos fallecidos por enfermedad y ejecutados por aplicación de la pena de muerte en la prisión portuense

De los 357 prisioneros gaditanos que estuvieron encerrados en el Penal de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra, 39 fallecieron en esta prisión. De ellos, 17 murieron por enfermedad, mientras que 22 fueron ejecutados por aplicación de pena de muerte. Sobrevivieron 318. Los fallecidos representan el 10,64% del total de prisioneros naturales de Cádiz encarcelados en esta institución portuense.



Fallecidos por enfermedad y fusilados.

Todos estos prisioneros fueron condenados por tribunales militares franquistas por el delito de “rebelión militar” o el de “adhesión a la rebelión militar”. Se trata de lo que la historiografía especializada en memoria histórica ha denominado la “justicia al revés”, pues quienes defendieron la legalidad constitucional de la Segunda República fueron acusados de “rebelión” precisamente por quienes se había rebelado contra el régimen legal existente en España en 1931-1936.

Los prisioneros gaditanos que fallecieron en la cárcel de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra, según los datos que figuran en el catálogo del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, son los siguientes, con indicación de la condena, la prisión de procedencia, la fecha de ingreso en el penal portuense y la fecha de fallecimiento:

Fallecidos por enfermedad

- 1) Aguilar Carazo, Otilio. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por “rebelión militar”, procedente de Prisión Provincial de Granada. Fecha de ingreso: 24/01/1939. Fecha de fallecimiento: 19/05/1942.
- 2) Álvarez Lobo, Diego. Natural de Olvera. Condenado por “adhesión a la rebelión”, procedente de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera. Fecha de ingreso: 09/08/1941. Fecha de fallecimiento: 23/01/1942.
- 3) Baena Varea, Francisco. Natural de Puerto Real. Condenado por masonería. Procedente de la Prisión Provincial de Madrid. Fecha de ingreso: 10/03/1942. Fecha de fallecimiento: 17/05/1942.
- 4) Castro Córdoba, Francisco. Natural de Grazalema. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de fallecimiento: 20/03/1939.
- 5) García Bellido, Diego. Natural de San José del Valle. Condenado por “adhesión a la rebe-

- lión”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de fallecimiento: 21/07/1941.
- 6) García Román, Francisco. Natural de Grazalema. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Fecha de ingreso: 07/12/1938. Fecha de fallecimiento: 02/03/1941.
 - 7) Gorotino Pérez, José. Natural de San Roque. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de fallecimiento: 20/09/1940.
 - 8) Hernández García, Gumersindo. Natural de Cádiz. Condenado por pertenencia a la masonería. Procedente de la Prisión Provincial de Madrid. Fecha de ingreso: 10/03/1942. Fecha de fallecimiento: 20/06/1942.
 - 9) Iglesias Martínez, Genaro. Natural de Arcos de la Frontera. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Militar del Hacho (Ceuta). Fecha de ingreso: 23/08/1937. Fecha de fallecimiento: 15/06/1941.
 - 10) Jiménez Marassi, Antonio. Natural de Algeciras. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Militar del Hacho (Ceuta). Fecha de ingreso: 23/10/1939. Fecha de fallecimiento: 09/03/1942.
 - 11) Morales Perdigonés, Domingo. Natural de Arcos de la Frontera. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de fallecimiento: 13/11/1941.
 - 12) Orellana Pérez, Miguel. Natural de Ubrique. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Fecha de ingreso: 19/03/1941. Fecha de fallecimiento: 09/04/1941.
 - 13) Pérez Marín, José. Natural de Grazalema. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Granada. Fecha de ingreso: 24/01/1939. Fecha de fusilamiento: 17/11/1941.
 - 14) Reyes Carambo, Juan Lucas. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de fallecimiento: 23/06/1941.
 - 15) Saborido Castañeda, Juan. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de fallecimiento: 26/02/1940.
 - 16) Santiago Marín, Manuel. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por pertenencia a la masonería. Procedente de la Prisión Provincial de Madrid. Fecha de ingreso: 10/03/1942. Fecha de fallecimiento: 25/09/1942.
 - 17) Vergara Fuentes, Manuel. Natural de Chipiona. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Fecha de ingreso: 20/03/1941. Fecha de fallecimiento: 22/03/1941.

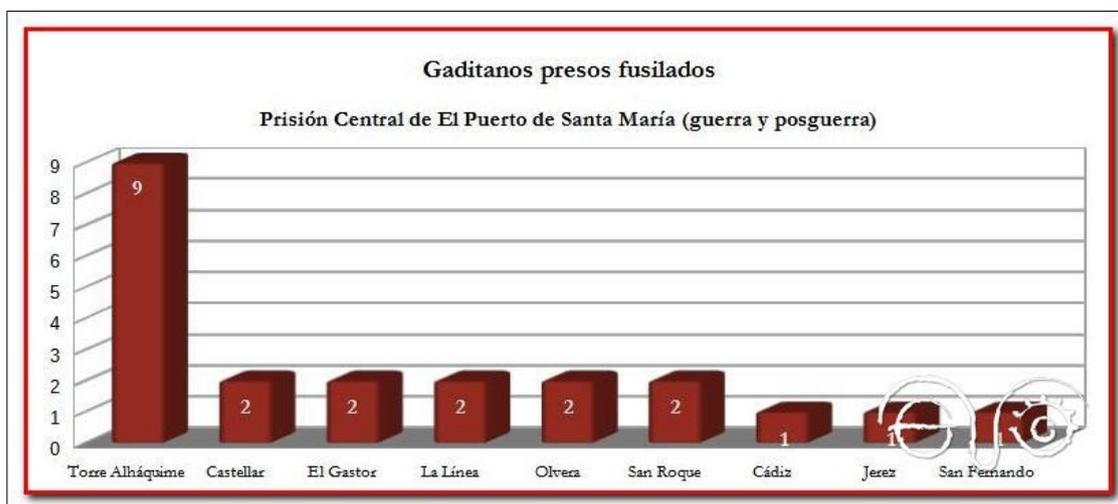
Ejecutados por aplicación de la pena de muerte

- 1) Barriga Galán, Fernando. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 2) Castro Leo, Diego. Natural de Olvera. Procedente de Depósito Municipal de Olvera. Fecha de ingreso: 06/08/1937. Fecha de fusilamiento: 26/03/1938.
- 3) Gallardo González. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 4) Jiménez Amaya, Antonio. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 5) León López, José María. Natural de Castellar de la Frontera. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 6) León López, Sebastián. Natural de Castellar de la Frontera. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.

- 7) López Macías, Juan. Natural de San Fernando, Cádiz, condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939..
- 8) Marín Salguero, Pedro. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 9) Medina Guerra, Diego. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 10) Medina Guerra, Juan. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 11) Morales Barranco, Alfonso. Natural de San Roque. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 12) Morales Jeva, Roque. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 13) Morales Jiménez, Antonio. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 14) Moreno Paradas, Fernando. Natural de Olvera. Fecha de ingreso: 06/08/1937. Fecha de fusilamiento: 26/03/1938.
- 15) Moreno Romero, Gaspar. Natural de El Gastor. Fecha de ingreso: 20/06/1937. Fecha de fusilamiento: 05/10/1937.
- 16) Moreno Romero, José. Natural de El Gastor. Fecha de ingreso: 20/06/1937. Fecha de fusilamiento: 05/10/1937.
- 17) Pérez Álvarez, Pedro. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.
- 18) Rubio Benítez, Juan. Natural de San Roque. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 19) Serrano Pérez, José. Natural de Cádiz. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 20) Tinoco Rodríguez, Manuel. Natural de Jerez de la Frontera. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 21) Tornay, Damián Anastasio. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por “traición”. Fecha de ingreso: 04/01/1939. Fecha de fusilamiento: 28/03/1939.
- 22) Vega Caballero, Antonio. Natural de Torre Alháuquime. Fecha de ingreso: 19/06/1937. Fecha de fusilamiento: 02/07/1937.

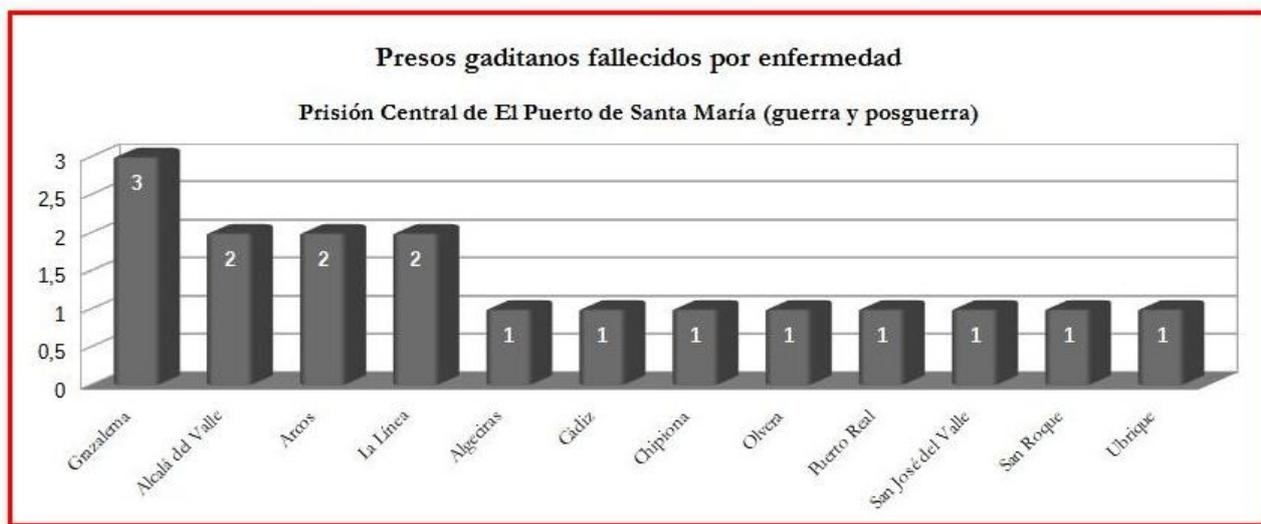
Procedencia de los gaditanos fusilados tras penar en la prisión portuense

Los 22 gaditanos que cumplían condena en la Prisión Central de El Puerto de Santa María que fueron ejecutados por aplicación de la pena de muerte a la que fueron sentenciados procedían de nueve municipios de la provincia. La mayoría (9) eran naturales de Torre Alháuime. De cada una de las siguientes localidades procedían dos: Castellar, El Gastor, La Línea de la Concepción, Olvera y San Roque. Los restantes fusilados eran naturales de Cádiz, Jerez de la Frontera y San Fernando (uno de cada una de estas tres ciudades).



Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

El hacinamiento, la falta de condiciones higiénicas de las instalaciones penitenciarias, el hambre y las enfermedades no tratadas convenientemente fueron los principales factores del fallecimiento no violento de presos gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra. Fueron 17 las personas que murieron en esta cárcel mientras cumplían condena. Estas víctimas eran naturales de Grazalema (3 fallecidos), Alcalá del Valle (2), Arcos de la Frontera (2), La Línea de la Concepción (2), Algeciras, Cádiz, Chipiona, Olvera, Puerto Real, San José del Valle, San Roque y Ubrique (un fallecido de cada una de estas últimas ocho poblaciones).



Gaditanos fallecidos por enfermedad en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

Los gaditanos desterrados tras su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María

De los 357 gaditanos encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra, 37 fueron desterrados al término de su reclusión en esta cárcel. Son los siguientes por orden alfabético:

Nº	Condenado	Naturaleza	Detierro
1	Almagro Jacome, Ángel	Prado del Rey	→ Málaga
2	Almagro López, José	Alcalá del Valle	→ Utrera (Sevilla)
3	Asquerino Romo, Eduardo	Sanlúcar	→ Sevilla
4	Batista Morales, Manuel	Jerez de la Fra.	→ Tetuán
5	Cano Jiménez, Antonio	San Roque	→ Jumilla (Murcia)
6	Celis Márquez, José	El Puerto de Santa María	→ Rociana (Huelva)
7	Díaz Jiménez, José	Puerto Real	→ Santa Cruz de Tenerife
8	Díaz Ronda, Eulogio	Tarfia	→ Sevilla
9	Fernández Correa, Francisco	Tarifa	→ Jimena
10	Forjas Hidalgo, Rafael	Cádiz	→ Rábita de Albuñol (Granada)
11	García Alonso, Manuel	Jerez de la Fra.	→ Valencia
12	García Brun, José	Cádiz	→ Burriana (Castellón)
13	García Ruiz, José	Jimena de la Fra.	→ Madrid
14	Guerrero Cortés, José	Jimena de la Fra.	→ Baena (Córdoba)
15	Hermida Velasco, Alfredo	Cádiz	→ Silió (Cantabria)
16	Jiménez Muñoz, José	Villaluenga del Rosario	→ Cabra (Córdoba)
17	Jiménez Soriano, Juan	Alcalá del Valle	→ Sevilla
18	Listán Navarro, José	Alcalá del Valle	→ Chiclana
19	Márquez Martín, José	Ubrique	→ Real del Becerro (Jaén)
20	Melgar Menacho, Juan	El Bosque	→ Montellano (Sevilla)
21	Morales Narváez, José	Grazalema	→ Cueva Baja (Málaga)
22	Moreno Sánchez, Francisco	San Roque	→ Mataró (Barcelona)
23	Naranjo Mateos, José	Grazalema	→ Montejaque (Málaga)
24	Perdigones Fernández, José	Arcos de la Fra.	→ Oliva (Valencia)
25	Pulido Aroca, Antonio	Alcalá del Valle	→ Utrera (Sevilla)
26	Robles Rus, José	Conil	→ Las Palmas de Gran Canaria
27	Saborido Álvarez, Antonio	Alcalá del Valle	→ Utrera (Sevilla)
28	Sánchez Domínguez, Manuel	Ubrique	→ Cádiz
29	Sánchez García, Diego	La Línea	→ -
30	Sánchez Sánchez, Faustino Lucas	La Línea	→ -
31	Sánchez Selles, Antonio	Cádiz	→ Córdoba
32	Simeón Alejo, Gabriel	El Puerto de Santa María	→ Rociana (Huelva)
33	Sobrino Morón, Juan	Olvera	→ Morón de la Fra (Sevilla)
34	Torrejón Domínguez, Manuel	San Fernando	→ Córdoba
35	Vázquez Romero, Fermín	Chipiona	→ Sevilla
36	Vilchez Rodríguez, Manuel	Ubrique	→ Sevilla
37	Zamora Cruz, Antonio (de la)	Ubrique	→ Valladolid

- 1) Almagro Jacome, Ángel. Natural de Prado del Rey. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Málaga. Fecha de ingreso: 09/08/1941. Fecha de salida: 03/05/1942.
- 2) Almagro López, José. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Utrera (Sevilla). Fecha de ingreso: 09/08/1941. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 3) Asquerino Romo, Eduardo. Natural de Sanlúcar de Barrameda. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Sevilla. Fecha de ingreso: 16/04/1939. Fecha de salida: 12/08/1941.
- 4) Batista Morales, Manuel. Natural de Jerez de la Frontera. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Tetuán. Fecha de ingreso: 25/10/1939. Fecha de salida: 22/06/1941.
- 5) Cano Jiménez, Antonio. Natural de San Roque, Cádiz. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Jumilla (Murcia). Fecha de ingreso: 24/01/1940. Fecha de salida: 12/08/1941.
- 6) Celis Márquez, José. Natural de El Puerto de Santa María. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Rociana (Huelva). Fecha de ingreso: 07/12/1938. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 7) Díaz Jiménez, José. Natural de Puerto Real. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 02/07/1941.
- 8) Díaz Ronda, Eulogio. Natural de Tarifa. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Sevilla. Fecha de ingreso: 24/01/1940. Fecha de salida: 12/07/1941.
- 9) Fernández Correa, Francisco. Natural de Tarifa. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Jimena de la Frontera. Fecha de ingreso: 24/01/1940. Fecha de salida: 12/08/1941.
- 10) Forjas Hidalgo, Rafael. Natural de Cádiz. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Rábida de Albuñol (Granada). Fecha de ingreso: 19/03/1941. Fecha de salida: 23/06/1941.
- 11) García Alonso, Manuel. Natural de Jerez de la Frontera. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Valencia. Fecha de ingreso: 10/08/1941. Fecha de salida: 18/02/1943.
- 12) García Brun, José. Natural de Cádiz. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Burriana (Castellón). Fecha de ingreso: 25/06/1940. Fecha de salida: 29/11/1942.
- 13) García Ruiz, José. Natural de Jimena de la Frontera. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de

Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Madrid. Fecha de ingreso: 19/03/1941. Fecha de salida: 09/11/1941.

14) Guerrero Cortés, José. Natural de Jimena de la Frontera. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Málaga. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Baena (Córdoba). Fecha de ingreso: 18/01/1940. Fecha de salida: 09/11/1942.

15) Hermida Velasco, Alfredo. Natural de Cádiz. Condenado por “rovocación a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Silió (Cantabria). Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 06/07/1941.

16) Jiménez Muñoz, José. Natural de Villaluenga del Rosario. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Cabra (Córdoba). Fecha de ingreso: 13/10/1941. Fecha de salida: 17/12/1942.

17) Jiménez Soriano, Juan. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Sevilla. Fecha de ingreso: 10/08/1941. Fecha de salida: 17/06/1942.

18) Listán Navarro, José. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Chiclana. Fecha de ingreso: 16/02/1939. Fecha de salida: 28/07/1942.

19) Márquez Martín, José. Natural de Ubrique. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Real del Becerro (Jaén). Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 12/08/1941.

20) Melgar Menacho, Juan. Natural de El Bosque. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional con destierro en Montellano (Sevilla). Fecha de ingreso: 13/10/1941. Fecha de salida: 05/06/1943.

21) Morales Narváez, José. Natural de Grazalema. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Cueva Baja (Málaga). Fecha de ingreso: 16/04/1939. Fecha de salida: 17/05/1942.

22) Moreno Sánchez, Francisco. Natural de San Roque. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Mataró (Barcelona). Fecha de ingreso: 10/05/1940. Fecha de salida: 17/06/1942.

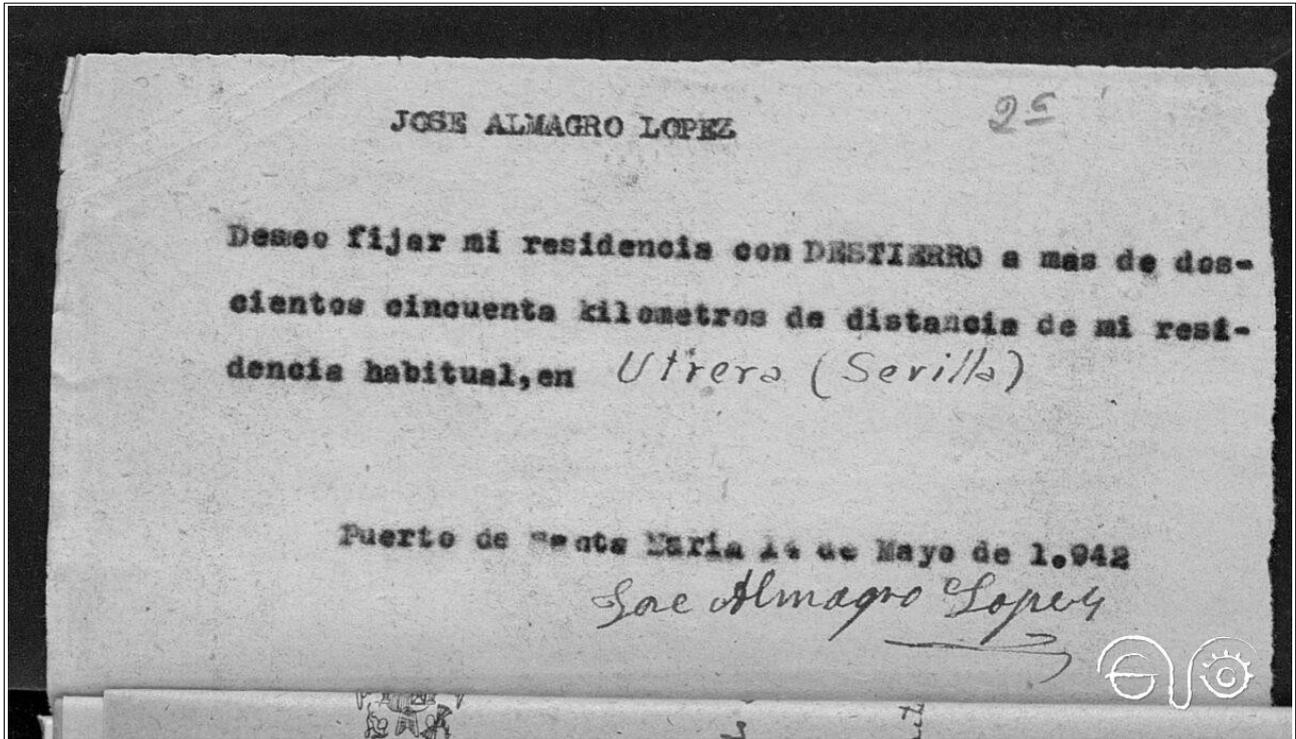
23) Naranjo Mateos, José. Natural de Grazalema. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional con destierro en Montejaque (Málaga). Fecha de ingreso: 13/10/1941. Fecha de salida: 08/05/1943.

24) Perdigones Fernández, José. Natural de Arcos de la Frontera. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Oliva (Valencia). Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 30/08/1941.

- 25) Pulido Aroca, Antonio. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Utrera (Sevilla). Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 26) Robles Rus, José. Natural de Conil de la Frontera. Condenado por “inducción a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 02/07/1941.
- 27) Saborido Álvarez, Antonio. Natural de Alcalá del Valle. Condenado por “adhesión a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Sevilla. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Utrera (Sevilla). Fecha de ingreso: 26/11/1938. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 28) Sánchez Domínguez, Manuel. Natural de Ubrique. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Cádiz. Fecha de ingreso: 19/03/1941. Fecha de salida: 14/02/1943.
- 29) Sánchez García, Diego. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro. Fecha de ingreso: 19/03/1941. Fecha de salida: 07/01/1942.
- 30) Sánchez Sánchez, Faustino Lucas. Natural de La Línea de la Concepción. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional con destierro. Fecha de ingreso: 08/11/1941. Fecha de salida: 06/11/1943.
- 31) Sánchez Selles, Antonio. Natural de Cádiz. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente del Penal Casería de Ossio de San Fernando. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Córdoba. Fecha de ingreso: 05/04/1941. Fecha de salida: 12/08/1941.
- 32) Simeón Alejo, Gabriel. Natural de El Puerto de Santa María. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Rociana (Huelva). Fecha de ingreso: 20/03/1941. Fecha de salida: 17/05/1942.
- 33) Sobrino Morón, Juan. Natural de Olvera. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Morón de la Frontera (Sevilla). Fecha de ingreso: 07/12/1938. Fecha de salida: 06/10/1941.
- 34) Torrejón Domínguez, Manuel. Natural de San Fernando. Condenado por “excitación a la rebelión”. Procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Córdoba. Fecha de ingreso: 22/03/1941. Fecha de salida: 22/06/1941.
- 35) Vázquez Romero, Fermín. Natural de Chipiona. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña). Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional con destierro en Sevilla. Fecha de ingreso: 12/12/1938. Fecha de salida: 05/06/1943.
- 36) Vilchez Rodríguez, Manuel. Natural de Ubrique. Condenado por “auxilio a la rebelión”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puer-

to de Santa María por libertad condicional provisional con destierro de Sevilla. Fecha de ingreso: 13/10/1941. Fecha de salida: 29/11/1942.

37) Zamora Cruz, Antonio (de la). Natural de Ubrique. Condenado por “rebelión militar”. Procedente de la Prisión de partido de Jerez de la Frontera. Finalizada su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María por libertad condicional provisional con destierro en Valladolid. Fecha de ingreso: 13/10/1941. Fecha de salida: 18/02/1943.



Documento sobre un destierro (AHPC).

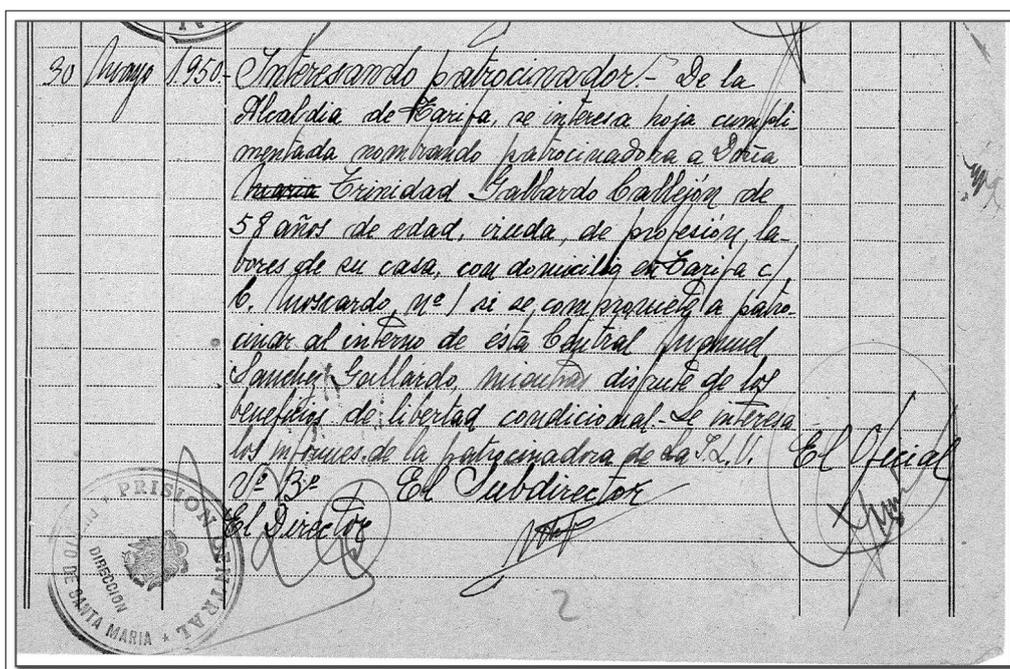
La figura del patrocinio para la libertad condicional de los presos

En la dinámica de la vida carcelaria tuvo un papel destacado la figura del patrocinio para las situaciones en las que los presos eran declarados en libertad condicional provisional. Se trataba de la designación de un familiar u otra persona de la confianza del recluso, que respondiera por este durante el tiempo en que estuviera bajo la condición de libre condicional mientras siguiera vigente el tiempo de la condena impuesta por el respectivo tribunal franquista. Expongamos un caso ilustrativo a modo de ejemplo: el caso de Manuel Sánchez Gallardo⁷. Natural y vecino de Tarifa, con domicilio en el número 1 de la calle General Moscardó, era marinero, estaba soltero y tenía 20 años cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 21 de enero de 1950, procedente de la cárcel municipal de Algeciras.

Había sido condenado en un consejo de guerra celebrado el 21 de octubre de 1949 a seis años de prisión por “insulto de obra a la fuerza armada”⁸. Con esta sentencia, la pena se extinguiría el 8 de marzo de 1955. En la prisión ejerció de “practicante”.

El 18 de marzo de 1950, Manuel Sánchez solicitó al capitán general de la región militar que se le aplicara el último indulto acordado por el gobierno, y el 10 de abril siguiente la junta de régimen y administración de la prisión propuso la redención del recluso a favor del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced por el destino de practicante que venía desempeñando. El Patronato autorizó el 19 de mayo a Manuel Sánchez a redimir su pena, y nueve días después, le fue conmutada la pena por la de tres años, con lo que la pena quedaría extinguida el 8 de marzo de 1952.

A final de mayo de 1950, su madre, Trinidad Gallardo Callejón, de 58 años, viuda y domiciliada en la misma dirección que había tenido el recluso, fue nombrada por el alcalde de Tarifa como patrocinadora del recluso. El 13 de noviembre de 1950 le fue concedida la libertad condicional, y el 24 de abril de 1951 el auditor de la segunda región comunicó la concesión del licenciamiento definitivo del penado. Al año siguiente, el 19 de junio de 1951, el director de la prisión portuense recibió un testimonio del juzgado militar n.º 1 de Cádiz con la concesión del indulto. Así, la pena quedó extinguida el 6 de junio anterior.



Documento de patrocinio, 1950 (AHPC).

7 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29461, exp 23.

8 Causa n.º 177, de 1949.

Los reclusos gaditanos trasladados de la prisión portuense a otros centros penitenciarios del país

Tras cumplir un tiempo determinado de condena en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, 23 reclusos gaditanos fueron destinados a otros establecimientos penitenciarios del país para seguir cumpliendo su pena. Ocho de ellos eran naturales de La Línea de la Concepción; cuatro, de Jerez de la Frontera; dos de Alcalá de los Gazules; dos de Cádiz; dos de Los Barrios; dos de San Roque; dos de Ubrique; y uno de Jimena.

Diez de ellos fueron trasladados a la Prisión Provincial de Madrid; dos a la Prisión Conde de Peñalver (Madrid); dos a la Prisión Provincial de Cádiz; dos al Castillo de Santa Catalina de Cádiz; y uno a cada uno de los siguientes centros penitenciarios: Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia), 1ª Agrupación de Colonias Penitenciarias, Prisión Provincial de Sevilla, Prisión Militar del Hacho (Ceuta), Batallón de Trabajadores nº 8 de Algeciras, Prisión Porlier de Madrid y Manicomio Penal de El Puerto Santa María.

PRESOS GADITANOS TRASLADADOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA A OTRAS CÁRCELES

Preso	Naturaleza	Cárcel de destino	Fecha traslado
Bejarano Pereira, Higinio	Cádiz	→ Prisión Provincial de Madrid	15/06/1942
Burgos Sedeño, Antonio	Ubrique	→ Prisión Provincial de Madrid	08/07/1942
Castellanos Calderón, Domingo	Jerez	→ Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia)	04/10/1946
Domínguez Maza, Lorenzo	Ubrique	→ 1ª Agrupación de Colonias Penitenciarias	23/06/1942
Domínguez Pérez, Andrés	La Línea	→ Manicomio Penal El Puerto Santa María	25/03/1938
Fajardo Collado, Juan	La Línea	→ Prisión Conde de Peñalver (Madrid)	03/02/1942
García Rodríguez, Diego	La Línea	→ Prisión Provincial de Cádiz	10/02/1942
González García, Agustín	La Línea	→ Castillo de Santa Catalina de Cádiz	07/10/1937
Jiménez Guerrero, Manuel	La Línea	→ Prisión Provincial de Sevilla	29/09/1943
Laredo Navarro, Luis	La Línea	→ Prisión Provincial de Cádiz	08/05/1937
Muñoz Medina, Benito	Los Barrios	→ Prisión Provincial de Madrid	09/11/1942
Palma Montilla, Dionisio	San Roque	→ Prisión Provincial de Madrid	10/09/1942
Pardeza García, Ricardo	Cádiz	→ Prisión Provincial de Madrid	10/09/1942
Revueltas Cárdenas, Francisco	Jerez	→ Castillo de Santa Catalina de Cádiz	28/10/1937
Romero Asco, Francisco (de)	Jerez	→ Prisión Provincial de Madrid	09/11/1942
Romero Romero, Juan	Alcalá Gazules	→ Prisión Militar del Hacho (Ceuta)	15/08/1938
Sánchez Earle, Enrique	La Línea	→ Prisión Provincial de Madrid	01/03/1942
Serrano Serrano, José	San Roque	→ Batallón de Trabajadores nº 8, Algeciras	10/01/1941
Suffo Ramos, Antonio	Alcalá Gazules	→ Prisión Provincial de Madrid	09/11/1942
Trujillo Rueda, Felipe	Jimena	→ Prisión Porlier de Madrid	21/04/1942
Vázquez Rojas, José	Los Barrios	→ Prisión Provincial de Madrid	22/07/1942
Vichino Correa, Eduardo	La Línea	→ Prisión Conde de Peñalver (Madrid)	22/01/1942
Vinceiro Turrillo, José	Jerez	→ Prisión Provincial de Madrid	09/11/1942

- Bejarano Pereira, Higinio. Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 20/03/1941. **Fecha salida:** 15/06/1942
- Burgos Sedeño, Antonio. Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 13/01/1940. **Fecha salida:** 08/07/1942.
- Castellanos Calderón, Domingo. Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Ceuta, finalizado por Traslado Sanatorio Penitenciario de Cuéllar. **Fecha ingreso:** 02/01/1945. **Fecha salida:** 04/10/1946.

- Domínguez Maza, Lorenzo. Natural de Ubrique, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión de Partido de Jerez de la Frontera(Cádiz), finalizado por Traslado 1ª Agrupación de Colonias Penitenciarias. **Fecha ingreso:** 13/10/1941. **Fecha salida:** 23/06/1942.
- Domínguez Pérez, Andrés. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Manicomio Penal El Pto. de Santa María. **Fecha ingreso:** 11/07/1937. **Fecha salida:** 25/03/1938.
- Fajardo Collado, Juan. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Conde de Peñalver (Madrid). **Fecha ingreso:** 24/01/1940. **Fecha salida:** 03/02/1942.
- García Rodríguez, Diego. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Cádiz. **Fecha ingreso:** 11/10/1940. **Fecha salida:** 10/02/1942.
- González García, Agustín. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Sedición, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Traslado Castillo de Santa Catalina de Cádiz. **Fecha ingreso:** 18/11/1936. **Fecha salida:** 07/10/1937.
- Jiménez Guerrero, Manuel. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Las Palmas, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Sevilla. **Fecha ingreso:** 22/03/1943. **Fecha salida:** 29/09/1943.
- Laredo Navarro, Luis. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Insulto a Fuerza Armada, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Cádiz. **Fecha ingreso:** 18/11/1936. **Fecha salida:** 08/05/1937.
- Muñoz Medina, Benito. Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 17/03/1941. **Fecha salida:** 09/11/1942.
- Palma Montilla, Dionisio. Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 25/06/1940. **Fecha salida:** 10/09/1942.
- Pardeza García, Ricardo. Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Cádiz, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 19/03/1941. **Fecha salida:** 10/09/1942.
- Revueltas Cárdenas, Francisco. Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Castillo Santa Catalina de Cádiz. **Fecha ingreso:** 04/10/1937. **Fecha salida:** 28/10/1937.
- Romero Asco, Francisco (de). Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provincial de Sevilla, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 27/01/1942. **Fecha salida:** 09/11/1942.
- Romero Romero, Juan. Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Militar del Hacho(Ceuta), finalizado por Traslado Prisión Militar del Hacho (Ceuta). **Fecha ingreso:** 18/11/1936. **Fecha salida:** 15/08/1938.
- Sánchez Earle, Enrique. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 24/01/1940. **Fecha salida:** 01/03/1942.
- Serrano Serrano, José. Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Prisión Preventiva de San Roque(Cádiz), finalizado por Traslado Batallón de Trabajadores nº 8, Algeciras. **Fecha ingreso:** 11/10/1940. **Fecha salida:** 10/01/1941.
- Suffo Ramos, Antonio. Natural de Alcalá de los Gazules, Cádiz, condenado por Rebelión militar, procedente de Prisión Provisional de Burriana(Castellón), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 13/11/1941. **Fecha salida:** 09/11/1942.

- Trujillo Rueda, Felipe. Natural de Jimena de la Frontera, Cádiz, condenado por Adhesión a la rebelión, procedente de Prisión Provincial de Málaga, finalizado por Traslado Prisión Porlier de Madrid. **Fecha ingreso:** 17/09/1941. **Fecha salida:** 21/04/1942.
- Vázquez Rojas, José. Natural de Los Barrios, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 11/10/1940. **Fecha salida:** 22/07/1942.
- Vichino Correa, Eduardo. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Auxilio a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de La Línea de la Concepción(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Conde de Peñalver(Madrid). **Fecha ingreso:** 24/01/1940. **Fecha salida:** 22/01/1942.
- Vinceiro Turrillo, José. Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Inducción a la rebelión, procedente de Depósito Municipal de Sanlúcar de Barrameda(Cádiz), finalizado por Traslado Prisión Provincial de Madrid. **Fecha ingreso:** 23/09/1938. **Fecha salida:** 09/11/1942.

DÍA			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS			CONDENA		
DÍA	MES	AÑO				Años	Meses	Días
15	Junio	1942	Entregado a la Guardia Civil para su conducción a la Provincial de Madrid para quedar a disposición del Juzgado n.º 1 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.					
			v.º B.º El Director <i>[Signature]</i>			El Subdirector <i>[Signature]</i>		
						El Oficial <i>[Signature]</i>		

Documento de conducción del prisionero Higinio Bejarano Pereria a la Prisión Provincial de Madrid, 1942 (AHPC).

Con frecuencia, los ingresos de condenados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María fueron colectivos. Un ejemplo representativo, expuesto a modo de ejemplo ilustrativo, es el caso de Miguel Moreno Cordón y otras nueve personas de Ubrique, que fueron conducidas desde el depósito municipal de Arcos de la Frontera hasta el penal portuense el de noviembre de 1939. Esta relación de presos trasladados figura en el expediente carcelario de Miguel Moreno Cordón. Natural de Cortes y vecino de Ubrique, con domicilio en el número 4 de la Plaza de Abastos, Miguel Moreno Cordón era pe-taquero de profesión. En 1933, se incorporó como vocal a la directiva de la Agrupación Socialista ubriqueña, con la presidencia de Isidoro de la Vega Llobregat, y en 1936 continuó ocupando una vocalía de la directiva socialista con la presidencia de Andrés García Fernández⁹. Cuando este municipio cayó en manos sublevadas, logró marchar a zona gubernamental.

Tras ser detenido por los sublevados el 22 de septiembre de 1937, fue encerrado en el calabozo de Arcos de la Frontera el 7 de diciembre siguiente, procesado¹⁰ y sometido a un consejo de guerra sumari- smo de urgencia colectivo celebrado el 14 de enero de 1938 en esta misma localidad. El tribunal, presidido por José Martínez Gay e integrado además por Francisco Casas Ochoa, Julián González, Francisco Salcedo y José Toscano, lo condenó a 14 años, ocho meses y un día de prisión por “auxilio a la rebelión militar”¹¹, expresión propia de la “justicia al revés” franquista según la cual quienes defendieron el régimen legal fueron acusados de rebelión por los propios rebeldes. Las imputaciones por las que fue sentenciado a esta pena de cárcel constituían una aberración jurídica al considerar delictivas actividades plenamente legales durante el régimen republicano. Así, para el tribunal, fueron actuaciones delictivas el haber estado afiliado a la Agrupación Socialista y haber ejercido como interventor en las elecciones generales de febrero de 1936 y en las de compromisarios para la elección del presidente de la República. Además, literalmente, la sentencia interpretaba como hechos delictivos las siguientes actividades pacíficas desarrolladas por él durante la semana en la que esta población se mantuvo fiel al régimen legal frente al golpe de Estado (periodo calificado por los sublevados como de “dominación marxista”): “Durante los días que estuvo en Ubrique bajo la dominación marxista, se le vio entrar y salir al Ayuntamiento, donde se encontraban reunidos los dirigentes rojos, desarrollando gran actividad y pronunciando frases como la de que los elementos de derechas que se encontraban detenidos estaban pagando lo que debían”, sin tener en cuenta que, en realidad, estas detenciones fueron decididas por el comité de defensa para su protección ante hipotéticos acosos, pues todos sobrevivieron. Es más, sentenciar con 14 años de cárcel a quien solamente se le pudo imputar que había sido visto salir y entrar en la casa consistorial ejemplifica la ausencia de rigor jurídico del fallo del tribunal.

Miguel Moreno estaba casado, no tenía hijos y contaba con 33 años de edad cuando fue ingresado el 10 de noviembre de 1939 en la prisión provincial de Cádiz, hasta donde fue conducido por la Guardia Civil desde el depósito municipal de Arcos de la Frontera por orden del gobernador civil para ponerlo a disposición del consejo de guerra permanente de la capital de la provincia¹².

El 19 de julio de 1941 le fue conmutada la pena por la de seis años y un día de prisión. Al mes siguiente, el 9 de agosto, salió en libertad condicional.

En esta situación se mantuvo varios años más, hasta el punto de que el 17 de octubre de 1947 escribió una instancia al director de la prisión central de El Puerto de Santa María en la que pedía que tra-

9 Archivo Municipal de Ubrique, leg 529, Expediente Impersonales, Agrupación Socialista, 1931-1936.

10 Sumaria 379 de 1937.

11 A la misma pena que Miguel Moreno fue sentenciado en el mismo consejo de guerra colectivo José Clavijo Gómez. Por su parte, la mayor condena le fue impuesta a Teresa Orellana Jiménez, que fue sentenciada a reclusión perpetua. A 12 años y un día fueron condenados Antonio Domínguez Sánchez y Francisco Ardila Carretero, este último menor de 18 años, y a seis años y un día Rafael Zamora de la Cruz y Francisco Fernández Pulido (también conocido como Antonio Jiménez Moscoso, según el tribunal).

12 Miguel Moreno Cordón fue conducido por la Guardia Civil hasta la prisión gaditana dentro de un grupo integrado además por José Clavijo Gómez, Luis García Díaz, Antonio Pérez Álvarez, Juan Molero Oñate, Antonio Domínguez Sánchez, José Perdigonés Fernández, Manuel Morales Fernández, Francisco Ardila Carretero y Rafael Zamora de la Cruz.

mitara la concesión de la libertad definitiva, pues había “cumplido con exceso la condena que le fue im-
puesta”.

GOBIERNO CIVIL
CADIZ
CONDUCCIONES

Cumpliendo lo interesado por Director
General de Prisiones

Ido. 2º en 23
del mes ppdº remito a
V. ... conducido por la Guardia Ci-
vil, los presos que al margen se ex-
presan, para ^{su ingreso en ese} ~~que se sirva ponerlos en~~
ese Establecimiento a ~~disposición de~~

Presos que se citan

- Agustín Moreno Gordon ✓
- José Lavijo Gomez ✓
- Isidro García Rios ✓
- Antonio Pérez Alvarez ✓
- Benito Molero Oñate ✓
- Antonio Domínguez Sánchez ✓
- José Ferdinands Fernández ✓
- Emilio Morales Fernández ✓
- Francisco Ardila Carretero ✓
- Isidoro Zamora de la Cruz ✓

rogándole se sirva acusarme el oportuno recibo para constancia en el expediente de su razón.

Por Dios, España, y su Revolución Nacional Sindicalista

Cádiz 4 de novbre 1939
Año de la Victoria
El Gobernador,
P.O.

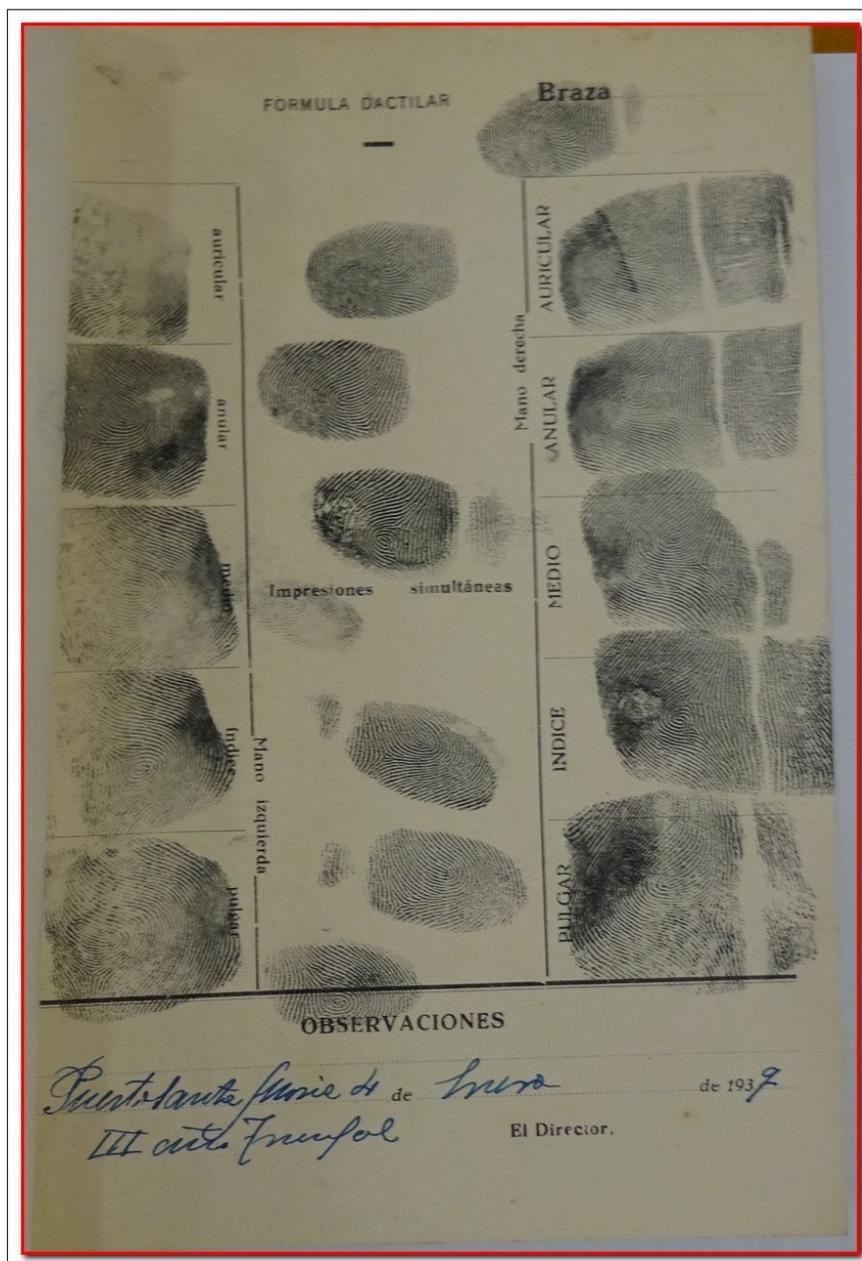
[Firma]

Director de la Prisión Provincial de
Cádiz.

2600

Oficio del gobernador civil sobre conducción colectiva de presos a la Prisión Central de El Puerto de Santa María, 1939 (AHPC).

Huellas dactilares para identificar a los presos



Huellas dactilares de Alfonso Morales Barranco, 1939 (AHPC).

Es frecuente encontrar en los expedientes carcelarios de la serie documental de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, que se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, una unidad documental característica: una ficha con los datos personales de las personas reclusas en dicho establecimiento penitenciario en el anverso y sus huellas dactilares en el reverso. Era la forma en que los reclusos eran identificados al ser ingresados en la cárcel. Este documento se denomina “fórmula dactilar”. En el mismo, los presos estampaban entintadas las yemas de todos los dedos de ambas manos aisladamente (pulgares, índices, medios, anulares y auriculares), además de impresiones simultáneas también con ambas manos.

Traemos a colación un ejemplo ilustrativo. Se trata de la fórmula dactilar contenida en el expediente carcelario de Alfonso Morales Barranco, natural y vecino de San Roque, casado, con instrucción, de oficio jornalero. Tenía 35 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 4 de enero de 1939.

Había sido procesado en un procedimiento sumarísimo de urgencia (causa nº 444 de 1938) y sometido a un consejo de guerra el 20 de diciembre de 1938 en Algeciras, en el que había sido condenado a la pena de muerte por “traición”, en el contexto de la llamada “justicia al revés”, según la cual quienes se sublevaron contra el régimen legal acusaron de rebelión a quienes lo defendieron. Dos meses después de su ingreso en el penal portuense, el 28 de marzo de 1939, fue entregado por orden del general gobernador de la provincia de Cádiz a la Guardia Civil para la ejecución de la pena de muerte.

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales¹³ [1]: expediente penal de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (n.º 4530, folio 163, libro 3º) (4/1/1939), pliego de vicisitudes penales y penitenciarias (1939), testimonio del secretario del consejo de guerra permanente de Algeciras (29/12/1938), ficha de datos personales y huellas dactilares (4/1/1939).

13 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29259, exp 44.

Casos excepcionales de fotografías de presos en sus expedientes carcelarios

Son escasos los expedientes carcelarios de la serie documental de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, que se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en los que figure la fotografía del recluso. Un caso excepcional es el del expediente de Juan Moreno Granja¹⁴. Natural de Tarifa, Juan Moreno Granja era albañil, estaba casado, tenía cinco hijos y contaba con 37 años cuando lo ingresaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 18 de febrero de 1945. Había sido detenido el 7 de febrero de 1944 por la Policía Armada y encerrado en los calabozos de Ceuta a disposición del comandante juez especial Luis Salazar Rubio, en virtud de una orden de admisión del general gobernador. Este juez dictó el 18 de febrero un auto de procesamiento contra él por un “supuesto delito contra la seguridad del Estado”. El 11 de octubre del mismo año, se hizo cargo de la causa otro juez instructor, Juan León López.

En un consejo de guerra celebrado en Ceuta el 4 de enero de 1945, fue sentenciado a tres años de prisión por “delito contra la seguridad del Estado”¹⁵. Fue encerrado en la Fortaleza Militar de El Hacho, y de ahí fue llevado a la prisión portuense. Su condena se extinguiría el 15 de enero de 1947.

Por orden de la Dirección General de Prisiones, el 16 de febrero de 1945 fue entregado a la Guardia Civil para su conducción a la Prisión de El Puerto de Santa María, donde ingreso dos días después.

Tras concedérsele la libertad condicional, el 15 de enero de 1946, el director de la cárcel pidió a la alcaldía de Ceuta que preguntara a un vecino de esa ciudad, Ignacio Díaz Gómez, si se comprometía a patrocinar a Juan Moreno Granja durante el disfrute de su libertad condicional. Al mes siguiente, la alcaldía de Ceuta respondió favorablemente, y el 14 de mayo se le concedió la libertad condicional.

Un año después, el 16 de julio de 1947, la Junta de Libertad Vigilada de Ceuta solicitó al director de la Prisión de El Puerto de Santa María que le remitiera el certificado de libertad definitiva de Juan Moreno Granja, porque este lo necesitaba para poder trasladarse a Tánger, donde había encontrado trabajo.

Prisión Central. Puerto de Santa María

Registrado al número 457 folio 89 libro

EXPEDIENTE penal de Moreno Granja, Juan

conocido por hijo de Juan y de Ana

casado edad 37 años; fecha del nacimiento 10 de Abril 1907

naturaleza Tarifa, partido provincia Cádiz

vecino de provincia domicilio

profesión Albañil; instrucción al ingresar Niuna; lee si; escribe si; hijos

habidos en el matrimonio: varones y hembras; edad del mayor años, y del menor años.

¿Es reincidente? Antecedentes penales y en qué consisten:

Portada del expediente carcelario de Juan Moreno Granja, 1946 (AHPC).

14 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29403, exp 17.

15 Causa n.º 1052, de 1944.

La “justicia al revés” aplicada a los presos políticos gaditanos

Los presos políticos gaditanos que penaron en la Prisión Central de El Puerto de Santa María durante la guerra y la posguerra fueron víctimas de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. La mayor parte de ellos fueron acusados por estos tribunales franquistas de “rebelión militar”, “auxilio a la rebelión”, “adhesión a la rebelión”, “excitación a la rebelión” o “inducción a la rebelión”. Estas imputaciones figuraban en el Código de Justicia Militar de 1890¹⁶, que fue uno de los instrumentos de los que se valieron los sublevados para sustentar su política represiva desde el punto de vista jurídico¹⁷, junto con los bandos de guerra (1936), la Ley de Responsabilidades Políticas (1939)¹⁸ y la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940)¹⁹.



Presos en el comedor de la Prisión Central de El Puerto de Santa María.

Estos tribunales franquistas basaron sus condenas relativas a las mencionadas acusaciones en los artículos 237 y 238 del citado Código, que dicen así:

- Art. 237. Son reos del delito de rebelión militar los que “se alcen en armas contra la constitución del Estado, contra el Rey, los Cuerpos Colegisladores ó el Gobierno legítimo, siempre que lo verifiquen concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:
 - 1.a Que estén mandados por militares, ó que el movimiento se inicie, sostenga ó auxilie por fuerzas del Ejército.

16 Código de Justicia Militar, *Gaceta de Madrid*, nº 279, 6/10/1890.

17 GONZÁLEZ PADILLA, Eugenio: “La justicia militar en el primer franquismo”, en GUTIÉRREZ NAVAS, Manuel y RIVERA MENÉNDEZ, José (coords.): *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2003, págs 155-166.

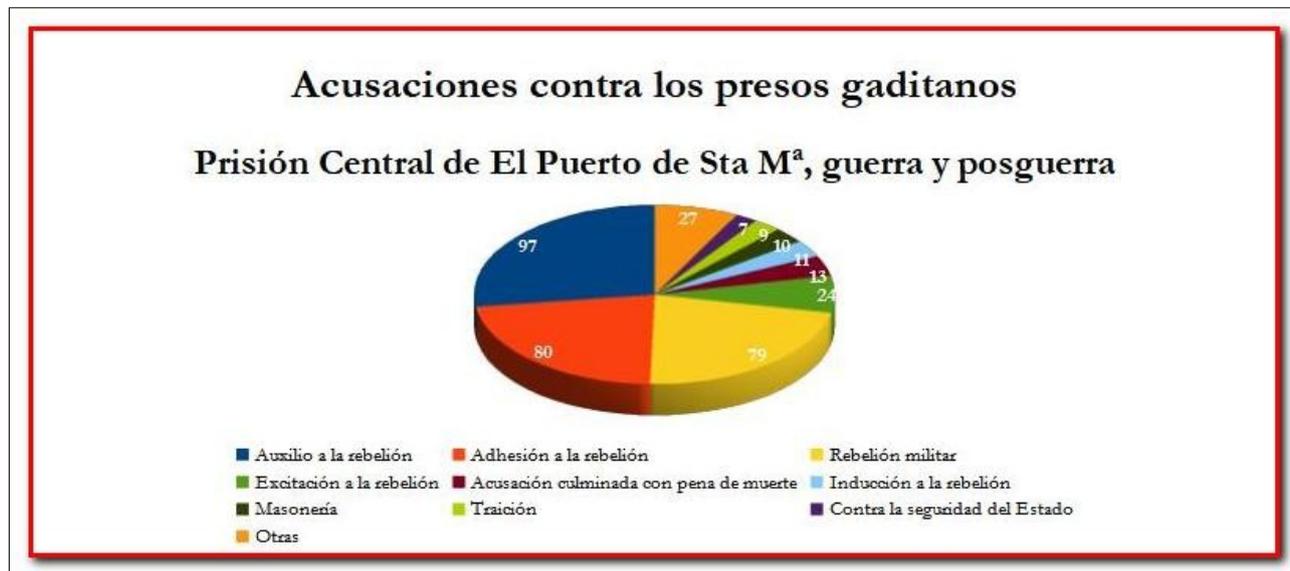
18 Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, *Boletín Oficial del Estado*, nº 44, 13/2/1939, págs 824-847. Sobre el caso de la provincia de Cádiz, véase el capítulo correspondiente de Diego CARO CANCELA en el libro colectivo *El “botín de guerra” en Andalucía: cultura represiva y víctimas de la ley de responsabilidades políticas, 1936-1945*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, así como su conferencia “Ley de Responsabilidades Políticas” en *La Voz de la Memoria*, 2021.

19 Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, *Boletín Oficial del Estado*, nº 62, págs 1537-1539. Sobre el caso de una comarca gaditana, véase MORALES BENÍTEZ, Antonio: *La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz, Universidad, 2015. Del mismo autor, su conferencia “La represión de la masonería” en *La Voz de la Memoria*, 2021.

- 2.a Que formen partida militarmente organizada y compuesta de 10 ó más individuos.
- 3.a Que formen partida en menor número de 10, si en distinto territorio de la Nación existen otras partidas ó fuerzas que se proponen el mismo fin.
- 4.a Que hostilicen á las fuerzas del Ejercito antes ó después de haberse declarado el estado de guerra.
- Art. 238. Los reos de rebelión militar serán castigados:
 - 1.º Con la pena de muerte el Jefe de la rebelión y el de mayor empleo militar, ó más antiguo, si hubiere varios del mismo que se pongan á la cabeza de la fuerza rebelde de cada cuerpo y de la de cada compañía, escuadrón, batería, fracción ó grupo de estas unidades.
 - 2.º Con la de reclusión perpetua a muerte los demás no comprendidos en el caso anterior, los que se adhieran á la rebelión en cualquier forma que lo ejecuten y los que valiéndose de del servicio oficial que desempeñen, propalen noticias ó ejecuten actos que puedan contribuir á favorecerla”.

En el caso de los reclusos gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, 97 fueron acusados de “auxilio a la rebelión”, 80 de “adhesión a la rebelión”, 79 de “rebelión militar”, 24 de “excitación a la rebelión”, 11 de “inducción a la rebelión”, nueve de “traición”(dos de ellos con penas de muerte ejecutadas) y 13 con acusaciones que no constan en los expedientes carcelarios pero que derivaron en penas de muerte cumplidas.

Otras acusaciones fueron las de actuar “contra la seguridad del Estado” (siete casos), “deserción” (cinco), “sedición” (cinco), “injurias al jefe del Estado” (cuatro), “insultos al jefe del Estado (dos), “insulto a la fuerza armada” (dos), “provocación a la rebelión” (dos), “actos contra el honor militar” (dos), “asociación ilícita”, “tenencia ilícita de armas”, “sustracción de cable telefónico militar” 2 “intervención con bandoleros en la Sierra” (un caso cada una de estas últimas acusaciones)²⁰.



Acusaciones contra los presos gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María.

20 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María.

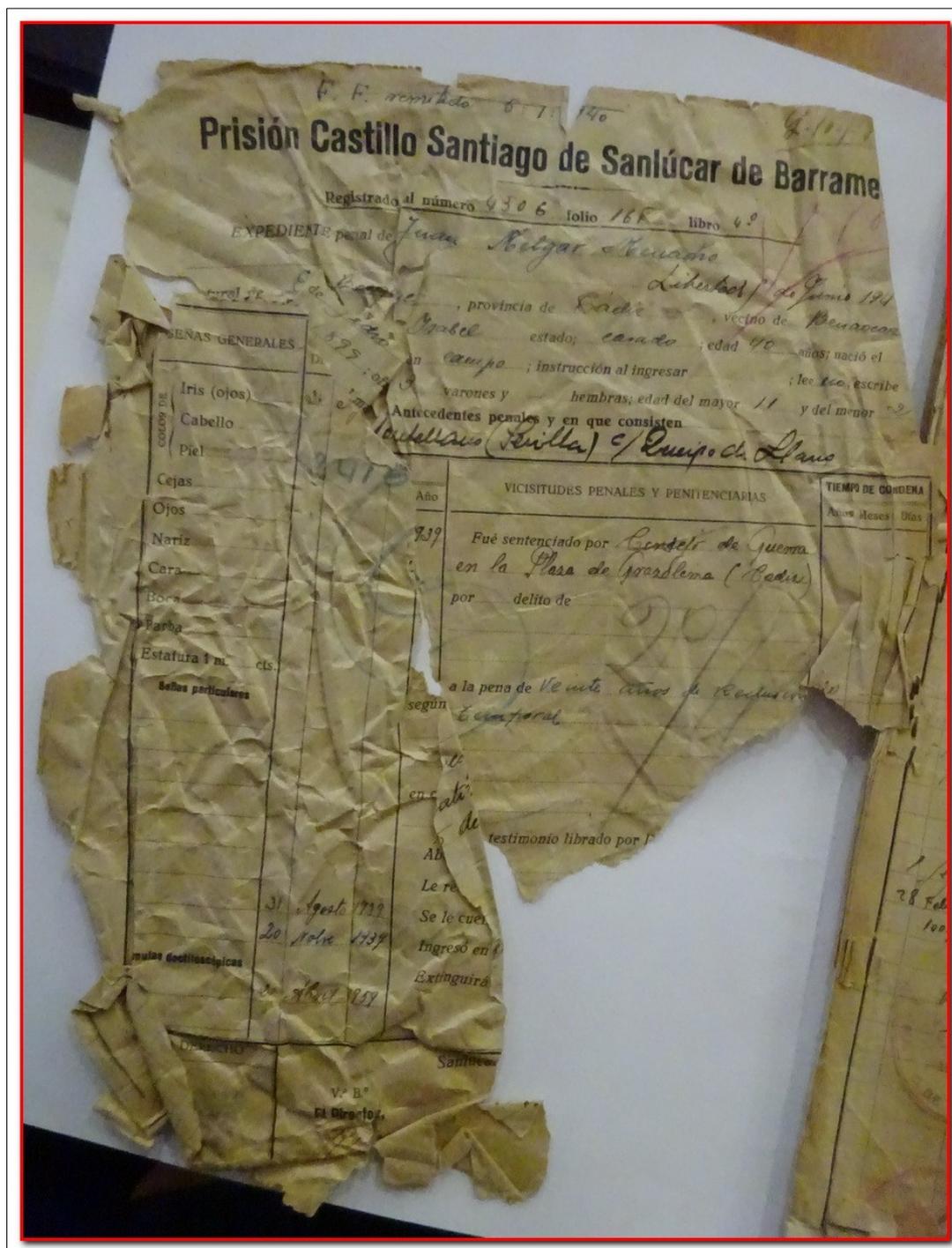
Acusaciones	Condenados
Auxilio a la rebelión	97
Adhesión a la rebelión	80
Rebelión militar	79
Excitación a la rebelión	24
Acusación sin constar culminada con ejecución de muerte	13
Inducción a la rebelión	11
Masonería	10
Traición	9

Principales acusaciones contra los presos gaditanos.

Acusaciones	Condenados
Contra la seguridad del Estado	7
Deserción	5
Sedición	5
Injurias al jefe del Estado	4
Insultos al jefe del Estado	2
Insulto a Fuerza Armada	3
Provocación a la rebelión	2
Actos contra el honor militar	2
Asociación ilícita	1
Tenencia ilícita de armas	1
Sustracción de cable telefónico militar	1
Intervención con bandoleros en la Sierra	1

Otras acusaciones contra presos gaditanos.

El deterioro de algunos expedientes carcelarios



Portada deteriorada del expediente carcelario de Juan Melgar Menacho (AHPC).

Son varios los agentes nocivos que suelen deteriorar la documentación de archivos. Sabemos que existen causas exógenas o externas a los documentos, que están relacionadas con el ambiente en el que han sido depositados (contaminantes atmosféricos como el polvo; la humedad, que puede provocar la deformación de los soportes y la formación de cercos de suciedad arrastrada por el agua, así como la solubilidad de las tintas; la temperatura y la luz), el biodeterioro, por la acción de microorganismos o insectos, los accidentes que puedan sufrir, como consecuencia de inundaciones o goteras, o la manipulación inadecuada de los mismo, y tam-

bién causas endógenas o internas, derivadas de la composición material de los documentos, su estructura o su proceso de fabricación²¹.

En la serie documental de los expedientes carcelarios de la Prisión Central de El Puerto de Santa María también se observan casos de deterioro parcial de la documentación, probablemente como consecuencia de las circunstancias en que estuvieron depositados algunos de estos papeles durante un tiempo determinado dentro de la propia prisión. Una vez transferida esta documentación al Archivo Histórico Provincial de Cádiz, la misma se encuentra en condiciones óptimas de conservación, si bien con frecuencia los aspectos irreversibles del deterioro con el que llegaron a su nuevo destino algunos de estos expedientes obviamente se han mantenido.

Uno de los casos en que se observa ese deterioro es, por ejemplo, el expediente carcelario de Juan Melgar Menacho²². La portada y algunos pliegos de las vicisitudes penales y penitenciarias están deteriorados, con trozos de papel rotos, arrugados o manchados.

Natural de El Bosque y vecino de Benaocaz, Juan Melgar Menacho era trabajador del campo, estaba casado y tenía 40 años de edad cuando fue sometido a un consejo de guerra en Grazalema el 3 de agosto de 1939. Durante la República había estado afiliado en primer lugar a la CNT y luego a la UGT. Cuando se inició el golpe, participó en la defensa de Benaocaz y cuando esta villa cayó en manos sublevadas se trasladó a Grazalema, en cuya defensa también colaboró. Una vez que Grazalema sucumbió, él logró marcharse a zona gubernamental, donde se integró como voluntario en el ejército republicano. Cuando terminó la guerra, se presentó a las autoridades franquistas, que lo detuvieron y sometieron a un consejo de guerra, en el que fue condenado a 20 años de reclusión por “auxilio a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. En la sentencia, de la que fue ponente el capitán Francisco Casas Ochoa, el tribunal franquista lo acusó de la quema de imágenes religiosas en Benaocaz, e interpretó como actividad delictiva el haber hecho servicio de armas para hacer frente a las tropas sublevadas. Este tribunal estuvo presidido por Antonio Gracia Barreiro e integrado además por Gabriel Gracia Trujillo, Manuel Escudier Foncubierta, Juan A. Ossorio y el mencionado Francisco Casas Ochoa.

El 20 de noviembre de 1939 fue ingresado en la Prisión Castillo Santiago de Sanlúcar de Barrameda. El 13 de octubre de 1941 fue conducido a la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera. De ahí fue llevado de inmediato a la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Dos años después, el 5 de junio de 1943, salió en libertad condicional con el castigo de destierro, que cumplió en la localidad de Montellano (Sevilla).

21 GARCÍA GUIJO, Santiago y MORENO NIETO, Mario Antonio: *Conservación de patrimonio documental y bibliográfico*. Madrid, ANABAD, 2021, 7ª edición.

22 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29369, exp 01.

Uno de los factores que contribuyeron a sumir en la incertidumbre sobre su situación penal a numerosos reclusos fue la propia burocracia carcelaria. Un caso ilustrativo lo revela el expediente carcelario de José Serrano Serrano. Natural de San Roque y vecino de La Línea, estaba soltero y tenía 32 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 11 de octubre de 1940, procedente de la Prisión Preventiva de San Roque²³, a donde había sido llevado en julio anterior desde el depósito municipal de La Línea. El jefe de la prisión sanroqueña informó de que José Serrano quedaba a disposición del presidente del Consejo de Guerra permanente de Algeciras, así como que el procesado había asistido al consejo de guerra en el que la petición del fiscal fue de 12 años de cárcel, sin indicar cuál fue el fallo del tribunal.

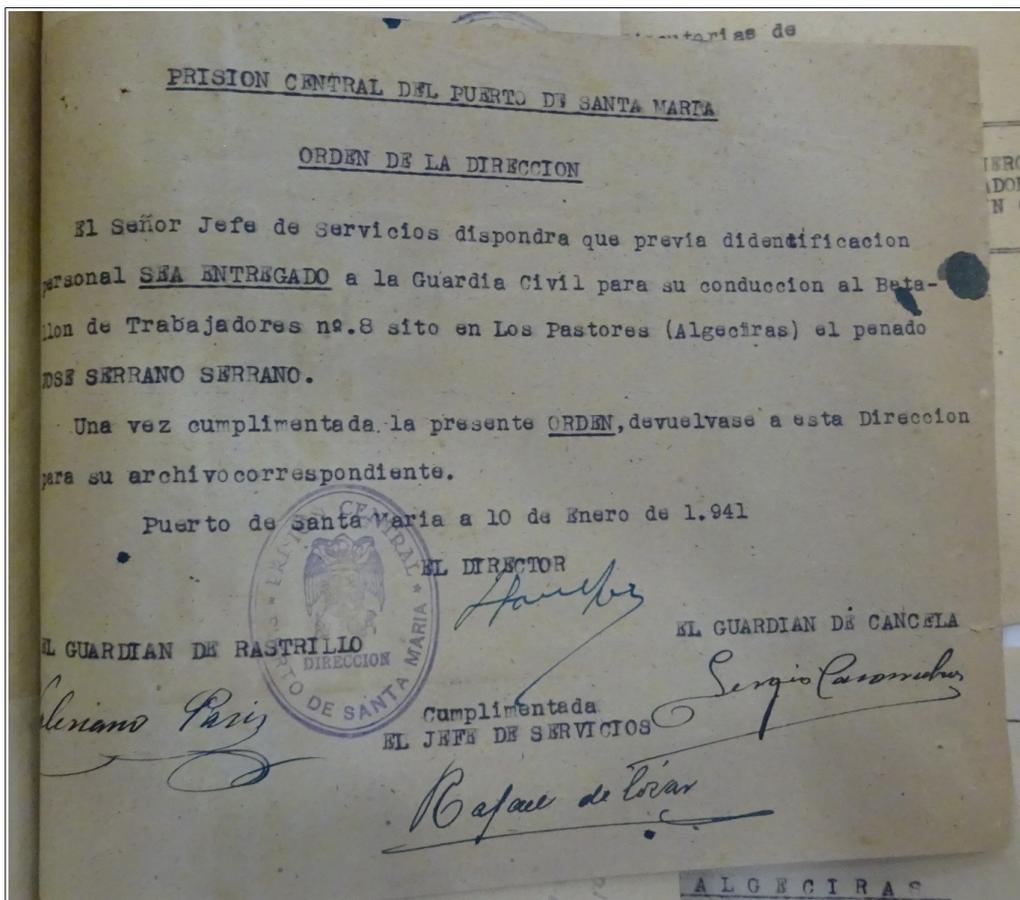
El capitán juez telegrafió al director de la prisión portuense para requerirle que le comunicara a la mayor brevedad si José Serrano estaba bajo su custodia y las causas de su cautiverio. El director del penal le respondió el 6 de noviembre que se encontraba en esta prisión “para cumplir condena de 12 años” según la “petición fiscal en el consejo de guerra celebrado en Algeciras, ignorándose fecha por no haberse recibido documentación”. El capitán juez de ejecutorias solicitó al director del penal que le indicase cuál era el número de la causa que se le instruyó, a lo que este respondió que en la documentación que poseía no constaba ni el número de la causa ni la fecha de la sentencia. Además, le informó de que el juez que había instruido dicha causa era Ernesto Cozar.

Unos días después, el 11 de noviembre, el capitán juez de ejecutorias de Algeciras dio cuenta al director del penal de El Puerto de una orden de la superioridad para que José Serrano fuese entregado a la fuerza pública para su ingreso en el Batallón de Trabajadores n.º 8, destacado en Los Pastores, en el término algecireño, para cumplir nueve meses de su condena. Sin embargo, a los dos días, el 13 de noviembre, el responsable de la prisión se dirigió al juez para explicarle que este recluso no podía “ser entregado a la fuerza pública para su ingreso en el Batallón de Trabajadores por no haberse recibido orden de haber sido absuelto o indultado de la pena de 12 años de prisión que como petición fiscal consta en esta, ni haberse recibido orden de la Dirección Central de Prisiones”.

El 18 de noviembre, el comandante militar de El Puerto de Santa María, Ignacio Sánchez, trasladó al jefe de la prisión portuense el interés del general gobernador de la provincia en saber si José Serrano estaba cumpliendo condena o si estaba a disposición del juez de ejecutorias de Algeciras. Diez días después, el 28 de noviembre, el director general de Prisiones ordenó al director del penal el traslado de José Serrano al Batallón de Trabajadores. A los dos días, el 30 de noviembre, este le respondió que “no habiéndose recibido orden de la Auditoría en la que participe que el referido penado haya quedado eximido de la condena de 12 años que por el Ministerio Fiscal le fue pedida en consejo de guerra”, deseaba saber si “a pesar de lo anteriormente expuesto” debía “hacer entrega del citado penado”. Seguidamente, el 3 de diciembre, el gobernador civil ordenó al responsable del penal el traslado de José Serrano a la prisión de Algeciras. Paralelamente, el 20 de diciembre, el director general de Prisiones comunicó al jefe de la cárcel portuense que el Juzgado Militar de Ejecutorias solicitó la conducción del penado al Batallón de Trabajadores para cumplir nueve meses de permanencia por orden del auditor de guerra del 27 de julio anterior, si bien admitía que antes de realizar el traslado del preso debía solicitar a la misma Auditoría que le comunicase la condena que le había sido impuesta para que constase si era “de índole distinta y más grave que la de permanencia en Batallón de Trabajadores”. Así pues, el 27 de diciembre, el responsable del penal solicitó al auditor de guerra que le remitiera un testimonio de la condena impuesta al recluso, y tres días después, el 30 de diciembre, le pidió al auditor delegado de la zona de Algeciras que le indicara si la petición fiscal de 12 años coincidía con el fallo recaído contra José Serrano o si se trataba de una responsabilidad distinta, para decidir según el caso su traslado o no al Batallón de Trabajadores. El asesor jurídico le respondió por telegrama que el fallo dictado en el consejo de guerra, en el que el

23 La orden de traslado de la Prisión Preventiva de San Roque a la Prisión Central de El Puerto de Santa María partió del Gobierno Civil, siguiendo una orden del director general de Prisiones del 13 de septiembre de 1940. Junto a José Serrano, fueron trasladados otros 12 reclusos: Joaquín Coll Rusiñol, Miguel de la Cruz Sánchez, Alfonso Perea Galán, Manuel Vargas Delgado, Manuel López Fuentes, Luis Ortega Bru, Leocadio Rico Campuzano, Ginés Galindo Casquet, José Vázquez Rojas, Enrique Rial Caille, Antonio Rico Navas y Diego García Rodríguez. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29303, exp 44.

fiscal había pedido 12 años, fue de nueve meses de permanencia en el Batallón de Trabajadores. En consecuencia, el 19 de enero de 1941, el director del penal entregó a José Serrano a la Guardia Civil para su conducción al mencionado Batallón. De él se hizo cargo el guardia 2º Rafael Sánchez.

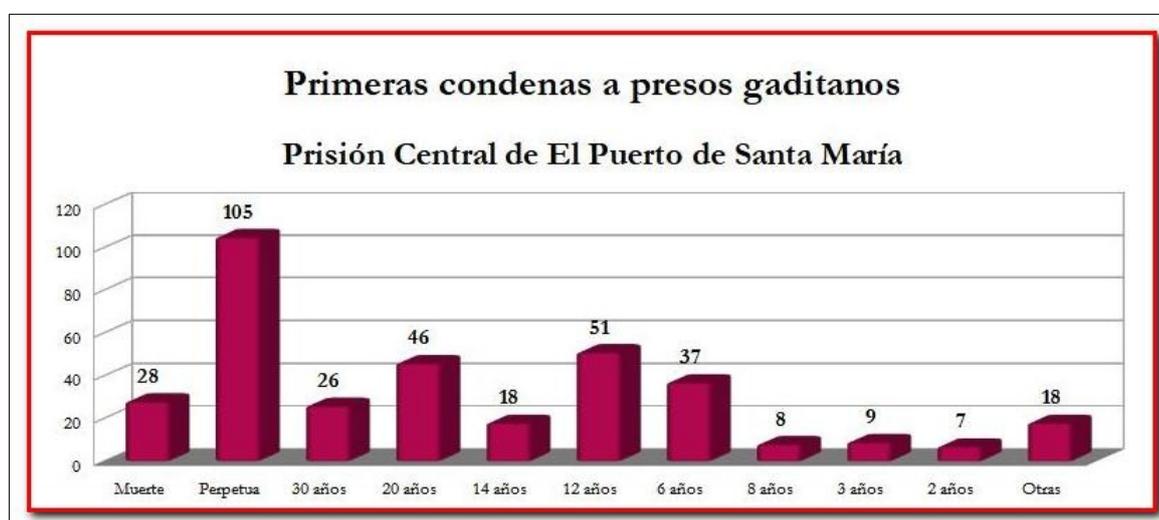


Orden de entrega de José Serrano Serrano, 1941 (AHPC).

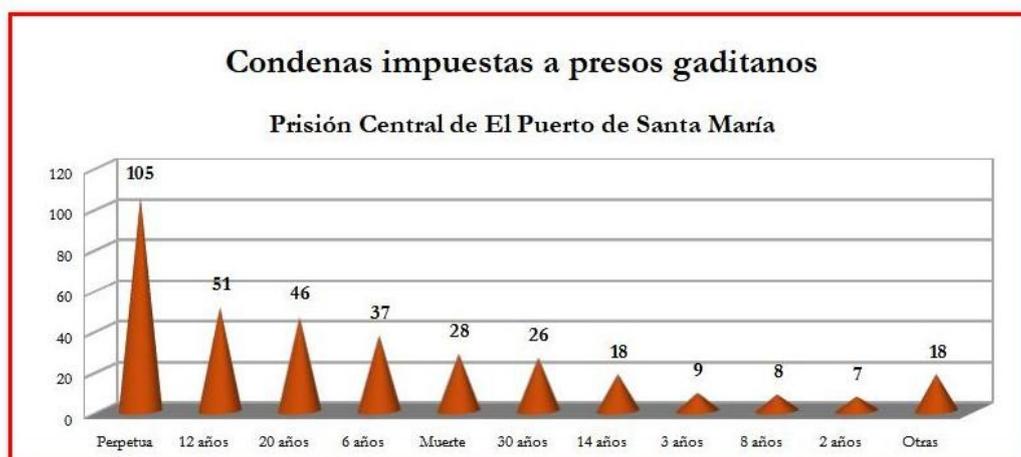
Las primeras sentencias contra los presos gaditanos

El estudio de los expedientes carcelarios de los reclusos gaditanos que penaron durante un tiempo determinado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, que se guardan en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz²⁴, permite conocer cuáles fueron las sentencias que les impusieron los tribunales franquistas en los consejos de guerra a los que fueron sometidos. Este análisis se basa en las primeras condenas recaídas sobre 353 presos políticos naturales de la provincia de Cádiz en cuyos expedientes consta este dato. Gran parte de estas condenas fueron luego conmutadas por penas inferiores, si bien las más graves, las de penas de muerte, sí se ejecutaron en el caso de 22 reclusos, de los 28 sobre los que recayó la pena capital.

Según la estadística elaborada por nosotros a partir del estudio de todos los expedientes carcelarios, casi una tercera parte de estos prisioneros recibió la condena de reclusión perpetua. El segundo grupo en número de penados fue el de los condenados a 12 años y 12 años y un día de prisión, sentencias que recayeron en 51 reclusos. El tercer grupo de penados fue el de los condenados a 20 años y 20 años y un día de prisión: fueron 46. A seis años (y penas inmediatamente superiores de seis años y días) fueron sentenciados 39 reclusos. A la pena de muerte, como se ha dicho, fueron condenados 28 gaditanos. A 30 años de prisión fueron condenados 26. A 14 años, ocho meses y un día fueron sentenciados 17 (más uno a 14 años). Otros 18 recibieron condenas diversas.



Sentencias ordenadas según la gravedad de la condena.



Sentencias ordenadas según el número de presos sentenciados a cada una de las penas.

24 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María.

PRESOS GADITANOS
EN LA PRISIÓN CENTRAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

PRIMERAS CONDENAS IMPUESTAS POR LOS TRIBUNALES FRANQUISTAS

Primera condena	N.º reclusos
Pena de muerte	28
Reclusión perpetua	105
30 años de prisión	26
24 años, 5 meses y 10 días	01
20 años y 1 día de prisión	05
20 años de prisión	41
16 años de reclusión	01
15 años de reclusión	02
14 años, 8 meses y 1 día	17
14 años de prisión	01
12 años y 1 día de prisión	40
12 años de prisión	11
10 años de prisión	01
9 años de prisión	01
8 años y 1 día de prisión	05
8 años de prisión	03
7 años de prisión	01
6 años y 244 días de prisión	01
6 años y 100 días de prisión	01
6 años y 1 día de prisión	27
6 años de prisión	08
5 años de prisión	01
4 años de prisión	05
3 años y 1 día de prisión	01
3 años de prisión	08
2 años, 11 meses y 10 días	01
2 años, 11 meses y 2 días	01
2 años, 6 meses y 1 día	01
2 años de prisión	04
6 meses y 1 día de prisión	03
5 meses de arresto	01
2 meses y 1 día de prisión	01
Total	353

Elaboración propia.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz

PRESOS, NATURALEZA, ACUSACIONES Y PRIMERAS CONDENAS

Preso	Naturaleza	Acusación	Primera sentencia
Aguado Oliva, Manuel	Cádiz	Rebelión militar	12 años de prisión
Águila Marín, Antonio del	Trebujena	Deserción	12 años y 1 día de prisión
Aguilar Carazo, Otilio	La Línea	Rebelión militar	Pena de muerte
Aguilera Jaén, José	Ubrique	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Alba Castro, Manuel	Algeciras	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Alcántara Pérez, Alberto	Algar	Auxilio a la rebelión	3 años de prisión (conmutada)
Almagro González, Juan	Setenil	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Almagro Jacome, Ángel	Prado del Rey	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Almagro López, José	Alcalá del Valle	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Álvarez Bernal, Julio	El Puerto de Santa María	Sedición	2 meses y 1 día de prisión
Álvarez Lobo, Diego	Olvera	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Anastasio Tornay, Damián	La Línea	Traición	Pena de muerte
Anaya Saldaña, José	Setenil	Falsificación documento militar	6 años y 100 días de prisión
Arana Rasero, Manuel	Sanlúcar	Rebelión militar	5 meses de arresto
Argüet Moreno, Pedro	La Línea	Sedición	30 años de prisión
Arroyo Tornero, Juan	Jerez	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Asquerino Romo, Eduardo	Sanlúcar	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Baena Varea, Francisco	Puerto Real	Masonería	?
Barragán Benítez, José	Algeciras	Contra la seguridad del Estado	5 años de prisión
Barreiro Sánchez, Manuel	Cádiz	Inducción a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Barriga Galán, Fernando	Torre Alháuquime		Pena de muerte ejecutada
Batista Morales, Manuel	Jerez	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Batista Vela, Francisco	Cádiz	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de reclusión
Bejarano Pereira, Higinio	Cádiz	Inducción a la rebelión	20 años de reclusión
Beneroso Moreno, Francisco	Algeciras	Auxilio a la rebelión	8 años de reclusión
Benítez García, Juan	Villamartín	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Benítez Sánchez, José	Vejer	Excitación a la rebelión	8 años y 1 día de prisión
Bernal Cano, Francisco	Prado del Rey	Rebelión militar	24 años, 5 meses y 10 días
Bey Pinedo, Joaquín	San Fernando	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Biedma Herrera, Manuel	Algeciras	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Brea Suárez, Manuel	Chiclana	Injurias al jefe del Estado	6 años y 244 días de prisión
Buerles Haro, José	La Línea	Auxilio a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Burgos Sedeño, Antonio	Ubrique	Adhesión a la rebelión	30 años de reclusión
Caballero González, Emilio	Rota	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Caballero Sevilla, Antonio	El Puerto de Santa María	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Cabezuelo Muñoz, Francisco	Cádiz	Adhesión a la rebelión	30 años de reclusión mayor
Cabrera Leo, Gabriel	Torre Alháuquime	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Camacho Andrade, Francisco	Setenil	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Cano Jiménez, Antonio	San Roque	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Cano Ramírez, Joaquín	Chiclana	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Cañas Guerrero, Gregorio	Cádiz	Rebelión militar	8 años de prisión mayor
Carmona Márquez, José	Villamartín	Inducción a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Carrasco Ruiz, Ildefonso	La Línea	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Casas Vera, Ricardo Palmiro	Algeciras	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Castellanos Calderón, Domingo	Jerez	Adhesión a la rebelión	Pena de muerte conmutada
Castro Córdoba, Francisco	Grazalema	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Castro Geva, Antonio	Torre Alháuquime	Auxilio a la rebelión	6 años y 1 día de prisión

Castro Leo, Diego	Olvera		Penal de muerte ejecutada
Castro Pozo, José	Grazalema	Rebelión militar	12 años de prisión
Cazalla González, Cristóbal	Algeciras	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Celis Márquez, José	El Puerto de Santa María	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Chipirra Dorado, Santiago	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Clavijo Gómez, José	Ubrique	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Clavijo López, Jerónimo	La Línea	Rebelión militar	30 años de prisión
Cobos Martínez, Salvador	Algeciras	Deserción al extranjero	4 años de prisión menor
Colorado Domínguez, Juan	Puerto Real	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Conceglieri Lara, Rafael (de)	Cádiz	Inducción a la rebelión	Reclusión perpetua
Corbacho Córdoba, Francisco	Los Barrios	Adhesión a la rebelión	30 años de reclusión mayor
Cordero Arana, Antonio	Sanlúcar	Deserción	12 años y 1 día de prisión
Córdoba Fernández, Juan	Los Barrios	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Corrales García, Antonio	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Cortés Reyes, José	La Línea	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Cortijo Ortiz, Santiago	Algeciras	Sedición	2 años, 11 meses y 10 días
Cózar Rodríguez, Francisco de	San Roque	Masonería	?
Cózar Salvatierra, Francisco de	Los Barrios	Adhesión a la rebelión	30 años de reclusión mayor
Cuevas Ruiz, Cristóbal	La Línea	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Dávila González, Francisco	Vejer	Excitación a la rebelión	8 años y 1 día de prisión
Delgado Riquelme, Luis	San Roque	Masonería	12 años y 1 día de prisión
Delgado Salas, Manuel	Jerez	Auxilio a la rebelión	20 años de reclusión
Díaz Jiménez, Antonio	Jerez	Masonería	6 meses y 1 día de prisión
Díaz Jiménez, José	Puerto Real	Rebelión militar	9 años de prisión
Díaz Rodríguez, Patricio	Sanlúcar	Inducción a la rebelión	6 meses y 1 día de prisión
Díaz Ronda, Eulogio	Tarifa	Auxilio a la rebelión	20 años de reclusión
Díaz Sánchez, Fernando	Algeciras	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Díaz Torres, Manuel	Sanlúcar	Excitación a la rebelión	12 años de prisión
Domínguez Benítez, Manuel	Vejer	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Domínguez Castaño, Francisco	Setenil	Rebelión militar	12 años de prisión
Domínguez Domínguez, José	Setenil	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Domínguez Maza, Lorenzo	Ubrique	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Domínguez Morales, Joaquín	Setenil	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Domínguez Pérez, Andrés	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Durán Jiménez, Ignacio	Jimena	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Durán Ruiz, Pedro	Setenil	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Escot Toledo, Salvador	Olvera	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Escudier Ramírez, Gerónimo	San Fernando	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Fajardo Collado, Juan	La Línea	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Fernández Cantudo, Manuel	La Línea	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Fernández Correa, Francisco	Tarifa	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Fernández Medina, Antonio	La Línea	Injurias al jefe del Estado	4 años de prisión
Fernández Pita, Rafael	Cádiz	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Fernández Serra, Julio	La Línea	Adhesión a la rebelión	20 años y 1 día
Florín Pérez, Juan	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Forjas Hidalgo, Rafael	Cádiz	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Franco Domínguez, Mariano	Grazalema	Adhesión a la rebelión	Penal de muerte conmutada
Fuentes Fuentes, Pedro	El Gastor	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Gallardo González, Pedro	La Línea	Traición	Penal de muerte ejecutada
Galván Jurado, Antonio	Bornos	Contra la seguridad del Estado	3 años de prisión

Gálvez Gallardo, Rafael	El Puerto de Santa María	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Gamaza Parras, Andrés	Arcos	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Gamboa Silva, Francisco	Algeciras	Deserción	2 años de prisión
García Alonso, Manuel	Jerez	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
García Bellido, Diego	San José del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
García Brun, José	Cádiz	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
García Holgado, Pedro	Ubrique	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
García Pérez, Alonso	Grazalema	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
García Ponce, Benito	La Línea	Rebelión militar	6 años de prisión
García Ramos, Rafael	Sanlúcar	Inducción a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
García Ríos, Luis	Villamartín	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
García Rodríguez, Diego	La Línea	Auxilio a la rebelión	6 años de prisión
García Román, Francisco	Grazalema	Rebelión militar	Pena de muerte conmutada
García Ruiz, José	Jimena	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
García Ruiz, Miguel	La Línea	Masonería	12 años y 1 día
García Vera, Joaquín	San Roque	Contra la seguridad del Estado	7 años de prisión
Gil González, Emilio	San José del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Gil Sánchez, Cristóbal	Alcalá de los Gazules	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Gil Sánchez, Juan	Alcalá de los Gazules	Adhesión a la rebelión	20 años y 1 día de prisión
Gil Sarmiento, Antonio	Algeciras	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Godoy Bahone, Santiago	San Fernando	Provocación a la rebelión	12 años de prisión
Gómez Aragón, Ramón	Chiclana	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Gómez Benítez, Guillermo	Jimena	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Gómez Coronil, Juan	Algar	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Gómez Mateo, Antonio	Villamartín	Actos contra el honor militar	3 años de presidio correc.
Gómez Román, Antonio	Villaluenga	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
González Atienza, Antonio	Benamahoma	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
González Bernal Franco, Antonio	El Puerto de Santa María	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
González Corrales, Atanasio	Villamartín	Rebelión militar	Reclusión perpetua
González García, Agustín	La Línea	Sedición	Reclusión perpetua
González Manga, Otilio	San Roque	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
González Oliva, Nicolás	Grazalema	Rebelión militar	Reclusión perpetua
González Ríos, Francisco	Jerez	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
González Ríos, Juan	La Línea	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
González Suárez, Manuel	Puerto Serrano	Insultos al jefe del Estado	4 años de prisión
Gorotino Pérez, José	San Roque	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Guerra Payán, José	Algar	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Guerrero Cortés, José	Jimena	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Guerrero González, Manuel	Algeciras	Adhesión a la rebelión	20 años de reclusión
Guerrero Morales, Sebastián	Setenil	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Gutiérrez Beltrán, José	Setenil	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Gutiérrez Zamudio, José	Setenil	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Guzmán Manzorro, Francisco	Chiclana	Deserción	2 años, 6 meses y 1 día
Hermida Velasco, Alfredo	Cádiz	Provocación a la rebelión	10 años de prisión
Hernández García, Gumersindo	Cádiz	Masonería	12 años y 1 día de prisión
Herrera Bueno, Francisco	Olvera	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Hidalgo Galván, Cristóbal	Algar	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Holgado Puerta, Juan	Olvera	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Ibáñez Cuadrado, José	Sanlúcar	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día
Iglesias Martínez, Genaro	Arcos	Rebelión militar	Reclusión perpetua

Jiménez Amaya, Agustín	Torre Alhquime	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Jiménez Amaya, Antonio	Torre Alhquime		Pena de muerte ejecutada
Jiménez Calvente, Rafael	Prado del Rey	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Jiménez Crdenas, Salvador	Medina Sidonia	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Jiménez Guerrero, Manuel	La Lnea	Auxilio a la rebeli3n	20 aos de reclusi3n
Jiménez Marassi, Antonio	Algeciras	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de reclusi3n
Jiménez Muoz, Jos	Villaluenga	Auxilio a la rebeli3n	20 aos de reclusi3n
Jiménez Ponce, Antonio	Cdiz	Auxilio a la rebeli3n	14 aos de prisi3n
Jiménez Ruiz, Manuel	Bornos	Adhesi3n a la rebeli3n	12 aos y 1 da de reclusi3n
Jiménez Soriano, Juan	Alcal del Valle	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de prisi3n
Ladr3n Ros, Jos	Algeciras	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Lafont Destremaux, Teodoro	Algeciras	Tenencia ilcita de armas	6 aos de prisi3n
Laredo Navarro, Luis	La Lnea	Insulto a Fuerza Armada	6 meses y 1 da de prisi3n
Lavat Gauche, ngel	Algeciras	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Lazareno L3pez, Jos	Sanlcar	Sustracci3n cable telef3nico militar	6 aos y 1 mes
Lebr3n Morales, Juan	Setenil	Rebeli3n militar	14 aos, 8 meses y 1 da
Le3n L3pez, Jos Mara	Castellar	Traici3n	Pena de muerte
Le3n L3pez, Sebastin	Castellar	Traici3n	Pena de muerte
Lrida vila, Antonio	Sanlcar	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Lnares Pea, Pedro	El Puerto de Santa Mara	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Listn Navarro, Jos	Alcal del Valle	Rebeli3n militar	20 aos de reclusi3n
Llins Alonso, ngel	Algeciras	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
L3pez Baro, Antonio	Jerez	Masonera	6 aos y 1 da
L3pez Cossa, Ildefonso	Prado del Rey	Rebeli3n militar	30 aos de prisi3n
L3pez Drago, Raimundo	La Lnea	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de prisi3n
L3pez Gil, Juan	Cdiz	Auxilio a la rebeli3n	20 aos de reclusi3n
L3pez Macas, Juan	San Fernando	Traici3n	Pena de muerte
L3pez Pacheco, Jos Rogelio	La Lnea	Injurias al jefe del Estado	4 aos de prisi3n
L3pez Rosado, Salvador	San Jos del Valle	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Lora Marn, Jos	Chiclana	Excitaci3n a la rebeli3n	6 aos y 1 da
Lorente Garca, Miguel	La Lnea	Auxilio a la rebeli3n	2 aos de prisi3n
Lozano L3pez, Manuel	Bornos	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Lozano Melndez, Diego	Tarifa	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Luque Llamas, Antonio	La Lnea	Asociaci3n ilcita	3 aos y 1 da de prisi3n
Macas Campoy, Juan	La Lnea	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Macas Jimnez, Pablo	Alcal del Valle	Auxilio a la rebeli3n	15 aos de reclusi3n
Macas Ruiz, Miguel	Arcos	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Madero Pastrana, Francisco	Puerto Real	Auxilio a la rebeli3n	12 aos y 1 da de prisi3n
Marn Portales, Cndido	Alcal del Valle	Adhesi3n a la rebeli3n	Reclusi3n perpetua
Marn Salguero, Pedro	Alcal del Valle		Pena de muerte ejecutada
Marn Snchez, Manuel	Sanlcar	Excitaci3n a la rebeli3n	6 aos y 1 da de prisi3n
Mariscal Ferral, Juan	Jerez	Insultos al jefe del Estado	4 aos de prisi3n
Mrquez Castilla, Crist3bal	Jimena	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Mrquez Donaire, Juan	La Lnea	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de reclusi3n
Mrquez Martn, Jos	Ubrique	Auxilio a la rebeli3n	12 aos y 1 da de prisi3n
Martelo Tovar, Antonio	La Lnea	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de prisi3n
Martn Durn, Juan Manuel	San Fernando	Rebeli3n militar	Reclusi3n perpetua
Mateo Mauricio, Juan	San Roque	Adhesi3n a la rebeli3n	30 aos de reclusi3n
Medina Guerra, Diego	Torre Alhquime		Pena de muerte ejecutada
Medina Guerra, Juan	Torre Alhquime		Pena de muerte ejecutada

Mejía Delgado, Emilio	Medina Sidonia	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Melgar Gómez, Cristóbal	San José del Valle	Auxilio a la rebelión	Reclusión perpetua
Melgar Menacho, Juan	El Bosque	Auxilio a la rebelión	20 años de reclusión
Montero Pastrana, Rafael	Cádiz	Rebelión militar	30 años de reclusión
Montiel Rebollo, Juan	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Morales Barranco, Alfonso	San Roque	Traición	Penal de muerte ejecutada
Morales Fernández, Manuel	Arcos	Rebelión militar	12 años y 1 día de prisión
Morales Jeva, Roque	Torre Alháuquime		Penal de muerte ejecutada
Morales Jiménez, Antonio	Torre Alháuquime		Penal de muerte ejecutada
Morales Narváez, José	Grazalema	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Morales Parra, Juan	Torre Alháuquime	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Morales Perdigonés, Domingo	Arcos	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Morales Pica, Enrique Luis	Jerez	Contra la seguridad del Estado	2 años de prisión
Moreno Alcántara, José	Chiclana	Excitación a la rebelión	8 años y 1 día de prisión
Moreno Cordón, Miguel	Ubrique	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Moreno García, José	Jerez	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Moreno Granja, Juan	Tarifa	Contra la seguridad del Estado	3 años de prisión
Moreno Lobato, José	Jimena	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Moreno Mezcuca, Francisco	La Línea	Injurias al jefe del Estado	8 años y 1 día de prisión
Moreno Moreno, Antonio	Jimena	Intervención con bandoleros	3 años de prisión
Moreno Paradas, Fernando	Olvera		Penal de muerte ejecutada
Moreno Romero, Gaspar	El Gastor		Penal de muerte ejecutada
Moreno Romero, José	El Gastor		Penal de muerte ejecutada
Moreno Ruiz, Rafael	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Moreno Sánchez, Francisco	San Roque	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Moreno Vulcan, José	Puerto Real	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Mota Gutiérrez, Antonio	Algar	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Moya Macías, Antonio	Jimena	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Muñoz Delgado, Fernando	Puerto Real	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Muñoz Mata, José	Cádiz	Masonería	No consta
Muñoz Medina, Benito	Los Barrios	Adhesión a la rebelión	Penal de muerte
Muñoz Moreno, Miguel	Jerez	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Muñoz Rodríguez, Antonio	San José del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Muñoz Salado, Manuel	Chiclana	Excitación a la rebelión	12 años de prisión
Muriel Sigüenza, Francisco	San Fernando	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Naranjo Mateos, José	Grazalema	Auxilio a la rebelión	16 años de reclusión
Núñez Castro Candil, Ramón de	Grazalema	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Olmedo Gómez, José	Algeciras	Sedición	2 años, 11 meses, 2 días
Olmedo Núñez, José	Ubrique	Auxilio a la rebelión	20 años de reclusión
Ordóñez López, Cristóbal	Ubrique	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Orellana Pérez, Miguel	Ubrique	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Ortega Bru, Luis	San Roque	Auxilio a la rebelión	3 años de prisión
Osorio Vázquez, Alfonso	Arcos	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Pacheco Moreno, Francisco	Benamahoma	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Pacheco Sierra, Joaquín	Benamahoma	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Palma Montilla, Dionisio	San Roque	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Pampará Gaviño, Rafael	Puerto Real	Excitación a la rebelión	8 años de prisión
Pardeza García, Ricardo	Cádiz	Rebelión militar	20 años y 1 día
Pedrero Chaves, José	Chiclana	Excitación a la rebelión	20 años de prisión
Peña Colón, Manuel	Puerto Real	Auxilio a la rebelión	?

Peña Zarzuela, José	La Línea	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Perdigones Fernández, José	Arcos	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Pérez Álvarez, Pedro	Torre Alháquime		Pena de muerte ejecutada
Pérez Díaz, Francisco	Olvera	Auxilio a la rebelión	8 años y 1 día de prisión
Pérez Estero, Salvador	Cádiz	Rebelión militar	20 años de prisión
Pérez Gobeá, Juan	La Línea	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Pérez Marín, José	Grazalema	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Pérez Moreno, José	Villamartín	Inducción a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Pérez Pérez, Manuel	Benalup Casas Viejas	Adhesión a la rebelión	15 años de reclusión
Pérez Ramos, Juan	San Roque	Rebelión militar	30 años de prisión
Piña Fernández, Rafael	Algeciras	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Piña Pérez, Antonio	Algodonales	Adhesión a la rebelión	Pena de muerte conmutada
Plata Moya, Juan	Jimena	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Poley Hinojos, José	Jerez	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Pozo Rodríguez, Juan	Prado del Rey	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Puerto García, Juan	Benaocaz	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Pulido Aroca, Antonio	Alcalá del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Pulido Cabral, Juan	Trebujena	Inducción a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Raigón León, José	Jimena	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Ramírez Flores, Francisco	Vejer	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Real Gutiérrez, Francisco	Jerez	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Reinaldo Rodríguez, Francisco	Algar	Auxilio a la rebelión	12 años de prisión
Requena Ortega, Ramón	San Roque	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Revueltas Cárdenas, Francisco	Jerez	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Reyes Clarambo, Juan Lucas	Alcalá del Valle	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Riego Isasi, Ramón	Cádiz	Insulto a Fuerza Armada	1 año de prisión correccional
Río Corbacho, Ramón del	Algeciras	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Ríos Andrade, Luis	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Robles Rus, José	Conil	Inducción a la rebelión	12 años de prisión
Rocha Giles, Andrés	La Línea	Adhesión a la rebelión	20 años de prisión
Rodríguez García, Sebastián	Chiclana	Excitación a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Rodríguez González, Francisco	Bornos	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Rodríguez Guillén, Juan	Medina Sidonia	Auxilio a la rebelión	6 años de prisión
Rodríguez Lema García, Segundo de	San Fernando	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Rojas Ordóñez, Andrés	Algar	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Roldán Espino, Luis	San Fernando	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Romero Aguilera, Francisco	Alcalá del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Romero Asco, Francisco (de)	Jerez	Rebelión militar	30 años de prisión
Romero Barreño, Vicente	Ubrique	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Romero Romero, Juan	Alcalá de los Gazules	Rebelión militar	12 años y 1 día de prisión
Romero Serrano, Antonio	Cádiz	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Romero Zambrana, José	El Gastor	Auxilio a la rebelión	6 años de prisión
Rosa Sanz, Desiderio de la	Arcos	Rebelión militar	6 años y 1 día de prisión
Rovira Ramos, Eduardo	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Rubiales Álvarez, Salvador	Algodonales	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Rubio Benítez, Juan	San Roque	Traición	Pena de muerte
Ruiz Aparicio, Vicente	Medina Sidonia	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Ruiz Gallardo, Francisco	Chiclana	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Ruiz Valle, Dionisio	Villaluenga	Rebelión militar	Reclusión perpetua

Sabal Bianchi, Salvador	Algeciras	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Saborido Álvarez, Antonio	Alcalá del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Saborido Castañeda, Juan	Alcalá del Valle	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Saborido Rangel, Manuel	San Roque	Actos contra el honor militar	2 años de prisión militar
Sacaluga Mayone, Lorenzo	Cádiz	Inducción a la rebelión	12 años de prisión
Salcedo Vargas, Bernardo de	Jerez	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Salmerón Gallo, Antonio	El Puerto de Santa María	Rebelión militar	14 años, 8 meses y 1 día
Sánchez Álvarez, José	Algeciras	Contra la seguridad del Estado	3 años de prisión
Sánchez Ávila, José	La Línea	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Sánchez Beza, Rafael	El Puerto de Santa María	Auxilio a la rebelión	12 años de prisión
Sánchez Conde, Rogelio	El Puerto de Santa María	Rebelión militar	30 años de prisión
Sánchez Domínguez, Manuel	Ubrique	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Sánchez Earle, Enrique	La Línea	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Sánchez Fernández, Juan	Grazalema	Auxilio a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Sánchez Gallardo, Eduardo	Jimena	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Sánchez Gallardo, Manuel	Tarifa	Insulto a Fuerza Armada	6 años de prisión
Sánchez García, Diego	La Línea	Rebelión militar	20 años de prisión
Sánchez Jaén, Antonio	Arcos	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Sánchez Jaén, José	Arcos	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Sánchez Selles, Antonio	Cádiz	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Sánchez Tomeu, Rafael	El Puerto de Santa María	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Santiago Marín, Manuel	La Línea	Masonería	12 años y 1 día de prisión
Santos Rodríguez, Rafael de los	Rota	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Serrano Cárdenas, Miguel	Tarifa	Adhesión a la rebelión	30 años de prisión
Serrano Duarte, Joaquín	Algeciras	Adhesión a la rebelión	20 años de prisión
Serrano Pérez, José	Cádiz	Traición	Pena de muerte ejecutada
Serrano Serrano, José	San Roque	Auxilio a la rebelión	12 años de prisión
Sevillano Pérez, Mariano	Setenil	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Sierra Camas, José	Bornos	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Simeón Alejo, Gabriel	El Puerto de Santa María	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Sobrino Morón, Juan	Olvera	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Solvás Martos, Joaquín	La Línea	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Suffo Ramos, Antonio	Alcalá de los Gazules	Rebelión militar	20 años de prisión
Tejedor Cárdenas, Francisco	Palmones (Los Barrios)	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Tinoco Rodríguez, Manuel	Jerez	Traición	Pena de muerte
Torrejón Domínguez, Manuel	San Fernando	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Torres Jiménez, Juan	San Fernando	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Traverso González, Antonio	Cádiz	Auxilio a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Trujillano Martínez, Francisco	San Fernando	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Trujillo Rueda, Felipe	Jimena	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Valencia García, Antonio	Tarifa	Contra la seguridad del Estado	3 años de prisión
Vallecillo Mateo, Antonio	Jimena	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Vargas Delgado, Manuel	San Roque	Auxilio a la rebelión	6 años de prisión
Vázquez Fernández, Fernando	Grazalema	Auxilio a la rebelión	14 años, 8 meses y 1 día
Vázquez Rojas, José	Los Barrios	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Vázquez Romero, Fermín	Chipiona	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Vázquez Vázquez, José	La Línea	Masonería	1 año, 8 meses y 21 días
Vega Álvarez, Cristóbal	Jerez	Rebelión militar	30 años de prisión
Vega Caballero, Antonio	Torre Aláquime		Pena de muerte ejecutada
Velasco Herrera, Francisco	Puerto Real	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión

Venegas Rodríguez, Rafael	Algeciras	Rebelión militar	Reclusión perpetua
Vergara Fuentes, Manuel	Chipiona	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Vichino Correa, Eduardo	La Línea	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Vílchez Rodríguez, Manuel	Ubrique	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Villada Esteban, Antonio	La Línea	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Villalba Díaz, José	Olvera	Auxilio a la rebelión	20 años de prisión
Villanueva Brooking, José	La Línea	Excitación a la rebelión	6 años y 1 día de prisión
Vinceiro Turrillo, José	Jerez	Inducción a la rebelión	6 años de prisión
Zambrana Romero, Francisco	La Línea	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Zamora Cruz, Antonio de la	Ubrique	Rebelión militar	20 años de prisión
Zampaña Rodríguez, José	El Puerto de Santa María	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día de prisión
Zarco Pérez, Pedro	Jerez	Rebelión militar	Reclusión perpetua

Elaboración propia.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz

La inmensa mayoría de los presos políticos gaditanos, pertenecientes a la clase obrera

A la clase obrera pertenecía la inmensa mayoría de los presos políticos gaditanos que durante un tiempo determinado de su vida carcelaria permanecieron encerrados en la Prisión Central de El Puerto de Santa María en la guerra y la posguerra.

Por sectores de actividad, el 50,54 % se encuadraba dentro del sector primario (agrícola, ganadero y del mar), el 16,32 % al sector secundario (industrial y artesanal) y el 33,23 % al terciario (servicios, alimentación, empleados, profesiones liberales).

Dentro de los oficios o profesiones que desempeñaban antes de entrar en prisión, el principal contingente de presos lo componían los jornaleros, los trabajadores del campo, que constituían casi la mitad del total (43,64 %). Les seguían los artesanos (11,56 %), los dedicados al transporte (8,38 %), los de artes gráficas y afines (5,78 %), los trabajadores relacionados con los puertos y el mar (5,49 %), los obreros industriales (5,20 %), los trabajadores del comercio y los de la alimentación (4,62 % cada uno), los albañiles (4,33 %), los del sector de la salud (2,89 %), militares y guardias (2,02 %) y empleados (1,45 %).

OFICIOS O PROFESIONES DE LOS PRESOS POLÍTICOS GADITANOS PRISIÓN CENTRAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Oficios/Profesiones	N.º presos
Práctico	2
Estibador	1
Zapatero	8
Jornalero	65
Trabajador del campo	10
Obrero del campo	1
Obrero	1
Campesino	65
Agricultor	3
Viticultor	2
Tratante de ganado	1
Jardinero	1
Carpintero	10
Herrador	2
Herrero	5
Ferrerista	1
Comerciante	6
Dependiente y dependiente de comercio	6
Vendedor	2
Vendedor ambulante	1
Representante	1
Empleado	6
Empleado de banca	1
Empleado de oficina	1
Empleado de obras públicas	1
Albañil	12
Tejero	2
Marinero	12
Pescador	3
Sastre	2
Chófer	16
Conductor	2

Carrero	1
Arriero	1
Ayudante de camiones	1
Mecánico	8
Barbero	8
Peluquero	1
Camarero	6
Petaquero	4
Marroquintero	3
Curtidor	1
Artesano textil	1
Panadero	5
Cocinero	4
Carnicero	1
Pintor	5
Tonelero	4
Industrial	4
Técnico industrial naval	1
Ferrovionario	2
Electricista	4
Relojero	1
Militar	1
Sargento	1
Carabinero	4
Guardia civil	1
Médico	1
Ayudante de farmacia	1
Auxiliar de farmacia	1
Farmacia	1
Practicante	1
Escribiente	7
Telegrafista	1
Mecanógrafo	1
Taquimecanógrafo	1
Tipógrafo	2
Cartógrafo	1
Contable	1
Estudiante	1
Colchonero	1
Funcionario del Estado	1
Talabartero	1
Corcho-taponero	1
Metalúrgico	1
Ajustador de artillería	1
Calero	1
Salinero	1
Labrador	1
Hortelano	1
[Impedido]	1
Total	356

SECTOR PRIMARIO

Agrícola-ganadero

Oficio / Profesión	N.º presos
Jornalero	65
Campesino	65
Trabajador del campo	10
Agricultor	3
Viticultor	2
Obrero del campo	1
Obrero	1
Labrador	1
Hortelano	1
Jardinero	1
Tratante de ganado	1
Total	151

Jornaleros	142
Otros	9

Sector del mar

Oficio / Profesión	N.º presos
Práctico	2
Estibador	1
Marinero	12
Pescador	3
Salinero	1
Total	19

SECTOR SECUNDARIO

Sector artesano

Oficio / Profesión	N.º presos
Talabartero	1
Petaquero	4
Marroquiner	3
Curtidor	1
Artesano textil	1
Sastre	2
Zapatero	8
Carpintero	10
Herrador	2
Herrero	5
Ferrerista	1
Colchonero	1
Relojero	1
Total	40

Construcción

Oficio / Profesión	N.º presos
Albañil	12
Tejero	2
Calero	1
Total	15

Sector industrial

Oficio / Profesión	N.º presos
Tonelero	4
Industrial	4
Técnico industrial naval	1
Ferrovionario	2
Electricista	4
Corcho-taponero	1
Metalúrgico	1
Ajustador de artillería	1
Total	18

SECTOR TERCIARIO

Sector servicios

Oficio / Profesión	N.º presos
Barbero	8
Peluquero	1
Total	9

Sector alimentación

Oficio / Profesión	N.º presos
Panadero	5
Cocinero	4
Carnicero	1
Camarero	6
Total	16

Sector del comercio

Oficio / Profesión	N.º presos
Comerciante	6
Dependiente y dependiente de comercio	6
Vendedor	2
Vendedor ambulante	1
Representante	1
Total	16

Sector sanitario

Oficio / Profesión	N.º presos
Médico	1
Ayudante de farmacia	1
Auxiliar de farmacia	1
Farmacia	1
Practicante	1
Total	5

Sector empleados

Oficio / Profesión	N.º presos
Empleado	6
Empleado de banca	1
Empleado de oficina	1
Empleado de obras públicas	1
Funcionario del Estado	1
Total	10

Sector artes gráficas y afines

Oficio / Profesión	N.º presos
Escribiente	7
Telegrafista	1
Mecanógrafo	1
Taquimecanógrafo	1
Tipógrafo	2
Cartógrafo	1
Contable	1
Estudiante	1
Pintor	5
Total	20

Sector del transporte

Oficio / Profesión	N.º presos
Chófer	16
Conductor	2
Carrero	1
Arriero	1
Ayudante de camiones	1
Mecánico	8
Total	29

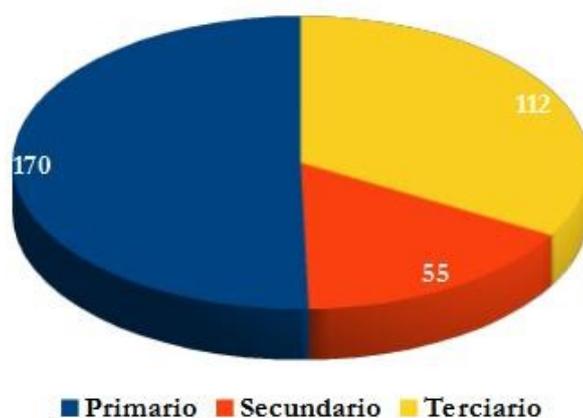
Sector seguridad y orden público

Oficio / Profesión	N.º presos
Militar	1
Sargento	1
Carabinero	4
Guardia civil	1
Total	7

[Impedido] 1

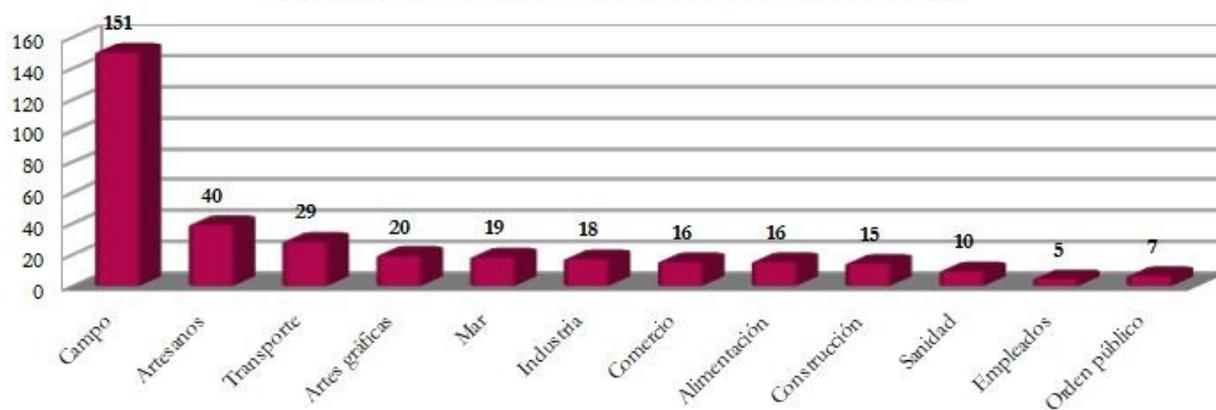
Sectores de actividad de los presos gaditanos

Prisión Central de El Puerto de Santa María



Profesiones de los presos políticos gaditanos

Prisión Central de El Puerto de Santa María



Principales profesiones u oficios de los presos políticos gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María.

PRISIONEROS NATURALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
PRISIÓN CENTRAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, GUERRA Y POSGUERRA

Preso	Naturaleza	Primera sentencia	Oficio / Profesión
Aguado Oliva, Manuel	Cádiz	12 años de prisión	Práctico
Águila Marín, Antonio del	Trebujena	12 años y 1 día de prisión	Zapatero
Aguilar Carazo, Otilio	La Línea	Penal de muerte	Jornalero
Aguilera Jaén, José	Ubrique	Reclusión perpetua	Trabajador del campo
Alba Castro, Manuel	Algeciras	Reclusión perpetua	Herrador
Alcántara Pérez, Alberto	Algar	3 años de prisión (conmutada)	Comerciante
Almagro González, Juan	Setenil	Reclusión perpetua	Trabajador del campo
Almagro Jacome, Ángel	Prado del Rey	30 años de prisión	Albañil
Almagro López, José	Alcalá del Valle	30 años de prisión	Trabajador del campo
Álvarez Bernal, Julio	El Puerto de Santa María	2 meses y 1 día de prisión	Albañil
Álvarez Lobo, Diego	Olvera	Reclusión perpetua	Campesino
Anastasio Tornay, Damián	La Línea	Penal de muerte	Comercio
Anaya Saldaña, José	Setenil	6 años y 100 días de prisión	Carpintero
Andrades Marín, José	Alcalá de los Gazules		Herrero
Arana Rasero, Manuel	Sanlúcar	5 meses de arresto	Trabajador del campo
Argüet Moreno, Pedro	La Línea	30 años de prisión	Jornalero
Arroyo Tornero, Juan	Jerez	Reclusión perpetua	Comerciante
Asquerino Romo, Eduardo	Sanlúcar	Reclusión perpetua	Escribiente
Baena Varea, Francisco	Puerto Real	?	Camarero
Barragán Benítez, José	Algeciras	5 años de prisión	Marinero
Barreiro Sánchez, Manuel	Cádiz	6 años y 1 día de prisión	Sastre
Barriga Galán, Fernando	Torre Alháuquime	Penal de muerte ejecutada	Campesino
Batista Morales, Manuel	Jerez	Reclusión perpetua	Chófer de autobús
Batista Vela, Francisco	Cádiz	12 años y 1 día de reclusión	Panadero
Bejarano Pereira, Higinio	Cádiz	20 años de reclusión	Técnico industrial naval
Beneroso Moreno, Francisco	Algeciras	8 años de reclusión	Militar
Benítez García, Juan	Villamartín	Reclusión perpetua	Jornalero
Benítez Sánchez, José	Vejer	8 años y 1 día de prisión	Tratante de ganado
Bernal Cano, Francisco	Prado del Rey	24 años, 5 meses y 10 días	Guardia civil y petaquero
Bey Pinedo, Joaquín	San Fernando	20 años de prisión	Jornalero
Biedma Herrera, Manuel	Algeciras	Reclusión perpetua	Chófer
Brea Suárez, Manuel	Chiclana	6 años y 244 días de prisión	Ayudante de camiones
Buerles Haro, José	La Línea	6 años y 1 día de prisión	Pintor
Burgos Sedeño, Antonio	Ubrique	30 años de reclusión	Dependiente comercio
Caballero González, Emilio	Rota	14 años, 8 meses y 1 día	Industrial
Caballero Sevilla, Antonio	El Puerto de Santa María	6 años y 1 día de prisión	Herrero
Cabezuelo Muñoz, Francisco	Cádiz	30 años de reclusión mayor	Tonelero
Cabrera Leo, Gabriel	Torre Alháuquime	Reclusión perpetua	Jornalero
Camacho Andrade, Francisco	Setenil	Reclusión perpetua	Jornalero
Cano Jiménez, Antonio	San Roque	Reclusión perpetua	Comerciante
Cano Ramírez, Joaquín	Chiclana	6 años y 1 día de prisión	Albañil
Cañas Guerrero, Gregorio	Cádiz	8 años de prisión mayor	Funcionario del Estado
Carmona Márquez, José	Villamartín	6 años y 1 día de prisión	Trabajador del campo
Carrasco Ruiz, Ildefonso	La Línea	6 años y 1 día de prisión	Jornalero
Casas Vera, Ricardo Palmiro	Algeciras	6 años y 1 día de prisión	Chófer
Castellanos Calderón, Domingo	Jerez	Penal de muerte conmutada	Ayudante de farmacia

Castro Córdoba, Francisco	Grazalema	Reclusión perpetua	Trabajador del campo
Castro Geva, Antonio	Torre Alháquime	6 años y 1 día de prisión	Jornalero
Castro Leo, Diego	Olvera	Pena de muerte ejecutada	Trabajador del campo
Castro Pozo, José	Grazalema	12 años de prisión	Trabajador del campo
Cazalla González, Cristóbal	Algeciras	Reclusión perpetua	Arriero
Celis Márquez, José	El Puerto de Santa María	Reclusión perpetua	Viticultor
Chípirra Dorado, Santiago	La Línea	Reclusión perpetua	Jornalero
Clavijo Gómez, José	Ubrique	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero
Clavijo López, Jerónimo	La Línea	30 años de prisión	Taquimecanógrafo
Cobos Martínez, Salvador	Algeciras	4 años de prisión menor	Ferrovionario
Colorado Domínguez, Juan	Puerto Real	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Conceglieri Lara, Rafael (de)	Cádiz	Reclusión perpetua	Colchonero
Corbacho Córdoba, Francisco	Los Barrios	30 años de reclusión mayor	Zapatero
Cordero Arana, Antonio	Sanlúcar	12 años y 1 día de prisión	Tejero
Córdoba Fernández, Juan	Los Barrios	6 años y 1 día de prisión	Zapatero
Corrales García, Antonio	La Línea	Reclusión perpetua	Herrador
Cortés Reyes, José	La Línea	Reclusión perpetua	Herrero
Cortijo Ortiz, Santiago	Algeciras	2 años, 11 meses y 10 días	Marinero
Cózar Rodríguez, Francisco de	San Roque [masonería]		Farmacia
Cózar Salvatierra, Francisco de	Los Barrios	30 años de reclusión mayor	Escribiente
Cuevas Ruiz, Cristóbal	La Línea	12 años y 1 día de prisión	Pintor
Dávila González, Francisco	Vejer	8 años y 1 día de prisión	Carpintero
Delgado Riquelme, Luis	San Roque	12 años y 1 día de prisión	Carpintero
Delgado Salas, Manuel	Jerez	20 años de reclusión	Talabartero
Díaz Jiménez, Antonio	Jerez	6 meses y 1 día de prisión	Mecánico
Díaz Jiménez, José	Puerto Real	9 años de prisión	Jornalero
Díaz Rodríguez, Patricio	Sanlúcar	6 meses y 1 día de prisión	Marinero
Díaz Ronda, Eulogio	Tarifa	20 años de reclusión	Chófer
Díaz Sánchez, Fernando	Algeciras	Reclusión perpetua	Jornalero
Díaz Torres, Manuel	Sanlúcar	12 años de prisión	Pintor
Domínguez Benítez, Manuel	Vejer	12 años y 1 día de prisión	Barbero
Domínguez Castaño, Francisco	Setenil	12 años de prisión	Zapatero
Domínguez Domínguez, José	Setenil	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Domínguez Maza, Lorenzo	Ubrique	14 años, 8 meses y 1 día	Marroquiner
Domínguez Morales, Joaquín	Setenil	12 años y 1 día de prisión	Labrador
Domínguez Pérez, Andrés	La Línea	Reclusión perpetua	Jornalero
Durán Jiménez, Ignacio	Jimena	12 años y 1 día de prisión	Corcho-taponero
Durán Ruiz, Pedro	Setenil	30 años de prisión	Jornalero
Escot Toledo, Salvador	Olvera	20 años de prisión	Jornalero
Escudier Ramírez, Gerónimo	San Fernando	12 años y 1 día de prisión	Chófer
Fajardo Collado, Juan	La Línea	20 años de prisión	Dependiente
Fernández Cantudo, Manuel	La Línea	Reclusión perpetua	Carabinero
Fernández Correa, Francisco	Tarifa	Reclusión perpetua	Jornalero
Fernández Medina, Antonio	La Línea	4 años de prisión	Conductor
Fernández Pita, Rafael	Cádiz	6 años y 1 día de prisión	Marinero
Fernández Serra, Julio	La Línea	20 años y 1 día	Marinero
Florín Pérez, Juan	La Línea	Reclusión perpetua	Chófer
Forjas Hidalgo, Rafael	Cádiz	20 años de prisión	Estibador
Franco Domínguez, Mariano	Grazalema	Pena de muerte conmutada	Campesino
Fuentes Fuentes, Pedro	El Gastor	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero

Gallardo González, Pedro	La Línea	Pena de muerte ejecutada	Empleado de banca
Galván Jurado, Antonio	Bornos	3 años de prisión	Jornalero
Gálvez Gallardo, Rafael	El Puerto de Santa María	20 años de prisión	Forjador
Gamaza Parras, Andrés	Arcos	Reclusión perpetua	Campesino
Gamboa Silva, Francisco	Algeciras	2 años de prisión	Dependiente
García Alonso, Manuel	Jerez	30 años de prisión	Tipógrafo
García Bellido, Diego	San José del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
García Brun, José	Cádiz	Reclusión perpetua	Panadero
García Holgado, Pedro	Ubrique	20 años de prisión	Marroquintero
García Pérez, Alonso	Grazalema	14 años, 8 meses y 1 día	Carpintero
García Ponce, Benito	La Línea	6 años de prisión	Chófer
García Ramos, Rafael	Sanlúcar	6 años y 1 día de prisión	Viticultor
García Ríos, Luis	Villamartín	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
García Rodríguez, Diego	La Línea	6 años de prisión	Pescador
García Román, Francisco	Grazalema	Pena de muerte conmutada	Jornalero
García Ruiz, José	Jimena	20 años de prisión	Jornalero
García Ruiz, Miguel	La Línea	12 años y 1 día	Mecánico
García Vera, Joaquín	San Roque	7 años de prisión	Vendedor
Gil González, Emilio	San José del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Gil Sánchez, Cristóbal	Alcalá de los Gazules	12 años y 1 día de prisión	Campesino
Gil Sánchez, Juan	Alcalá de los Gazules	20 años y 1 día de prisión	Campesino
Gil Sarmiento, Antonio	Algeciras	Reclusión perpetua	Jornalero
Godoy Bahone, Santiago	San Fernando	12 años de prisión	Empedrador
Gómez Aragón, Ramón	Chiclana	6 años y 1 día de prisión	Vendedor
Gómez Benítez, Guillermo	Jimena	Reclusión perpetua	Jornalero
Gómez Coronil, Juan	Algar	6 años y 1 día de prisión	Agricultor
Gómez Mateo, Antonio	Villamartín	3 años de presidio correc.	Empleado
Gómez Román, Antonio	Villaluenga	Reclusión perpetua	Campesino
González Atienza, Antonio	Benamahoma	12 años y 1 día de prisión	Electricista
González Bernal Franco, Antonio	El Puerto de Santa María	Reclusión perpetua	Panadero
González Corrales, Atanasio	Villamartín	Reclusión perpetua	Campesino
González García, Agustín	La Línea	Reclusión perpetua	Escribiente
González Manga, Otilio	San Roque	Reclusión perpetua	Cocinero
González Oliva, Nicolás	Grazalema	Reclusión perpetua	Campesino
González Ríos, Francisco	Jerez	Reclusión perpetua	Jornalero
González Ríos, Juan	La Línea	Reclusión perpetua	Chófer
González Suárez, Manuel	Puerto Serrano	4 años de prisión	[impedido]
Gorotino Pérez, José	San Roque	Reclusión perpetua	Camarero
Guerra Payán, José	Algar	6 años y 1 día de prisión	Campesino
Guerrero Cortés, José	Jimena	Reclusión perpetua	Peluquero
Guerrero González, Manuel	Algeciras	20 años de reclusión	Escribiente
Guerrero Morales, Sebastián	Setenil	Reclusión perpetua	Campesino
Gutiérrez Beltrán, José	Setenil	Reclusión perpetua	Campesino
Gutiérrez Zamudio, José	Setenil	30 años de prisión	Campesino
Guzmán Manzorro, Francisco	Chiclana	2 años, 6 meses y 1 día	Campesino
Hermida Velasco, Alfredo	Cádiz	10 años de prisión	Electricista
Hernández García, Gumersindo	Cádiz	12 años y 1 día de prisión	Relojero
Herrera Bueno, Francisco	Olvera	Reclusión perpetua	Jornalero
Hidalgo Galván, Cristóbal	Algar	Reclusión perpetua	Campesino
Holgado Puerta, Juan	Olvera	Reclusión perpetua	Campesino

Ibáñez Cuadrado, José	Sanlúcar	12 años y 1 día	Jornalero
Iglesias Martínez, Genaro	Arcos	Reclusión perpetua	Carpintero
Jiménez Amaya, Agustín	Torre Alháquime	Reclusión perpetua	Jornalero
Jiménez Amaya, Antonio	Torre Alháquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Jiménez Calvente, Rafael	Prado del Rey	Reclusión perpetua	Campesino
Jiménez Cárdenas, Salvador	Medina Sidonia	Reclusión perpetua	Jornalero
Jiménez Guerrero, Manuel	La Línea	20 años de reclusión	Jornalero
Jiménez Marassi, Antonio	Algeciras	30 años de reclusión	Empleado
Jiménez Muñoz, José	Villaluenga	20 años de reclusión	Campesino
Jiménez Ponce, Antonio	Cádiz	14 años de prisión	Mecánico
Jiménez Ruiz, Manuel	Bornos	12 años y 1 día de reclusión	Escribiente
Jiménez Soriano, Juan	Alcalá del Valle	30 años de prisión	Campesino
Ladrón Ros, José	Algeciras	Reclusión perpetua	Albañil
Lafont Destremaux, Teodoro	Algeciras	6 años de prisión	Estudiante
Laredo Navarro, Luis	La Línea	6 meses y 1 día de prisión	Cocinero
Lavat Gauche, Ángel	Algeciras	Reclusión perpetua	Dependiente
Lazareno López, José	Sanlúcar	6 años y 1 mes	Campesino
Lebrón Morales, Juan	Setenil	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero
León López, José María	Castellar	Pena de muerte	Chófer
León López, Sebastián	Castellar	Pena de muerte	Chófer
Lérida Ávila, Antonio	Sanlúcar	Reclusión perpetua	Albañil
Linares Peña, Pedro	El Puerto de Santa María	Reclusión perpetua	Barbero
Listán Navarro, José	Alcalá del Valle	20 años de reclusión	Campesino
Llinás Alonso, Ángel	Algeciras	Reclusión perpetua	Empleado
López Baro, Antonio	Jerez	6 años y 1 día	Industrial
López Cossa, Ildefonso	Prado del Rey	30 años de prisión	Albañil
López Drago, Raimundo	La Línea	30 años de prisión	Empleado
López Gil, Juan	Cádiz	20 años de reclusión	Escultor
López Macías, Juan	San Fernando	Pena de muerte	Sastre
López Pacheco, José Rogelio	La Línea	4 años de prisión	Camarero
López Rosado, Salvador	San José del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Lora Marín, José	Chiclana	6 años y 1 día	Tonelero
Lorente García, Miguel	La Línea	2 años de prisión	Hortelano
Lozano López, Manuel	Bornos	Reclusión perpetua	Campesino
Lozano Meléndez, Diego	Tarifa	Reclusión perpetua	Jornalero
Luque Llamas, Antonio	La Línea	3 años y 1 día de prisión	Mecánico
Macías Campoy, Juan	La Línea	Reclusión perpetua	Camarero
Macías Jiménez, Pablo	Alcalá del Valle	15 años de reclusión	Campesino
Macías Ruiz, Miguel	Arcos	Reclusión perpetua	Telegrafista
Madero Pastrana, Francisco	Puerto Real	12 años y 1 día de prisión	Mecánico
Marín Portales, Cándido	Alcalá del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Marín Salguero, Pedro	Alcalá del Valle	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Marín Sánchez, Manuel	Sanlúcar	6 años y 1 día de prisión	Chófer
Mariscal Ferral, Juan	Jerez	4 años de prisión	Campesino
Márquez Castilla, Cristóbal	Jimena	Reclusión perpetua	Campesino
Márquez Donaire, Juan	La Línea	30 años de reclusión	Barbero
Márquez Martín, José	Ubrique	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Martelo Tovar, Antonio	La Línea	30 años de prisión	Empleado oficinas
Martín Durán, Juan Manuel	San Fernando	Reclusión perpetua	Jornalero
Mateo Mauricio, Juan	San Roque	30 años de reclusión	Carpintero

Medina Guerra, Diego	Torre Alhquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Medina Guerra, Juan	Torre Alhquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Meja Delgado, Emilio	Medina Sidonia	14 aos, 8 meses y 1 da	Jornalero
Melgar Gomez, Cristobal	San Jose del Valle	Reclusion perpetua	Campesino
Melgar Menacho, Juan	El Bosque	20 aos de reclusion	Trabajador del campo
Montero Pastrana, Rafael	Cadiz	30 aos de reclusion	Electricista
Montiel Rebollo, Juan	La Lnea	Reclusion perpetua	Campesino
Morales Barranco, Alfonso	San Roque	Pena de muerte ejecutada	Jornalero
Morales Fernandez, Manuel	Arcos	12 aos y 1 da de prision	Jornalero
Morales Jeva, Roque	Torre Alhquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Morales Jimenez, Antonio	Torre Alhquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Morales Narvez, Jose	Grazalema	Reclusion perpetua	Agricultor
Morales Parra, Juan	Torre Alhquime	12 aos y 1 da de prision	Metalurgico
Morales Perdigones, Domingo	Arcos	Reclusion perpetua	Campesino
Morales Pica, Enrique Luis	Jerez	2 aos de prision	Escribiente
Moreno Alcantara, Jose	Chiclana	8 aos y 1 da de prision	Campesino
Moreno Cordon, Miguel	Ubrique	14 aos, 8 meses y 1 da	Petaquero
Moreno Garca, Jose	Jerez	Reclusion perpetua	Campesino
Moreno Granja, Juan	Tarifa	3 aos de prision	Albanil
Moreno Lobato, Jose	Jimena	Reclusion perpetua	Campesino
Moreno Mezcua, Francisco	La Lnea	8 aos y 1 da de prision	Barbero
Moreno Moreno, Antonio	Jimena	3 aos de prision	Jornalero
Moreno Paradas, Fernando	Olvera	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Moreno Romero, Gaspar	El Gastor	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Moreno Romero, Jose	El Gastor	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Moreno Ruiz, Rafael	La Lnea	Reclusion perpetua	Jardinero
Moreno Sanchez, Francisco	San Roque	30 aos de prision	Calero
Moreno Vulcan, Jose	Puerto Real	20 aos de prision	Jornalero
Mota Gutierrez, Antonio	Algar	Reclusion perpetua	Campesino
Moya Macas, Antonio	Jimena	Reclusion perpetua	Jornalero
Munoz Delgado, Fernando	Puerto Real	12 aos y 1 da de prision	Tejero
Munoz Mata, Jose	Cadiz	No consta	Electricista
Munoz Medina, Benito	Los Barrios	Pena de muerte	Comerciante
Munoz Moreno, Miguel	Jerez	Reclusion perpetua	Panadero
Munoz Rodriguez, Antonio	San Jose del Valle	Reclusion perpetua	Campesino
Munoz Salado, Manuel	Chiclana	12 aos de prision	Chofer
Muriel Sigüenza, Francisco	San Fernando	20 aos de prision	Herrero
Naranjo Mateos, Jose	Grazalema	16 aos de reclusion	Artesano textil
Nunez Castro Candil, Ramon de	Grazalema	Reclusion perpetua	Mecanografo
Olmedo Gomez, Jose	Algeciras	2 aos, 11 meses, 2 das	Cocinero
Olmedo Nunez, Jose	Ubrique	20 aos de reclusion	Petaquero
Ordonez Lpez, Cristobal	Ubrique	14 aos, 8 meses y 1 da	Marroquinerio
Orellana Perez, Miguel	Ubrique	Reclusion perpetua	Jornalero
Ortega Bru, Luis	San Roque	3 aos de prision	Cartografo
Osorio Vazquez, Alfonso	Arcos	12 aos y 1 da de prision	Campesino
Pacheco Moreno, Francisco	Benamahoma	12 aos y 1 da de prision	Campesino
Pacheco Sierra, Joaquin	Benamahoma	Reclusion perpetua	Jornalero
Palma Montilla, Dionisio	San Roque	Reclusion perpetua	Vendedor ambulante
Pampara Gavino, Rafael	Puerto Real	8 aos de prision	Ferrerista
Pardeza Garca, Ricardo	Cadiz	20 aos y 1 da	Practico del puerto

Pedrero Chaves, José	Chiclana	20 años de prisión	Tonelero
Peña Colón, Manuel	Puerto Real	?	Jornalero
Peña Zarzuela, José	La Línea	12 años y 1 día de prisión	Panadero
Perdigones Fernández, José	Arcos	12 años y 1 día de prisión	Campesino
Pérez Álvarez, Pedro	Torre Alháuquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino
Pérez Díaz, Francisco	Olvera	8 años y 1 día de prisión	Campesino
Pérez Estero, Salvador	Cádiz	20 años de prisión	Jornalero
Pérez Gobeja, Juan	La Línea	Reclusión perpetua	Carpintero
Pérez Marín, José	Grazalema	Reclusión perpetua	Campesino
Pérez Moreno, José	Villamartín	6 años y 1 día de prisión	Zapatero
Pérez Pérez, Manuel	Benalup Casas Viejas	15 años de reclusión	Peón albañil
Pérez Ramos, Juan	San Roque	30 años de prisión	Marinero
Piña Fernández, Rafael	Algeciras	12 años y 1 día de prisión	Ferroviario
Piña Pérez, Antonio	Algodonales	Pena de muerte conmutada	Contable
Plata Moya, Juan	Jimena	Reclusión perpetua	Zapatero
Poley Hinojos, José	Jerez	30 años de prisión	Agricultor
Pozo Rodríguez, Juan	Prado del Rey	Reclusión perpetua	Jornalero
Puerto García, Juan	Benaocaz	20 años de prisión	Campesino
Pulido Aroca, Antonio	Alcalá del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Pulido Cabral, Juan	Trebujena	6 años y 1 día de prisión	Campesino
Raigón León, José	Jimena	20 años de prisión	Carabiniro
Ramírez Flores, Francisco	Vejer	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero
Real Gutiérrez, Francisco	Jerez	20 años de prisión	Albañil
Reinaldo Rodríguez, Francisco	Algar	12 años de prisión	Albañil
Requena Ortega, Ramón	San Roque	Reclusión perpetua	Ajustador de artillería
Revueltas Cárdenas, Francisco	Jerez	20 años de prisión	Sargento
Reyes Clarambo, Juan Lucas	Alcalá del Valle	12 años y 1 día de prisión	Herrero
Riego Isasi, Ramón	Cádiz	1 año de prisión correccional	Albañil
Río Corbacho, Ramón del	Algeciras	Reclusión perpetua	Cobrador-chófer
Ríos Andrade, Luis	La Línea	Reclusión perpetua	Carabiniro
Robles Rus, José	Conil	12 años de prisión	Marinero
Rocha Giles, Andrés	La Línea	20 años de prisión	Marinero
Rodríguez García, Sebastián	Chiclana	12 años y 1 día de prisión	Campesino
Rodríguez González, Francisco	Bornos	6 años y 1 día de prisión	Jornalero
Rodríguez Guillén, Juan	Medina Sidonia	6 años de prisión	Obrero
Rodríguez Lema García, Segundo	San Fernando	20 años de prisión	Cocinero
Rojas Ordóñez, Andrés	Algar	Reclusión perpetua	Campesino
Roldán Espino, Luis	San Fernando	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Romero Aguilera, Francisco	Alcalá del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Romero Asco, Francisco (de)	Jerez	30 años de prisión	Representante
Romero Barreno, Vicente	Ubrique	14 años, 8 meses y 1 día	Petaquero
Romero Romero, Juan	Alcalá de los Gazules	12 años y 1 día de prisión	Mecánico
Romero Serrano, Antonio	Cádiz	6 años y 1 día de prisión	Jornalero
Romero Zambrana, José	El Gastor	6 años de prisión	Mecánico
Rosa Sanz, Desiderio de la	Arcos	6 años y 1 día de prisión	Camarero
Rovira Ramos, Eduardo	La Línea	Reclusión perpetua	Barbero
Rubiales Álvarez, Salvador	Algodonales	Reclusión perpetua	Jornalero
Rubio Benítez, Juan	San Roque	Pena de muerte	Jornalero
Ruiz Aparicio, Vicente	Medina Sidonia	12 años y 1 día de prisión	Industrial
Ruiz Gallardo, Francisco	Chiclana	Reclusión perpetua	Practicante

Ruiz Valle, Dionisio	Villaluenga	Reclusión perpetua	Campesino
Sabal Bianchi, Salvador	Algeciras	Reclusión perpetua	Jornalero
Saborido Álvarez, Antonio	Alcalá del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Saborido Castañeda, Juan	Alcalá del Valle	Reclusión perpetua	Campesino
Saborido Rangel, Manuel	San Roque	2 años de prisión militar	Conductor
Sacaluga Mayone, Lorenzo	Cádiz	12 años de prisión	Chófer
Salcedo Vargas, Bernardo de	Jerez	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero
Salmerón Gallo, Antonio	El Puerto de Santa María	14 años, 8 meses y 1 día	Marinero
Sánchez Álvarez, José	Algeciras	3 años de prisión	Jornalero
Sánchez Ávila, José	La Línea	20 años de prisión	Pintor
Sánchez Beza, Rafael	El Puerto de Santa María	12 años de prisión	Camarero
Sánchez Conde, Rogelio	El Puerto de Santa María	30 años de prisión	Barbero
Sánchez Domínguez, Manuel	Ubrique	20 años de prisión	Petaquero
Sánchez Earle, Enrique	La Línea	Reclusión perpetua	Empleado
Sánchez Fernández, Juan	Grazalema	6 años y 1 día de prisión	Campesino
Sánchez Gallardo, Eduardo	Jimena	20 años de prisión	Zapatero
Sánchez Gallardo, Manuel	Tarifa	6 años de prisión	Marinero
Sánchez García, Diego	La Línea	20 años de prisión	Auxiliar de farmacia
Sánchez Jaén, Antonio	Arcos	Reclusión perpetua	Jornalero
Sánchez Jaén, José	Arcos	Reclusión perpetua	Campesino
Sánchez Selles, Antonio	Cádiz	20 años de prisión	Mecánico
Sánchez Tomeu, Rafael	El Puerto de Santa María	Reclusión perpetua	Pintor
Santiago Marín, Manuel	La Línea	12 años y 1 día de prisión	Marinero
Santos Rodríguez, Rafael de los	Rota	14 años, 8 meses y 1 día	Jornalero
Serrano Cárdenas, Miguel	Tarifa	30 años de prisión	Jornalero
Serrano Duarte, Joaquín	Algeciras	20 años de prisión	Jornalero
Serrano Pérez, José	Cádiz	Pena de muerte ejecutada	Chófer
Serrano Serrano, José	San Roque	12 años de prisión	Jornalero
Sevillano Pérez, Mariano	Setenil	20 años de prisión	Comerciante
Sierra Camas, José	Bornos	14 años, 8 meses y 1 día	Obrero del campo
Simeón Alejo, Gabriel	El Puerto de Santa María	14 años, 8 meses y 1 día	Tonelero
Sobrino Morón, Juan	Olvera	Reclusión perpetua	Campesino
Solvás Martos, Joaquín	La Línea	Reclusión perpetua	Albañil
Suffo Ramos, Antonio	Alcalá de los Gazules	20 años de prisión	Médico
Tejedor Cárdenas, Francisco	Palmones (Los Barrios)	Reclusión perpetua	Carpintero
Tinoco Rodríguez, Manuel	Jerez	Pena de muerte	Chófer
Torrejón Domínguez, Manuel	San Fernando	6 años y 1 día de prisión	Salinero
Torres Jiménez, Juan	San Fernando	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Traverso González, Antonio	Cádiz	6 años y 1 día de prisión	Pescador
Trujillano Martínez, Francisco	San Fernando	20 años de prisión	Jornalero
Trujillo Rueda, Felipe	Jimena	Reclusión perpetua	Carabiniro
Valencia García, Antonio	Tarifa	3 años de prisión	Trabajador del campo
Vallecillo Mateo, Antonio	Jimena	12 años y 1 día de prisión	Jornalero
Vargas Delgado, Manuel	San Roque	6 años de prisión	Barbero
Vázquez Fernández, Fernando	Grazalema	14 años, 8 meses y 1 día	Carnicero
Vázquez Rojas, José	Los Barrios	20 años de prisión	Carpintero
Vázquez Romero, Fermín	Chipiona	Reclusión perpetua	Industrial
Vázquez Vázquez, Francisco	La Línea	1 año, 8 meses y 21 días	Jornalero
Vega Álvarez, Cristóbal	Jerez	30 años de prisión	Empleado Obras Públicas
Vega Caballero, Antonio	Torre Aláquime	Pena de muerte ejecutada	Campesino

Velasco Herrera, Francisco	Puerto Real	12 años y 1 día de prisión	Carpintero
Venegas Rodríguez, Rafael	Algeciras	Reclusión perpetua	Marinero
Vergara Fuentes, Manuel	Chipiona	20 años de prisión	Carrero
Vichino Correa, Eduardo	La Línea	20 años de prisión	Empleado
Vílchez Rodríguez, Manuel	Ubrique	12 años y 1 día de prisión	Curtidor
Villada Esteban, Antonio	La Línea	6 años y 1 día de prisión	Pescador
Villalba Díaz, José	Olvera	20 años de prisión	Jornalero
Villanueva Brooking, José	La Línea	6 años y 1 día de prisión	Dependiente
Vinceiro Turrillo, José	Jerez	6 años de prisión	Escribiente
Zambrana Romero, Francisco	La Línea	12 años y 1 día de prisión	Tipógrafo
Zamora Cruz, Antonio de la	Ubrique	20 años de prisión	Barbero
Zampaña Rodríguez, José	El Puerto de Santa María	12 años y 1 día de prisión	Dependiente
Zarco Pérez, Pedro	Jerez	Reclusión perpetua	Zapatero

Elaboración propia.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Apariencia jurídica de la política represiva: el caso de un preso jerezano que había sido concejal ceutí

El caso de uno de los presos gaditanos que permanecieron reclusos un tiempo determinado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María ejemplifica cómo la justicia sublevada utilizó pretextos puramente políticos para dar apariencia jurídica a su política represiva. Este caso, como el de miles de represaliados, es el de Juan Arroyo Tornero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Ceuta, casado y comerciante de profesión. Tenía 50 años cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 12 de abril de 1938, procedente de la Fortaleza Militar del Hacho de Ceuta.

Tras ser detenido por los sublevados el 22 de diciembre de 1937, fue procesado en la causa 1105 de 1938 y en un consejo de guerra colectivo celebrado en Ceuta el 30 de enero anterior fue condenado a reclusión perpetua por “adhesión a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron.

El tribunal franquista que lo condenó basó su fallo en la interpretación delictiva de actuaciones que eran legales durante la República, como considerarlo de originaria filiación socialista. Asimismo pesó en la condena el que hubiera sido tesorero de Unión Republicana, haber hecho propagando a favor del Frente Popular, haber sido presidente de una mesa electoral y haber desempeñado el cargo de concejal del Ayuntamiento ceutí. Además, este tribunal lo condenó también por estimar, sin prueba alguna, que durante el ejercicio de su cargo democrático puso “impedimentos a la actuación de personas que no eran afectas a sus ideales, pronunciando palabras despectivas y groseras con motivo del voto de unas hermanas de la caridad”. En concreto, la sentencia consideró hecho probado que cuando dos hermanitas de la caridad del hospital militar se disponían a votar, él “puso la mano sobre la urna tapando la abertura de la misma para que las religiosas le entregasen las papeletas, y al marcharse manifestó ‘qué se habrán creído estas tías, querían meter ellas la candidatura en el boquete’, lo que originó una discusión con el representante del candidato de las derechas”.

El 26 de agosto de 1940 fue puesto en libertad por aplicación de la prisión atenuada. El 12 de marzo de 1941 la pena le fue conmutada por la de seis años.

Unidades documentales del expediente carcelario

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales²⁵: registro de ingreso en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con n.º 2706, folio 154, libro 2º (12/4/1938), pliegos de vicisitudes penales y procesales (1939-1941), oficio del jefe del servicio de Prisiones a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (21/3/1938), ficha de datos personales (6/3/1938), liquidación de condena (6/3/1938), hoja disciplinaria (6/4/1938), hoja de conducción de la Fortaleza Militar del Hacho a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (6/4/1938), certificado de la sentencia dictada el 29/1/1938 (6/3/1938), oficio del juez instructor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (3/10/1939), oficio del juez instructor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (22/1/1940), oficio del auditor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (24/8/1940), relación de penados en Ceuta (24/8/1940), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a auditor de guerra (26/8/1940), relación de reclusos (26/8/1940), certificado del juzgado de Ceuta (5/5/1941), certificado de propuesta de conmutación de pena (5/5/1941), oficio del alférez juez eventual de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (5/5/1941), oficio del alférez juez eventual de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (9/6/1941), oficio del jefe de sección de la dirección general de Prisiones a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (15/9/1941), telegrama.

25 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29278, exp 10.

JUNAL SENTENCIADOR AÑO DE 1938
 Auditoría de Guerra de Marruecos Número de la causa 1105

Nombre del reo Juan
 Apellidos Arroyo Tornero
 Hijo de Manuel y de Isabel Manuela
 Edad en la fecha de esta hoja 50 años
 Estado Casado Naturaleza Forer de la Frontera (Cádiz)
 Vecindad Cádiz Profesión del Comercio
 Delito adhesión a la rebelión
 Se halla en la Prisión de el Hoyo
 a disposición de la Dirección General de Prisiones para su destino a la que le corresponda.
 Es firme la sentencia desde 29 de Enero de 1938
 Fué condenado a la pena de reclusión perpetua
 Es 1^a condena según resulta de los antecedentes penales.
 Prisión preventiva abonada total
 Se cuenta el tiempo de extinción desde 22 de Diciembre de 1937 no está sufriendo otra condena en la Prisión

En Cádiz a 6 de Marzo de 1938
 EL SECRETARIO.
Juan León (2) Antonio Rodríguez


 de Capitanía General o de Región Militar o de Departamento de Marina.
 en las jurisdicciones especiales "El Juez Instructor".

Ficha con los datos personales de Juan Arroyo Tornero elaborada por la Auditoría de Guerra de Marruecos, 1938 (AHPC).

Presos políticos gaditanos en la Prisión Central de El Puerto condenados por masones

Diez de los presos políticos gaditanos que permanecieron reclusos un tiempo determinado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María estuvieron privados de libertad por la acusación de haber pertenecido a la masonería. El franquismo persiguió a los masones en virtud de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo²⁶ (1). Tres de ellos eran naturales de La Línea, dos de Cádiz, dos de Jerez, dos de San Roque y uno de Puerto Real. Todos estos prisioneros gaditanos habían sido llevados a la Prisión Provincial de Madrid, al haber sido puestos a disposición del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería. Seguidamente fueron conducidos a la cárcel portuense, donde penaron entre dos y seis meses. Tres de ellos fallecieron por enfermedad mientras cumplían condena. Los siete restantes salieron en libertad.

PRESOS EN LA PRISIÓN CENTRAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA ACUSADOS DE PERTENENCIA A LA MASONERÍA

Presos masones	Naturaleza	Fecha ingreso	Destino	Fecha destino
Baena Varea, Francisco	Puerto Real	10/03/1942	Fallecido	17/05/1942
Cózar Rodríguez, Francisco de	San Roque	10/03/1942	Libertad	18/09/1942
Delgado Riquelme, Luis	San Roque	10/03/1942	Libertad	24/08/1942
Díaz Jiménez, Antonio	Jerez	10/03/1942	Libertad	20/10/1942
García Ruiz, Miguel	La Línea	18/08/1942	Libertad	13/10/1942
Hernández García, Gumersindo	Cádiz	10/03/1942	Fallecido	20/06/1942
López Baro, Antonio	Jerez	18/08/1942	Libertad	14/11/1942
Muñoz Mata, José	Cádiz	18/08/1942	Libertad	12/09/1942
Santiago Marín, Manuel	La Línea	10/03/1942	Fallecido	25/09/1942
Vázquez Vázquez, José	La Línea	10/03/1942	Libertad	18/09/1942

- Baena Varea, Francisco. Natural de Puerto Real, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 17/05/1942.
- Cózar Rodríguez, Francisco de. Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 18/09/1942.
- Delgado Riquelme, Luis. Natural de San Roque, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 24/08/1942.
- Díaz Jiménez, Antonio. Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad definitiva. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 20/10/1942.
- García Ruiz, Miguel. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad definitiva. **Fecha ingreso:** 18/08/1942. **Fecha salida:** 13/10/1942.
- Hernández García, Gumersindo. Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 20/06/1942.
- López Baro, Antonio. Natural de Jerez de la Frontera, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. **Fecha ingreso:** 18/08/1942. **Fecha salida:** 14/11/1942.
- Muñoz Mata, José. Natural de Cádiz, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. **Fecha ingreso:** 18/08/1942. **Fecha salida:** 12/09/1942.
- Santiago Marín, Manuel. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Fallecimiento. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 25/09/1942.
- Vázquez Vázquez, José. Natural de La Línea de la Concepción, Cádiz, condenado por Masonería, procedente de Prisión Provincial de Madrid, finalizado por Libertad. **Fecha ingreso:** 10/03/1942. **Fecha salida:** 18/09/1942.

²⁶ Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y del comunismo. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 62, 2/3/1940, págs 1537-1539. Sobre el caso de una comarca gaditana, véase MORALES BENÍTEZ, Antonio: *La masonería en el Campo de Gibraltar (1902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática*. Cádiz, Universidad, 2015. Del mismo autor, su conferencia “La represión de la masonería” en *La Voz de la Memoria*, 2021.

La huella del fallecimiento de un masón de Puerto Real en su expediente carcelario

En la portada del expediente carcelario de Francisco Baena Varea²⁷, natural de Puerto Real y vecino de Huelva, figura la huella de su fallecimiento mientras cumplía condena en este establecimiento penitenciario. Se trata de una cruz dibujada a mano por el funcionario de turno, con la fecha de la muerte en la base. Francisco Baena estaba casado, era camarero de profesión y tenía 47 años cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 10 de marzo de 1942, procedente de la Prisión Provincial de Madrid. Fue uno de los presos políticos gaditanos perseguidos por el franquismo por su pertenencia a la masonería. Había sido ingresado en la Prisión Provincial de Huelva a disposición del Juzgado n.º 1 del Tribunal Especial para la Represión contra la Masonería. El 24 de noviembre de 1941 fue llevado a la prisión habilitada de Torrijos, en la provincia de Toledo. El 5 de diciembre siguiente compareció ante dicho tribunal en Madrid, y el mismo día fue reingresado en la citada cárcel toledana. El 22 de enero de 1942 fue conducido a la Prisión Provincial de Madrid, y dos meses después, el 8 de marzo, fue llevado a la Prisión Central de El Puerto de Santa María. A los dos meses, el 17 de mayo, falleció en la enfermería de este centro penitenciario a causa de una angina de pecho. Fue enterrado en el cementerio portuense.

Unidades documentales

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales: registro de ingreso en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con n.º 4899, folio 183, libro 4º (10/3/1942), pliego de vicisitudes penales y procesales (1942), orden de conducción de la Prisión Central de El Puerto de Santa María al cementerio (17/5/1942), hoja de conducción de la Prisión Provincial de Madrid a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (9/3/1942), hoja disciplinaria (9/3/1942), parte manuscrito de defunción (17/5/1942), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a juez municipal (17/5/1942), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a presidente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (17/5/1942).

SEÑAS GENERALES	FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS
	Día	Mes	Año	
COLOR DE Iris (ojos)				Fue sentenciado por
Cabello				por delito de <i>omnium</i>
Piel				a la pena de
Cejas				según testimonio librado por D.
Ojos				en causa
Nariz				
Cara				
Boca				
Barba				
Estatura 1 m. cm.				
Señas particulares				

Handwritten notes: 317, 17-5-42, and a cross symbol with the date 17-5-42 at its base.

Cruz mortuoria dibujada en la portada del expediente carcelario de Francisco Baena Varea, 1942 (AHPC).

27 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29349, exp 35.

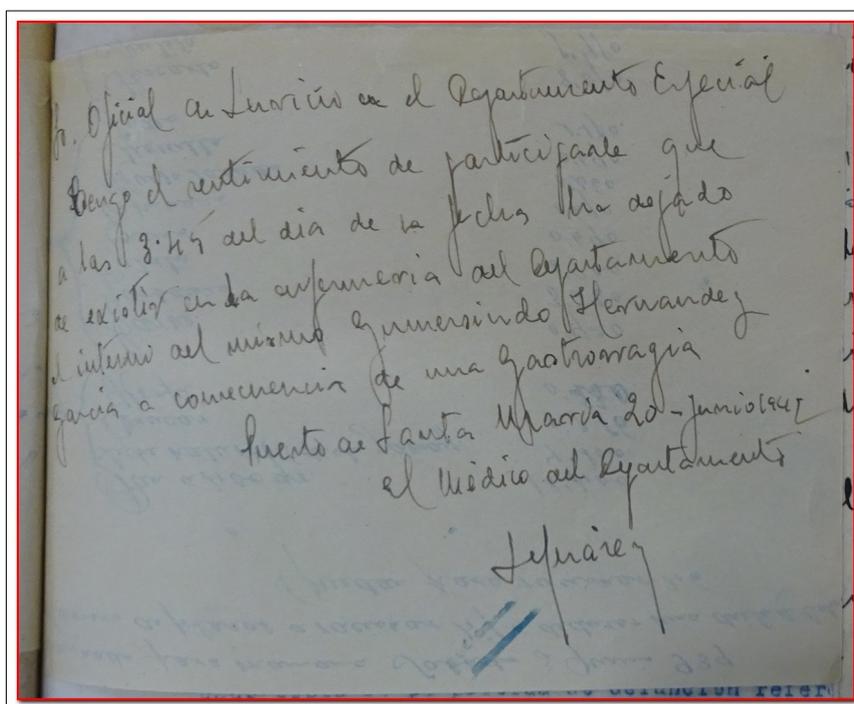
La tragedia de un relojero masón gaditano

La pertenencia a la masonería, que era legal durante la República, fue uno de los motivos en los que se basó el franquismo para su persecución política. Un ejemplo de las víctimas de esta estrategia represiva lo constituye el caso del relojero gaditano Gumersindo Hernández García. Nacido el 2 de julio de 1880 en Cádiz, era vecino de La Línea. Estaba casado y tenía 61 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 10 de marzo de 1942, procedente de la Prisión Provincial de Madrid, donde había sido encerrado el 23 de enero anterior procedente del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a disposición del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ante el que fue sometido a consejo de guerra el 9 de febrero siguiente. Fue condenado a 12 años y 1 día de prisión.

A los tres meses de iniciar su cautiverio en la prisión portuense, el 20 de junio de 1942, de madrugada, falleció en la enfermería de este establecimiento penitenciario. Según el certificado médico de defunción, su muerte se debió a una gastroenteritis.

Unidades documentales del expediente carcelario

El expediente carcelario de Gumersindo Hernández García, que, dentro de la serie documental de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz²⁸, contiene las siguientes unidades documentales: expediente penal de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (nº 4931, folio 184, libro 4º) (10/3/1942), pliego de vicisitudes penales y penitenciarias (1942-1944), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a juez del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (2/1/1944), oficio del jefe de ejecutorias del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (25/1/1944), hoja de conducción de la Prisión Provincial de Madrid a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (9/3/1942), hoja disciplinaria (9/3/1942), oficio manuscrito del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a jefe de servicios (20/6/1942), certificado manuscrito de defunción (20/6/1942), copias de oficios, orden de la dirección (20/6/1942), inventario de ropas que deja el recluso (20/6/1942).



Parte de defunción de Gumersindo Hernández García (AHPC).

28 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29351, exp 7.

Uno de los presos gaditanos que cumplieron durante un tiempo determinado su condena en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, fue uno de los obreros que participaron en la construcción de las fortificaciones del Estrecho una vez que obtuvo la libertad condicional. Se trata de Pedro Argüet Moreno, cuyo expediente carcelario se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz²⁹ [1]. Nacido en La Línea y vecino de Ceuta, soltero y jornalero, tenía 39 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 18 de noviembre de 1936, procedente de la Prisión Militar de El Hacho de Ceuta. Procesado en la causa 696 de 1936, había sido sentenciado en un consejo de guerra celebrado en Ceuta a 30 años de prisión por “rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron.

El 29 de mayo de 1938, el director de la prisión portuense lo nombró celador auxiliar. Según una nota de su expediente, al mes siguiente, en junio de 1938, fue conducido a la Colonia Penitenciaria del Dueso. Consta que fue reingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, donde el 1 de abril de 1939 fue cesado en el destino que desempeñaba dentro de la cárcel “por no reunir las condiciones exigidas por la jefatura del servicio de prisiones”.

Sometido a la Ley de Responsabilidades Políticas, en noviembre de 1939 el Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas le requirió una declaración jurada de sus bienes.

El 12 de julio de 1941 fue puesto en libertad provisional condicional, con la obligación de presentarse periódicamente en el cuartel de la Guardia Civil. Se domicilió en La Línea. El 6 de agosto del mismo año consiguió un trabajo de peón en los trabajos de fortificaciones, con un jornal de 8,50 pesetas. Según expresó en una carta manuscrita que dirigió al director de la cárcel portuense, este salario le resultaba “casi imposible para atender las necesidades de la vida”, máxime teniendo en cuenta que tenía a su cargo a su madre enferma.

En 1943 le fue conmutada la pena de la causa 696/1936 por la de 12 años de prisión mayor. No obstante, siguió en libertad provisional.

Unidades documentales del expediente carcelario

El expediente carcelario de Pedro Argüet Moreno contiene las siguientes unidades documentales: expediente penal de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con n.º de registro 1133, folio 186, libro 1º (18/11/1936), pliegos de vicisitudes penales y procesales (1937-1944), hoja disciplinaria a Prisión Militar de El Hacho (Ceuta) (18/11/1936), hoja de conducción de la Prisión Militar de El Hacho (Ceuta) a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (18/11/1936), cartas manuscritas (1941), liquidación de condena (20/10/1936), oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a jefe de los servicios de justicia (29/5/1938), oficio del juez instructor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (30/10/1939), telegrama, oficio del teniente juez instructor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (31/5/1943), oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a juez militar de Ceuta (7/6/1943), oficio del juez militar de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (8/6/1943), oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada (27/3/1944), oficio del presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada de La Línea a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (22/3/1944).

29 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29278, exp 11.

La Linea 30 Septe 1941.
Señor Director: Julio 41

Cumpliendo con lo dispuesto en el decreto de Libertad Condicional, comunico a Vd. que sigo en la misma residencia, que continuo trabajando de peon en los trabajos de Fortificaciones observando una conducta intachable, como siempre he procurado y pido de mi parte. Que el jornal de 8'50 es casi imposible para atender a las necesidades de la vida, maxima teniendo como tengo a mi madre enferma desde ha un bastante tiempo.

Siempre a sus ordenes. Se despide de Vd. Suyo affmo. f. f. y subscrito.

Pedro Argüet Moreno

No. 13
El Comandante
Juan Caballero



Carta manuscrita de Pedro Argüet Moreno, donde informa de su trabajo en las fortificaciones, 1941 (AHPC).

Un ejemplo de la aplicación de lo que se conoce como “justicia al revés” es el del preso político sanluqueño Eduardo Asquerino Romo, cuyo expediente carcelario se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz³⁰. Natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, Eduardo Asquerino, escribiente de profesión, estaba soltero y tenía 38 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 16 de abril de 1939, procedente de la Prisión Provincial de Cádiz.

Había sido procesado en la causa 5076 de 1937 y condenado en un consejo de guerra celebrado en Cádiz el 17 de enero de 1937 a reclusión perpetua por “adhesión a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. En esta sentencia, de la que fue ponente el capitán Francisco Casas Ochoa, el tribunal interpreta como actos delictivos actividades que eran legales en la República. En el fallo de este tribunal franquista pesó el hecho de que Eduardo Asquerino, que había sido empleado del Ayuntamiento de Sanlúcar, hubiera pertenecido al Partido Socialista, en el que militó de 1931 a 1932 y del que fue secretario, y que luego hubiese ingresado en Izquierda Republicana, formación política de la que fue tesorero.

El tribunal, presidido por Rafael López Alba y del que formaron parte además Vicente Hernández Ramajo, José Doña, Antonio Chamorro García y el mencionado Casas Ochoa, interpretó como hechos probados para condenarlo los siguientes: “Con posterioridad a las elecciones de febrero de 1936 desempeñó el cargo de secretario del comité local del Frente Popular en dicha localidad de Sanlúcar, concurriendo a cuantas sesiones celebraba dicho comité y contribuyó con ello a la adopción de acuerdos de persecución a personas de orden y elementos no afectos a la causa frentepopulista”. En una manifestación de la mencionada “justicia al revés”, en la que se condena a quien defendió el régimen legal, el tribunal franquista dejó escrito en su fallo lo siguiente: “En la noche del 18 de julio de 1936 el procesado permaneció en el Ayuntamiento durante toda la noche en contacto con el alcalde y elementos del Frente Popular que trataban de oponerse al Glorioso Movimiento Nacional”. El tribunal añadió además: “En los días posteriores adoptó una actitud reservada, siendo declarado cesante por el Ayuntamiento en el mes de diciembre del mismo año, trasladándose entonces a Portugal, donde permaneció hasta el mes de septiembre de 1938, en que fue llamado su reemplazo y pasaporte para España por nuestro consulado general en Lisboa, ingresando en el Regimiento de Granada nº 6”.

El 12 de agosto de 1941 fue puesto en libertad provisional condicional al habersele conmutado el mes anterior la pena impuesta en el consejo de guerra por la de seis años de reclusión menor. Esta libertad condicional llevaba implícito no obstante el castigo del destierro. Él fijó su residencia en Sevilla, en casa de una prima hermana. El 1 de septiembre dirigió una carta manuscrita al director de la prisión portuense en la que le comunicaba que aún no había encontrado colocación, aunque hacía “gestiones para obtener un empleo en cualquier oficina particular, debido a la crisis de trabajo existente”. El 21 de noviembre del mismo año le fue levantado el destierro.

Unidades documentales del expediente carcelario

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales: registro de ingreso en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con n.º 5041, folio 180, libro 3º (16/4/1939), pliegos de vicisitudes penales y procesales (1941-1942), hoja disciplinaria (16/4/1939), ficha con datos personales y huellas dactilares (14/4/1939), hoja de conducción de la Prisión Provincial de Cádiz a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (16/4/1939), certificado de la sentencia dictada el 17 de enero de 1939 (22/3/1939), oficio del secretario del juzgado de ejecuciones de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (31/1/1942), liquidación de condena (23/3/1939), copia de oficio sin fecha, carta manuscrita de Eduardo Asquerino a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/9/1941), oficio del juez instructor provincial a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (30/4/1941), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a auditor de guerra de Sevilla (14/6/1941), telegramas, copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto

30 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29326, exp 20.

de Santa María a auditor de guerra de Sevilla (25/6/1941), oficio del auditor de guerra de Sevilla a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (24/6/1941), oficio del auditor de guerra de Sevilla a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (27/6/1941), telegrama, nota manuscrita de fijación de domicilio, nota manuscrita de tiempo de condena (24/7/1941), telegrama, orden del juez de ejecuciones de Cádiz, José Zulueta (12/8/1941), oficio del juez de ejecuciones de Cádiz, José Zulueta, a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (18/8/1941), oficio del coronel presidente de la Comisión Provincial de Examen de Penas a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (18/8/1941), telegramas, oficio del juez de ejecuciones de Cádiz, José Zulueta, a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (11/9/1941), liquidación de condena (11/9/1941), oficio del secretario del juzgado de ejecuciones de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (10/9/1941), telegrama.

Pa. Directa de la Prisión Central de
Puerto de Santa María.

Eduardo Asquerino Pano, liberto, procedente de
su Establecimiento de su digna dirección, dando cum-
plimiento al párrafo 9.º de las instrucciones, visetas, su
al respaldo del certificado de libertad condicional, se
tiene el honor de informarle; que se encuentra en
Sevilla, en el domicilio de uno de sus hermanos,
(Sales y Ferré 4), o sea en el lugar designado para
su residencia, ínterin cumple la mitad de la con-
dena impuesta; no habiéndole colocado aún, aunque
si que lo ha estado gestando para obtener un empleo en
cualquier oficina particular, debido a la crisis de
trabajo existente.

En vista de esta oportunidad para reiterarle mi agraci-
amiento, por haber accedido al sueldo que es de fa-
miliar, he sido a día de mi salida de su Penitenciar, y por
las atenciones recibidas de Vd. durante mi permanen-
cia en esa.

Dios salve a España y guarde a Vd. m. a. r.

Sevilla 1.º de Septiembre de 1941

E. Asquerino

Carta manuscrita de Eduardo Asquerino, 1941 (AHPC).

Pena de cárcel por intentar pasar a Gibraltar a “desafectos al régimen”

El intento de ayudar a pasar a Gibraltar a personas “desafectas al régimen” durante la posguerra llevaba implícito el riesgo de ser apresado por la policía franquista. Esto fue lo que le ocurrió al marinero algecireño José Barragán Benítez, cuyo expediente carcelario se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz³¹. Natural y vecino de Algeciras, nacido el 19 de enero de 1886, casado, con nueve hijos y cuatro hijas, José Barragán tenía 57 años cuando fue ingresado en la Prisión Provincial de Cádiz el 2 de septiembre de 1943, procedente del depósito municipal de Algeciras.

Procesado en la causa 1104 de 1942, había sido sometido el 8 de junio de 1943 a un consejo de guerra celebrado en Algeciras, en el que fue condenado a cinco años de prisión por “delito contra la seguridad del Estado”. Había sido acusado de intentar pasar a Gibraltar a “desafectos” al régimen franquista. Según la sentencia, unos agentes que se hicieron pasar por “rojos” deseosos de ser conducidos al Peñón se pusieron en contacto con un limpiabotas, llamado Cecilio León Delgado, quien les presentó a José Barragán Benítez, el cual, a cambio de una cantidad de dinero, se ofreció a hacer el traslado, pero antes de efectuarse los agentes se dieron a conocer y lo detuvieron.

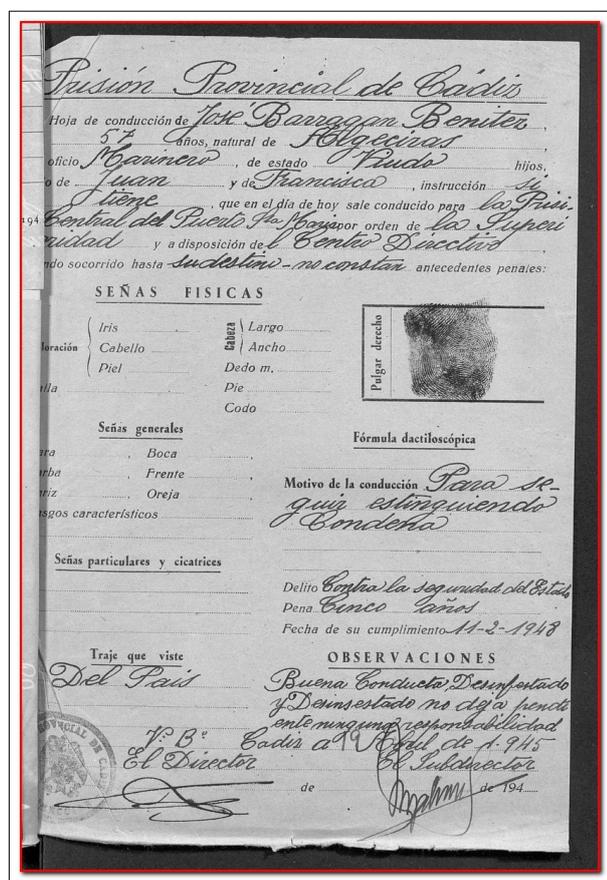
Una vez condenado y llevado a la cárcel gaditana, fue nombrado el 21 de mayo de 1944 encargado del rastrillo, puesto que ocupó durante 327 días. Seguidamente, el 19 de abril de 1945, fue entregado a la Guardia Civil para su conducción a la Prisión Central de El Puerto de Santa María para seguir cumpliendo condena. Un año después, el 10 de mayo de 1946, este centro penitenciario recibió un escrito de María Barragán Haro, por conducto de la alcaldía de Ceuta, en el que se comprometía a patrocinar al recluso una vez que le fuera concedida la libertad condicional. Cuatro meses más tarde, el 12 de septiembre de 1946, fue puesto en libertad condicional. El 22 de enero de 1948 se aprobó su licenciamiento definitivo.

Unidades documentales del expediente carcelario

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales: registro de ingreso en la Prisión Provincial de Cádiz, con n.º 1988, folio 612, libro 10º (2/9/1943), pliegos de vicisitudes penales y procesales (1943-1948), certificado de la sentencia dictada el 8 de junio de 1943 (30/7/1946), hoja disciplinaria del Depósito Municipal de Algeciras

(8/8/1943), hoja de liquidación de condena, copia de auto del Juzgado Militar de Algeciras (8/8/1943), oficio manuscrito del coronel juez permanente de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (7/3/1944), copia de certificado de la Prisión Provincial de Cádiz (21/5/1944), oficio del juez permanente de Cádiz a director de la Prisión Provincial de Cádiz (28/9/1944), certificado del director de la Prisión Provincial de Cádiz (18/4/1945), hoja disciplinaria de la Prisión Provincial de Cádiz, hoja de conducción de la Prisión Provincial de Cádiz a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (19/4/1945), hoja de liquidación de condena, certificado del jefe de la sección de Redención de Penas por el Trabajo (3/5/1946), certificados de liberación definitiva, telegrama postal del capitán general a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (16/1/1948).

31 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29407, exp 34.

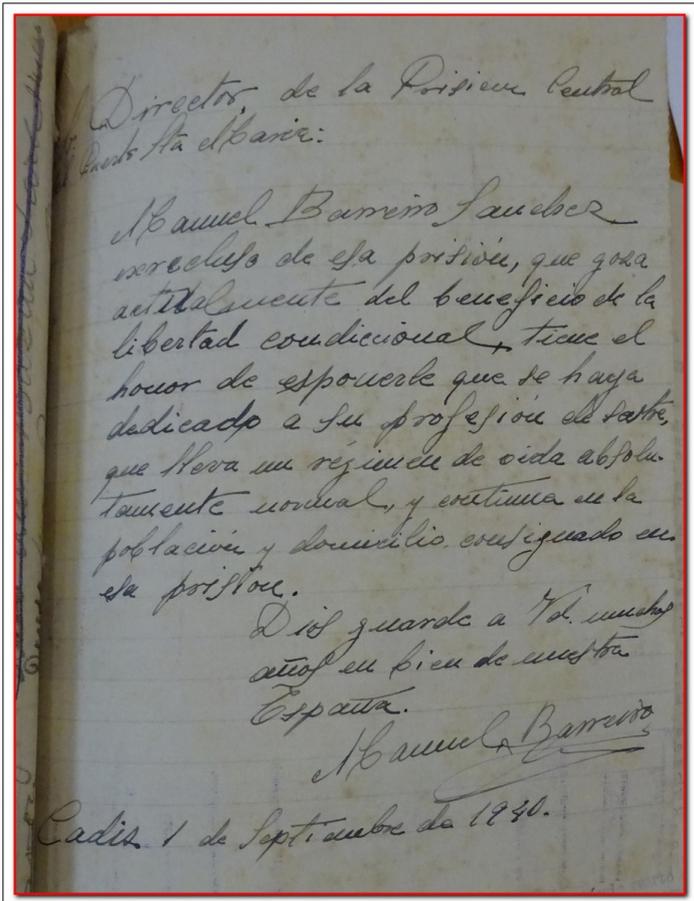


En prisión por haber presidido la Sociedad de Sastres La Regeneración de Cádiz

Manuel Barreiro Sánchez, natural y vecino de Cádiz, soltero y sastre de profesión, tenía 24 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 13 de agosto de 1937, procedente de la Prisión Provincial de Cádiz. Su expediente carcelario se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz³².

Procesado en la causa 107 de 1937, había sido sometido el 30 de abril de 1937 en Cádiz a un consejo de guerra, en el que fue condenado a seis años y un día de prisión mayor por “inducción a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. La sentencia, de la que fue ponente el capitán Marcelino Rancaño, basaba toda la acusación contra Barreiro en considerar delictivas actividades legales desarrolladas por él durante la República. Así, el fallo decía que “era elemento destacado de la Juventud Socialista, así como también propagandista de la ideología izquierdista”, así como que “era presidente de la Sociedad de Sastres La Regeneración, domiciliada en la Casa del Pueblo y afecta a la misma y anteriormente había sido vocal de la misma sociedad, habiéndose encontrado en su poder, cuando se practicó un registro en su domicilio, escritos de carácter anárquico y subversivo”.

Dos años después de ingresar en la cárcel portuense, el 19 de junio de 1939, fue nombrado ordenanza del rastrillo del vestíbulo, “en atención a su buena conducta”. Al mes siguiente fue puesto en libertad condicional con la obligación de presentarse periódicamente a las autoridades. Manuel Barreiro volvió a su profesión de sastre en Cádiz. Su pena se extinguiría el 18 de enero de 1943.



Director de la Prisión Central
Cádiz. A él tiene:

Manuel Barreiro Sánchez
después de esa prisión, que goza
actualmente del beneficio de la
libertad condicional, tiene el
honor de exponerle que se haya
dedicado a su profesión de sastre,
que lleva un régimen de vida absolu-
tamente normal, y continúa en la
población y domicilio correspondiente en
esa prisión.

Dios guarde a Ud. muchos
años en bien de nuestra
España.

Manuel Barreiro

Cádiz 1 de Septiembre de 1940.

Carta manuscrita de Manuel Barreiro Sánchez, 1940 (AHPC).

32 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29271, exp 28.

Unidades documentales del expediente carcelario

Este expediente contiene las siguientes unidades documentales: registro de ingreso en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con n.º 1299, folio 102, libro 2º (13/8/1937), pliegos de vicisitudes penales y procesales (1937-1941), oficio del director de la Prisión Provincial de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (10/8/1937), hoja disciplinaria (10/8/1937), ficha con datos personales y huellas dactilares (25/7/1937), hoja de conducción de la Prisión Provincial de Cádiz a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (13/8/1937), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a jefe local de Falange, alcalde y comandante de la Guardia Civil de Cádiz (14/6/1940), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/5/1941), oficio del director de la Prisión Provincial de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (2/4/1941), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/4/1941), oficio del director de la Prisión Provincial de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (3/3/1941), cartas manuscritas de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/2/1941), oficio del director de la Prisión Provincial de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (2/1/1941), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/1/1941), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/12/1940), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/11/1940), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/10/1940), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/8/1940), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/9/1940), certificado de la sentencia dictada el 30/4/1937 (21/7/1937), liquidación de condena (23/7/1937), orden del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (19/6/1939), carta manuscrita de Manuel Barreiro a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (17/6/1939), informe de buena conducta (17/6/1939), orden de libertad (14/7/1940), oficio del capitán juez de ejecuciones de Cádiz a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (3/6/1941), liquidación de condena (5/6/1941), certificado del secretario del Juzgado de ejecuciones de Cádiz (24/5/1941).

Mateo

Don Francisco Almohalla Muñoz de Castro Secretario
de Ejecutorias del Consejo de Guerra Permanente Sumarísimo de
la Región de esta zona de Algeciras, con residencia en la plaza de
Ronda.

CERTIFICO: Que en la causa seguida por esta Jurisdicción
con el N.º 737 de la zona y 8630 de 1939.
de la Auditoría de Guerra de Sevilla por el delito de adhesión
a la rebelión contra Antonio Bur-
gos Sedeño de 49 años de edad,
de estado casado natural de Ubrique
y vecino de Ronda hijo de Antonio
y de Paz de profesión Comercio
se encuentra la siguiente:

«Diligencia de liquidación de condena». Doy fé, que en cumpli-
miento de lo mandado, procedo a practicar diligencia de liquidación
de la condena impuesta al penado Antonio Burgos Sede-
ño. en la siguiente forma: Fué condenado por Sentencia
N.º 127 de fecha veinte y dos Agosto último
declarada firme por la aprobación del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra
de la Región en 24 Octubre pasado a la pena
de treinta años de Reclusión mayor
Consta estar privado de libertad desde el día 10 Abril último
por consiguiente dejará ex-
tinguida su condena el día nueve Abril mil novecientos se-
senta y nueve. a 15 de Diciembre de 1939.
Ronda

Lo inserto corresponde con su original a que me refiero, y para conste, y cum-
plimiento de lo mandado, y remitir al Sr. Jefe de la Prisión par-
tido de esta Ciudad. a fin de que entregue a la fuerza pública
que en su día conduzca a los penados a la Prisión en que extingan sus condenas
para su archivo en dicha Prisión, extiendo el presente que firmo en
Ronda a 15 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

Francisco Almohalla

Testimonio de liquidación de condena

Certificado del Consejo de Guerra Permanente, Ronda, 1939 (AHPC).

Natural de Ubrique y vecino de Ronda, con domicilio en la calle Ermita, Antonio Burgos Sedeño era dependiente de comercio, estaba casado, tenía dos hijos y contaba con 47 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 13 de enero de 1940. Fue miembro de la masonería, con el nombre simbólico de “Moyano”. Fue iniciado como masón en la logia Giner n.º 19 el 3 de julio de 1931. A partir de 1934 perteneció a la logia rondeña Gautama n.º 64, donde fue exaltado al grado 2.º y desempeñó los cargos de limosnero en 1935 y maestro de ceremonias en 1936³³.

33 Centro Documental de la Memoria Histórica, Masonería, serie B, c 142, exp. 20; Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María (AHPC), caja 29353, exp 24: Copia de la declaración judicial de Antonio Burgos Sedeño en la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con entrada en el Gobierno Civil de Cádiz el 3/6/1940. Director, El Puerto de Santa María, 7/7/1941.

En las elecciones municipales de abril de 1931 fue elegido concejal³⁴, y formó parte de la corporación municipal de Ronda entre 1931 y 1934. Había sido miembro del Partido Republicano Radical Socialista y luego de Izquierda Republicana. Tras las elecciones generales de febrero de 1936 se reincorporó a la corporación como gestor del Frente Popular. A la entrada de los sublevados en la ciudad, logró trasladarse a la zona de control gubernamental.

Al término de la guerra y tras regresar a Ronda, fue detenido el 10 de abril de 1939 y condenado en un consejo de guerra celebrado en la misma ciudad el 24 de octubre siguiente a 30 años de reclusión por “adhesión a la rebelión”³⁵, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. Fue encerrado en la prisión provincial de Málaga. De ahí fue llevado a la cárcel portuense.

Paralelamente, el juzgado de instrucción provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga solicitó el 30 de noviembre de 1940 que prestase declaración sobre un expediente abierto contra él³⁶, lo que efectuó, en tanto que el 7 de julio de 1941 se unió a su expediente penitenciario su instancia de retractación de la masonería³⁷.

El 8 de julio de 1942 fue entregado a la Guardia Civil para su conducción a la prisión provincial de Madrid, para quedar a disposición del juzgado n.º 2 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo³⁸ [6]. Una semana más tarde, ingresó en la prisión madrileña, y en la misma fecha de su llegada se le conmutó la pena por la de 12 años y un día de prisión.

34 ÁLVAREZ REY, Leandro y FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, María del Carmen: “Republicanos y masones en la provincia de Málaga (1925-1936)”, en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *La masonería española. Represión y exilios*. Tomo II. XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española. Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2010, pág 1001.

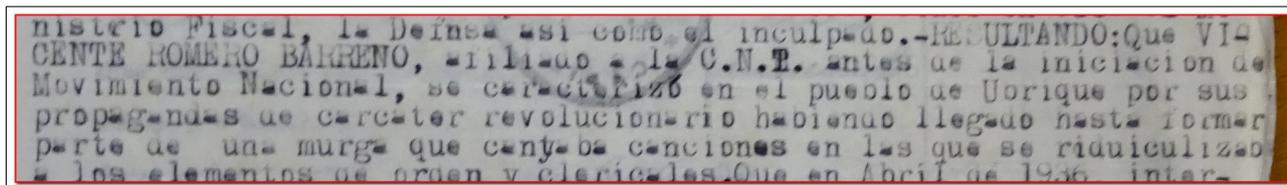
35 Causa n.º 737 de la zona del Campo de Gibraltar y n.º 8630 de 1939 de la auditoría de guerra de Sevilla.

36 Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, fichero 70, 2203764; fichero 77, 2704288.

37 La retractación la envió al obispo de Málaga, quien la aprobó y quien le levantó la excomunión que sobre él pesaba, según le comunicó el vicario de Ronda, José Carrasco.

38 Se hizo cargo de él en El Puerto de Santa María el cabo 2º Emilio Chacón Orellana.

Un carnavalero en prisión por sus canciones



Extracto de la sentencia (AHPC).

Fueron diversos los motivos por los que los tribunales franquistas impusieron sus condenas a los represaliados gaditanos que permanecieron encerrados un tiempo determinado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Aplicaba así la “justicia al revés”, en el sentido de que quienes se rebelaron contra el régimen legal de la República acusaron de rebelión a quienes lo defendieron. A título de ejemplo representativo cabe citar el caso de la sentencia condenatoria contra Vicente Romero Barreño, de Ubrique. Esta persona era conocida en su pueblo como “Carnaval”. Durante la República formó parte de una murga que interpretaba sus composiciones en las fiestas de los Carnavales. Pues bien, este hecho fue uno de los que el tribunal franquista interpretó como delictivo. La sentencia, de la que fue ponente el capitán habilitado Francisco Casas Ochoa, decía literalmente que Vicente Romero “se caracterizó en el pueblo de Ubrique por sus propagandas de carácter revolucionario, habiendo llegado hasta formar parte de una murga que cantaba canciones en las que se ridiculizaba a los elementos de orden y clericales”.

Vicente Romero “Carnaval” ejercía el oficio de petaquero, estaba casado y tenía instrucción. Cuando Ubrique fue invadido por los sublevados el 27 de julio de 1936, logró llegar a zona gubernamental, donde se alistó en el ejército republicano. Al terminar la guerra, se le instruyó un procedimiento sumarísimo de urgencia (causa 2814 de 1939) y el 29 de diciembre de 1939 fue sometido en Sanlúcar a un consejo de guerra en el que el tribunal franquista, presidido por Eduardo Rovira, lo condenó a 14 años, ocho meses y un día de reclusión temporal e inhabilitación absoluta por “auxilio a la rebelión militar”. El ubriqueño tenía entonces 35 años de edad. Su pena se extinguiría el 24 de diciembre de 1953.

Había estado encarcelado en la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera, y el 13 de octubre de 1941 fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Dos años después, el 6 de mayo de 1943, fue puesto en libertad condicional. La libertad definitiva le fue concedida el 10 de octubre de 1953.

Unidades documentales del expediente carcelario

El expediente carcelario de Vicente Romero Barreño, que se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz³⁹, contiene las siguientes unidades documentales: expediente penal (13/10/1941), liegso de vicisitudes penales y penitenciarias (1941-1943), , oficio del juez ejecutor de sentencias a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (30/3/1940), oficio del juez ejecutor de sentencias a director de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (1/5/1940), certificado de la sentencia dictada el 29 de diciembre de 1939 (1/5/1940), liquidación de condena (1/5/1940), certificado del jefe de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (14/10/1941), orden del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (14/11/1942), oficio del presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (31/10/1953), certificado de liberación definitiva (10/10/1953), oficio del presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (16/10/1953), carta mecanografiada de Vicente Romero Barreño a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (8/10/1953).

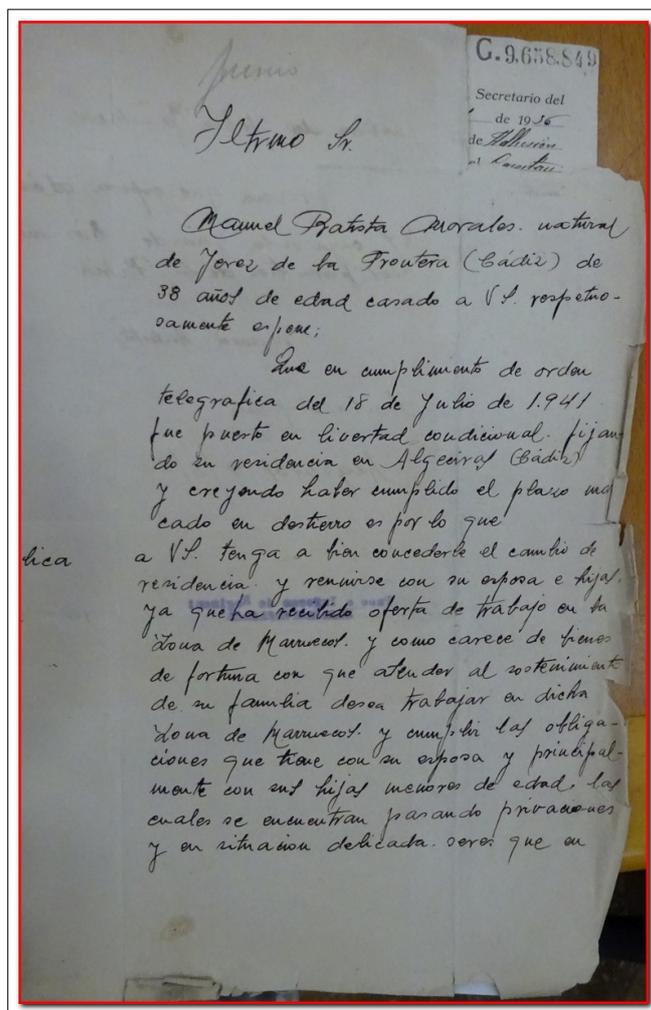
39 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29366, exp 38.

De refugiado en Tánger a preso en el penal portuense

Entre las vicisitudes por las que atravesaron los presos gaditanos de la Prisión Central de El Puerto de Santa María antes de su ingreso en este establecimiento, cabe destacar las de quienes pudieron encontrar refugio en el extranjero una vez iniciado el golpe militar contra el régimen legal de la Segunda República. Un caso representativo es el que contiene el expediente carcelario de Manuel Batista Morales⁴⁰.

Nacido el 29 de abril de 1919 en Jerez de la Frontera y vecino de Tánger, estaba casado, tenía dos hijas, era chófer la empresa La Valenciana y contaba con 35 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 25 de octubre de 1939.

Durante la República, Manuel Batista, mientras trabajaba como conductor, había ocupado el cargo de tesorero del Centro Obrero Español de Tetuán. Una vez iniciado el golpe contra el régimen constitucional, el 10 de agosto de 1936 obtuvo un salvoconducto para pasar a la ciudad internacional de Tánger durante un periodo de 48 horas. Pero transcurrido este plazo, no regresó a Tetuán. En Tánger, donde contó con el auxilio de refugiados republicanos, estuvo hasta abril de 1937, fecha en que se desplazó por barco, vía Marsella, hasta Barcelona, donde ingresó como voluntario en el ejército republicano y luego en el cuerpo de Carabineros, donde prestó servicios como conductor. En este puesto estuvo hasta finalizar la guerra.



Anverso de instancia manuscrita de Manuel Batista Morales, 1942 (AHPC).

40 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29314, exp 5.

Procesado en la causa n.º 505 de 1936, fue condenado en un consejo de guerra celebrado en Ceuta el 1 de septiembre de 1939 a reclusión perpetua por “adhesión a la rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. Fue encerrado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Esta pena le fue conmutada el 14 de mayo de 1941 por la de seis años y un día. Al mes siguiente, el 25 de junio, le fue concedida la libertad provisional condicional con la pena de destierro. El 15 de julio solicitó autorización para trasladar su residencia a Tetuán. Un año después, el 13 de junio de 1942, le fue levantado el destierro. La libertad definitiva la fue otorgada el 5 de octubre de 1946.

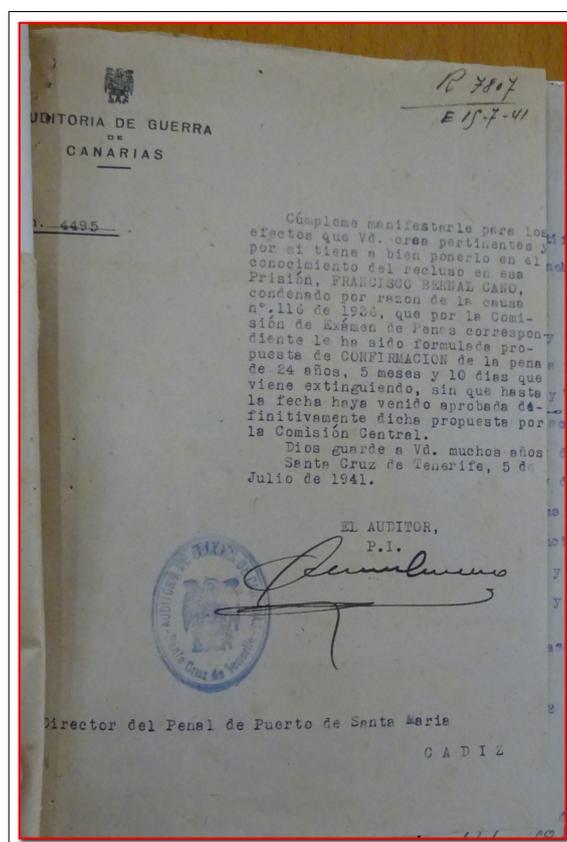
Unidades documentales del expediente carcelario

El expediente carcelario de Manuel Batista Morales contiene las siguientes unidades documentales: expediente penal de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (n.º 5278, folio 188, libro 3º) (25/10/1939), pliegos de vicisitudes penales y penitenciarias (1939-1946), liquidación de condena (13/9/1939), certificado de la sentencia dictada el 1/9/1939 (13/9/1939), oficios del juez instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (27/3/1940 y 1/2/1941), estadística manuscrita de tiempo de condena, oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a comandante de la Guardia Civil de Algeciras (13/6/1942), oficio del brigada de la Guardia Civil de Algeciras a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (8/7/1942), oficio del auditor de guerra de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (14/3/1943), copia de oficio del director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María a jefe de la prisión de Algeciras (28/7/1941), instancia manuscrita de Manuel Batista (9/6/1942), oficio del capitán juez instructor de Ceuta a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (23/8/1946), liquidación de condena (26/8/1946), certificado del secretario del juzgado militar eventual de Ceuta (26/8/1946).

Un guardia civil leal a la República, cautivo en el penal

Entre los presos gaditanos que cumplieron condena en la Prisión Central de El Puerto de Santa María cabe destacar a un guardia civil que se mantuvo fiel a la República cuando se inició el golpe militar contra esta. Este caso aparece en el expediente carcelario de Francisco Bernal Cano⁴¹. Natural de Prado del Rey, estaba casado, tenía dos hijas y tenía 31 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 25 de enero de 1937. Había tenido el oficio de petaquero y luego ingresó en el cuerpo de la Guardia Civil, en el que se mantuvo leal a la República. Destinado en Canarias, se opuso al golpe de Estado en el puesto de Vallehermoso, en la isla de la Gomera, cuyo jefe se posicionó al lado del Gobierno frente a los rebeldes.

Procesado en la causa 116 de 1936, fue sometido el 22 de agosto siguiente en Santa Cruz de Tenerife a un consejo de guerra colectivo, en el que fue condenado a 24 años, cinco meses y 10 días de prisión por “rebelión”, en el contexto de lo que se ha dado en llamar “justicia al revés”, en el sentido de que los militares que se sublevaron contra el régimen legal de la República acusaron de “rebelión” a quienes lo defendieron. Dentro de esta cárcel fue designado en junio de 1938 ordenanza de la biblioteca circulante. Al final de ese año, el 7 de diciembre, fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz. Tres años después, el 19 de marzo de 1941, fue conducido de nuevo a la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Al año siguiente, el 14 de junio de 1942, se le concedió la libertad condicional provisional, y regresó a su domicilio en Cádiz. Al año siguiente, trasladó su residencia a San Fernando, pues comenzó a trabajar en la factoría de construcciones navales de La Carraca, con un salario de nueve pesetas diarias. Estando en esta situación, el 25 de junio de 1943 le fue confirmada la conmutación de la pena por la de 12 años. El Juzgado Militar de Exhortos de Santa Cruz de Tenerife certificó esta confirmación el 17 de octubre de 1943. Tres años después, el 11 de abril de 1946, el Juzgado Militar Permanente n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife comunicó el adulto a favor de Francisco Bernal.



Confirmación de la condena de Francisco Bernal, 1941 (AHPC).

41 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29349, exp 30.

Cautivo por su papel de presidente de la sociedad de obreros panaderos portuense

El haber desarrollado una actividad sindical legal durante la República fue motivo suficiente para que los tribunales franquistas considerasen que su protagonista había incurrido en delito. Ese fue el caso de Antonio González Bernal Franco, que presidió en época republicana la Sociedad de Obreros Panaderos de El Puerto de Santa María. Su condena a reclusión perpetua fue una muestra representativa de las represalias que sufrieron los dirigentes sindicales locales de la provincia de Cádiz. El tribunal que lo condenó, presidido por Martínez Gay, con Francisco Casas Ochoa como ponente, y con los vocales Francisco Salcedo, José Toscano y Julián González, dejó sentado literalmente en su fallo que los siguientes hechos eran merecedores de dicha pena. Estos jueces militares consideraron delictivo el que Antonio González Bernal Franco, a quien apodaban “El Mellado”, hubiera tenido “una vida sindical intensa en la Sociedad de Panaderos desde 1932, habiendo sido nombrado en esa fecha para formar parte del comité local de Unión Sindical, firmando en 1933 como presidente de la Sociedad de Obreros Panaderos una carta al Partido Radical Socialista de aquella población en la que se vierten conceptos francamente revolucionarios, siendo apoderado por el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, habiendo intervenido como orador en un mitin celebrado en la Casa del Pueblo poco tiempo después, y el día 11 de julio de 1936 asistió como delegado de la Sociedad de Panaderos al congreso de unificación de las sociedades obreras, siendo designado en dicho congreso vicepresidente del mismo”.

Marzo 1939

Prisión Central del Puerto de Santa María

Registrado al número *2720* folio *154* libro

EXPEDIENTE penal de **ANTONIO GONZÁLEZ BERNAL FRANCO**

natural de Puerto Santa María, provincia de Cádiz, vecino de
 hijo de Manuel y de Elías estado: casado; edad: 39 años; nació en
 oficio o profesión: panadero; instrucción al ingresar: sana; lee; escribe
 hijos habidos en el matrimonio: varones y *3* hembras; edad del mayor: *8* y del menor: *2*
 (Es reincidente?) Antecedentes penales y en que consisten
3-3.

SEÑAS GENERALES	FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA Años Meses Días
	Día	Mes	Año		
Iris (ojos)	<i>19</i>	<i>Marzo</i>	<i>1939</i>	Fue sentenciado por Consejo de Guerra celebrado en <i>Puerto Santa María</i> por el delito de adhesión a la rebelión a la pena de reclusión perpetua.	
Cabello					
Piel					
Cejas					
Ojos					
Nariz					
Cara					
Boca					
Barba					
Estatura 1 m. cts.					
Señas particulares	según testimonio librado por D. <i>Calisto Almu</i> <i>Almu</i> en causa <i>21/38</i>				
	Abono de prisión preventiva Le resta por extinguir <i>11</i> Se le cuenta el tiempo.				
	Ingresó en este establecimiento. Extinguirá su condena.				
Fórmula dactiloscópica	19 Marzo 1939				
dcha.	8 Dora 967				
izqda.					

Puerto de Santa María 19 de Marzo de 1939

V. B.
El Director
Solo

El Subdirector-Administrador
Almu

Portada del expediente caercelario de Antonio González Bernal, 1939 (AHPC).

Esta consideración delictiva de la actividad sindical y política que era legal durante la República la completó el tribunal franquista con la interpretación de su defensa del régimen constitucional como rebelión, en la línea conocida como “justicia al revés”, según la cual quienes se rebelaron contra la legalidad acusaron de rebeldes a quienes la defendieron. Así, cuando se inició el golpe, Antonio González solicitó al presidente de la Sociedad de Cazadores un listado con la relación de personas que disponían de armas en este municipio. En la sentencia el tribunal toma como motivo de condena, sin prueba fehaciente, que el 18 de julio “fue visto llevando una escopeta al hombro”. Esto es todo lo que dice la sentencia sobre él para imponerle la privación perpetua de libertad. Este fallo lo dio a conocer el tribunal franquista tras el consejo de guerra colectivo al que fue sometido junto con otras siete personas el 31 de marzo de 1938.

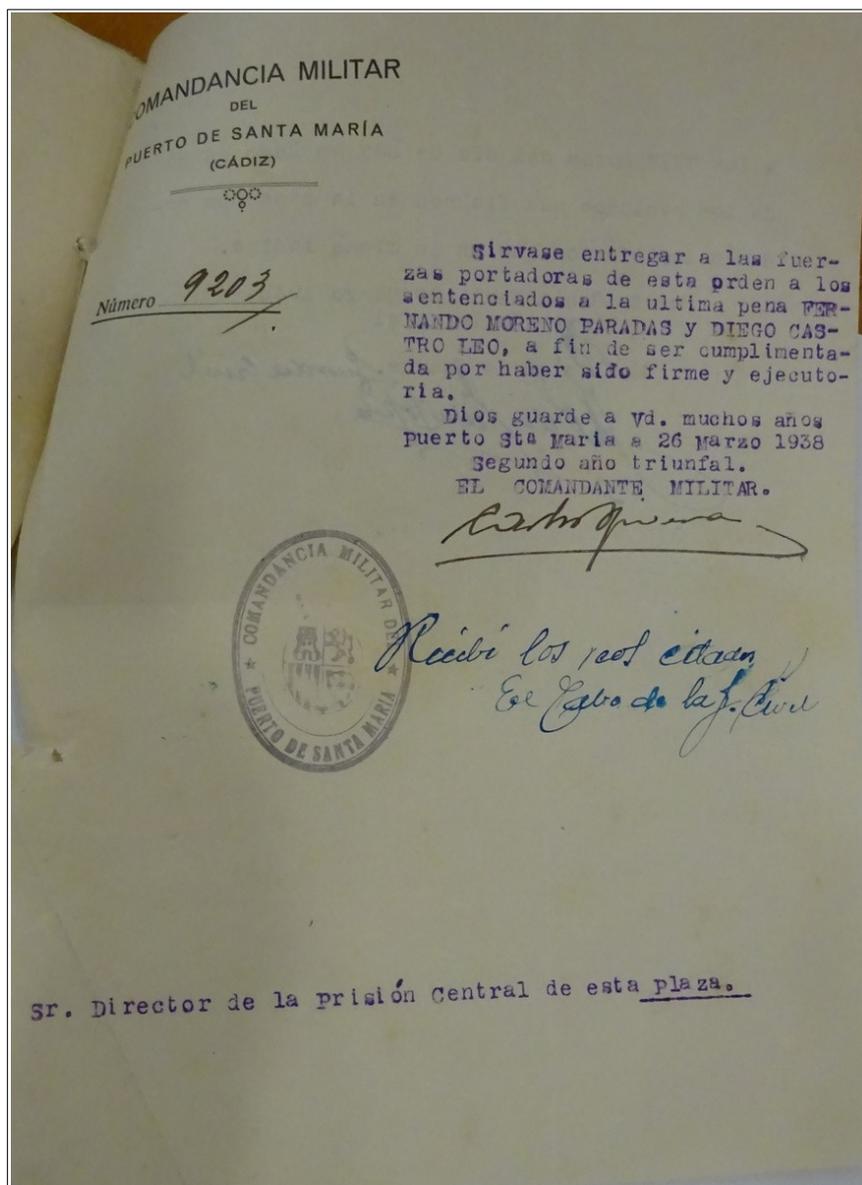
El panadero Antonio González Bernal Franco estaba casado, tenía tres hijas y contaba con 39 años de edad cuando fue ingresado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María el 19 de marzo de 1939, procedente de la Colonia Penitenciaria del Dueso, a donde había sido llevado previamente, el 8 de agosto de 1938, desde la propia prisión portuense. La pena de reclusión perpetua le fue conmutada en octubre de 1941 por la de 12 años y un día de prisión, que se declaró como definitiva el 16 de noviembre de 1943. Fue indultado el 26 de noviembre de 1946.

Unidades documentales del expediente carcelario

Este expediente carcelario, que se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz⁴² [1], tiene las siguientes unidades documentales: expediente penal de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, con nº de registro 2720, folio 154 (19/3/1939), pliegos de vicisitudes penales y penitenciarias (1939-1946), oficio del director en funciones de la Colonia Penitenciaria del Dueso a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (15/3/1939), oficio del secretario de orden público del Gobierno Civil de Santander a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (3/3/1939), hoja disciplinaria de la Colonia Penitenciaria del Dueso (15/3/1939), hoja de conducción de la Colonia Penitenciaria del Dueso a la Prisión Central de El Puerto de Santa María (15/3/1939), telegrama, oficio del teniente juez instructor de El Puerto de Santa María a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (29/4/1939), oficios del director de la Colonia Penitenciaria del Dueso a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (20/7/1939 y 4/8/1939), certificado de la sentencia dictada el 31 de marzo de 1938 (18/6/1938), liquidación de condena (18/6/1938), oficios varios, telegrama, instancias manuscritas de Antonio González Bernal Franco a director de la Prisión Central de El Puerto de Santa María (1/5/1942, 5/6/1942 y 1/10/1942).

42 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29347, exp 5.

Dos casos de entrada en capilla en el penal portuense para ser fusilados



Orden de entrega de dos olvereños para su fusilamiento (AHPC).

En el libro *La historia recobrada*⁴³, dedicado a la represión en Olvera, tuvimos la oportunidad de estudiar dos casos de entrada en capilla de sendos reclusos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Se trata de los casos de Diego Castro Leo y Fernando Moreno Parada

El primero de ellos, Diego Castro Leo, era conocido como el «Hijo de Garabato el Yesero». Jornalero y simpatizante socialista sin filiación partidista, apenas había cumplido los 21 años cuando se inició la sublevación militar contra la República. Él se opuso al golpe y se dispuso a defender el régimen constitucional desde el primer momento. Con esta finalidad, se integró en unas comisiones de trabajadores que se dedicaron a recorrer los campos de los alrededores para la recogida de armas para la defensa de la villa frente a los rebeldes. De las fincas «Arenoso», «Líjar» y «Pernía» se trajeron tres escopetas y una tercerola, que depositaron en la ermita deshabitada del barrio del Socorro donde los resistentes olvereños habían habilitado un economato y una especie de centro de operaciones. Este armamento sirvió para realizar los servicios de vigilancia en los extramuros de la población mientras la

43 SÍGLER SILVERA, Fernando et al.: *La historia recobrada. República, sublevación y represión en Olvera*. Cádiz, Asociación Papeles de Historia, 2011.

Guardia Civil tenía dominado el centro urbano. En una de estas actuaciones por los campos, según consta en el acta de su primera declaración judicial, colaboró en la detención de un vecino derechista, José Lovillo Márquez, que estaba escondido en un molino, propiedad de la familia Colunga, y que fue entregado a los responsables del comité del barrio del Socorro⁴⁴.

Cuando Olvera cayó en manos sublevadas, Diego Castro huyó a la zona malagueña, y cuando ésta pasó a control rebelde, regresó a Olvera, donde fue detenido y encerrado en el depósito carcelario. De las diligencias judiciales que se emprendieron contra él se hizo cargo como instructor el comandante militar de Algodonales, Guillermo Torres Pons. Este juez le tomó declaración en el calabozo olvereño el 4 de junio de 1937, y Castro dijo que la noche del 27 al 28 de julio, cuando entró en Olvera la columna de Ronda, se encontraba en el campo con parte de sus familiares y que después marchó a la zona de Málaga.

El mismo día el juez tomó declaración a Remedios Álvarez Amaya, la viuda del jefe local de la Falange de Olvera, Juan Partida Terrón, quien fue asesinado con su hijo Luis Partida Álvarez. Ella dijo que Castro, un hermano y su padre habían estado en su casa el día que se llevaron a sus allegados. El mismo día compareció ante el instructor Francisco Pérez Pérez, padre de la otra víctima causada por la retaguardia republicana, Evatisto Pérez Ramírez, que aspiraba a ingresar en la Guardia Civil. Acusó a Castro y su familia de haber disparado contra su casa en más de una ocasión antes de que su hijo fuera asesinado.

A las diligencias se unieron los preceptivos informes del comandante de puesto de la Guardia Civil, José Cortés, y el jefe local de Falange, Agustín Gómez. Ambos escritos, fechados respectivamente el 4 y el 6 de junio de 1937, insistían de manera prácticamente similar en que Diego Castro, sus hermanos y su padre recorrieron los campos para recoger armas con las que hicieron vigilancia en extramuros y detuvieron a personas de derechas a quienes recluyeron en casa de una hermana del líder socialista, «Porvarea», en la calle Salada, así como que se unió a la columna de Ronda y participó en el asalto a un estanco, propiedad de Manuel Ramírez, y un comercio de zapatos, de Antonio López, y que luego huyó a «campo rojo».

Precisamente el 6 de junio el juez militar Torres dio por concluidas estas diligencias previas y envió su informe al auditor de guerra de la Segunda División en el que se recogían todas las imputaciones formuladas por los testigos que declararon en contra de Castro y por el jefe falangista y el jefe de la Guardia Civil, tras lo cual, el 6 de agosto de 1937 el «Hijo de Garabato el Yesero» fue trasladado a la prisión central de El Puerto de Santa María.

Como se ha dicho, la causa que se seguía contra Diego Castro fue unida a la de otros seis paisanos en un solo procedimiento sumarial, con el teniente José Luis Molina como instructor. Su primera diligencia fue la de tomar declaración el 22 de octubre de 1937 a varios testigos que imputaron diversos cargos contra el jornalero olvereño. Uno de ellos, Antonio Calderón Biche, propietario de la finca «Eras Viejas», lo implicó en el asalto a la misma, de la que se llevaría un revólver, el 27 de julio de 1936, aunque reconoció que no le constaba por propia observación, sino porque se lo contó el encargado de dicho predio, José Álvarez. Este último manifestó al instructor que fue el día 26 y no el 27, mientras el dueño estaba en Olvera, a donde se había ido por temor a las partidas armadas que merodeaban por el campo, cuando llegó al cortijo un grupo de unos treinta hombres armados entre los que se encontraba «Garabato», quienes tras un registro se llevaron toda la chacina y un revólver, además de probablemente un reloj, porque luego lo echó en falta el amo. Álvarez dijo que esta partida no cometió ninguna vejación contra él.

Al día siguiente volvió a declarar Remedios Álvarez Amaya, viuda del jefe de la Falange local. Ésta se ratificó en su anterior testimonio y dijo que Diego Castro formaba parte del grupo de milicianos que el año anterior entró violentamente en su casa y se llevó a su marido y a su hijo. Lo mismo dijo su hija Francisca, quien aseguró que entre quienes invadieron su casa se encontraba «Garabato el Yesero, el de la calle Sevilla, cuyo padre se quedó en la puerta». De igual modo cargó contra él Francisco Pérez Pérez, padre de Evatisto Pérez Ramírez, aspirante a ingresar en la Guardia Civil asesinado junto con Juan Partida y su hijo. Dijo que los hermanos Castro y su padre participaron el 19 de julio de 1936 en un

44 Archivo del Tribunal Militar Territorial II, Sevilla: Leg. 1284, nº 31957.

intento frustrado de asaltar su casa. Añadió que la noche del 27 de julio, al entrar la columna de Ronda, su hijo se hallaba escondido en casa de su novia, Mercedes García Moreno, en la calle Nueva, y que fue allí donde fue detenido. Francisco Pérez precisó que posteriormente, cuando ya el pueblo estuvo controlado por los sublevados, él formó parte de una patrulla de Falange que registró la casa de los Castro y que en ella halló el revólver cuya desaparición se había denunciado. La novia de Evaristo Pérez fue llamada a declarar el 26 de octubre. Mercedes García dijo que la madrugada del 28 de julio del año anterior miembros de la columna llegada de Ronda acompañados de «extremistas de Olvera» registraron su casa y detuvieron a su novio. Preciso que entre quienes irrumpieron en su domicilio no recordaba que se hallasen los hermanos «Garabato», dada «la confusión y el estado de ánimo que en aquel momento le embargaba».

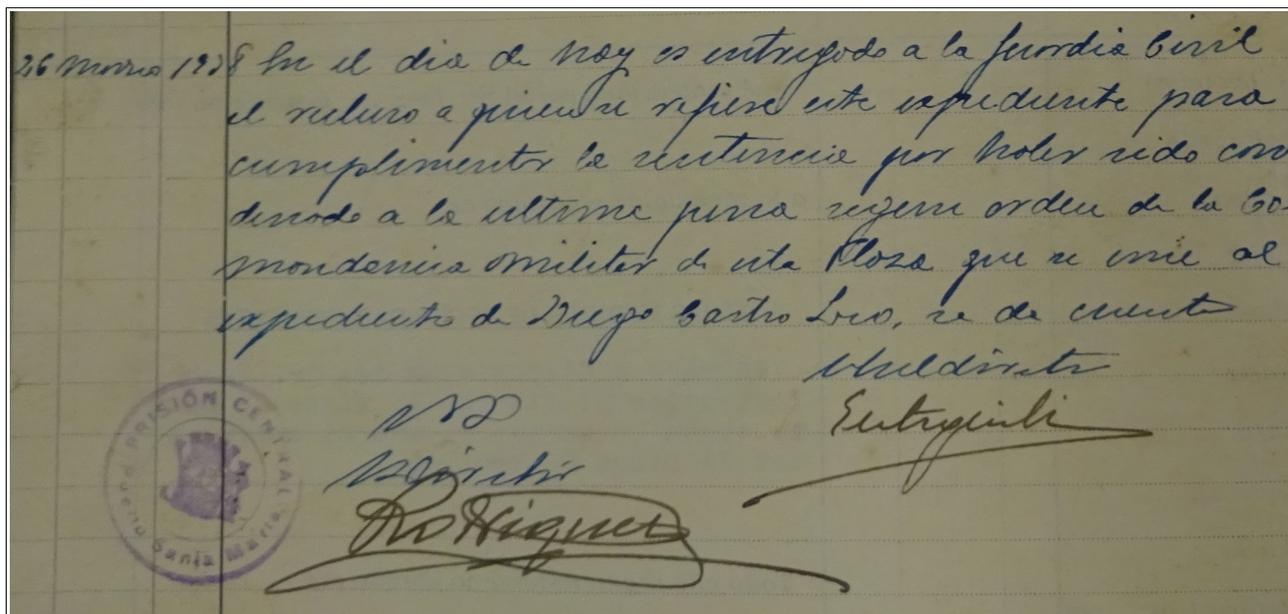
El instructor solicitó al Ayuntamiento un informe sobre el encartado. El secretario municipal, Arturo Palau Ximenes, con el visto bueno del alcalde, Benito Gómez, redactó el 26 de octubre de 1937 un escrito en el que decía que Diego Castro era «anarquista de acción muy peligroso», y añadía un argumento aberrante, que «se levantó en armas contra el Movimiento Nacional durante los días 21 al 28 de julio de 1936», cuando la realidad fue que permaneció fiel al régimen legalmente constituido y se opuso a la sublevación contra el mismo.

Con todos estos testimonios en su contra y sin que el encausado tuviera oportunidad de contar con ninguna declaración a su favor, el instructor declaró el 21 de diciembre de 1937 procesado a Diego Castro Leo y los otros seis olvereños encartados en el mismo sumario, y remitió las actuaciones al presidente del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz, el comandante Martínez Gay. En el auto-resumen el juez lo implicó en la muerte del jefe de Falange y su hijo. Martínez Gay fijó para el 28 de enero de 1938 la celebración del consejo de guerra sumarísimo de urgencia contra Diego Castro y sus seis paisanos, en la prisión de El Puerto de Santa María. El mismo día de la vista entregó las actuaciones, de 150 folios, al fiscal, Alfonso Moreno Gallardo, y al defensor, el teniente Antonio Díaz de la Jara, para que las examinaran durante tres horas. Seguidamente se celebró el consejo de guerra contra los siete olvereños. El fiscal pidió la pena de muerte para Diego Castro Leo por «adhesión a la rebelión», mientras el defensor solicitó para él ocho años y un día de prisión mayor. En la misma fecha, el tribunal, presidido por el comandante Martínez Gay, con el capitán Salcedo y los tenientes González Mellado y Toscano como vocales y el capitán Baena Fernández como ponente, dictó sentencia y condenó a pena de muerte a Diego Castro Leo, que entonces tenía 22 años de edad. El tribunal militar lo sentenció por haber formado parte de los grupos que recorrían los campos incautándose de armas, por el registro y saqueo del cortijo «Eras Viejas», por haberse unido a la columna de Ronda la noche del 27 al 28 de julio y tomar parte en «la mayoría de los actos vandálicos» cometidos en Olvera, por haber formado parte del grupo que detuvo y asesinó al jefe de Falange y su hijo –lo que él había negado– y por el intento frustrado de asaltar la casa de Evaristo Pérez una semana antes de que éste fuera también asesinado. El tribunal castrense decía en sus considerandos que la conducta de Diego Castro «no solo constituye un eficaz auxilio a la revolución facciosa defendida por los elementos marxistas de Olvera, sino una plena compenetración espiritual e intelectual en los fines perseguidos y una consciente identificación con la causa revolucionaria marxista, requisitos básicos para que se dé el tipo de adhesión a la rebelión militar» y cuya sanción debe realizarse en atención a la peligrosidad del sujeto y a la trascendencia social de los hechos con la máxima pena».

La sentencia fue remitida el mismo día al auditor de guerra de la Segunda División, Francisco Bohórquez Vecina, quien el 7 de febrero de 1938 aprobó la pena de muerte contra Diego Castro y la envió a la asesoría jurídica del jefe del Estado sublevado. Franco se dio por «enterado», con lo que la pena máxima se hizo firme.

Las diligencias de ejecución de la pena de muerte le fueron encomendadas al teniente jurídico militar de la Comandancia de El Puerto de Santa María, Serafín Álvarez Martínez. El 26 de marzo, a las cinco y media de la mañana, Diego Castro entró en capilla, y una hora después, en la espalda del cuarto patio del cementerio católico de El Puerto de Santa María, entre la carretera de Ronda y la vía férrea de Sanlúcar, ante el comandante militar, fuerzas de Infantería, carabineros, Guardia Civil y milicias nacionales, un piquete de carabineros fusiló a Diego Castro. Su cadáver fue reconocido por el médico militar Francisco Ruiz Mateos Valiente. El comandante militar, Serafín Álvarez, lanzó entonces un grito de

«Viva España». El cuerpo de Diego Castro Leo fue enterrado en una caja en el patio segundo, izquierda, fosa cuatro del cementerio portuense, junto con el de su vecino también fusilado Fernando Moreno Parada.



Nota de entrega de Fernando Moreno y Diego Castro a la Guardia Civil para ser fusilados (AHPC).

Por su parte, Fernando Moreno Parada «El Mellizo», trabajador del campo afiliado a CNT, vivió durante los años de la República en una choza del cortijo de «Lora» de Olvera y trabajaba como jornalero al servicio de distintos rancheros de aquella finca, así como en las obras del ferrocarril, al servicio del contratista Manuel Truitiño. Fue detenido por los sublevados en Olvera tras regresar de la zona de Málaga, y contra él se emprendieron inmediatamente diligencias judiciales para encausarlo por haberse mantenido fiel al régimen legalmente constituido. De las mismas se hizo cargo como instructor el comandante militar de Algodonales, Guillermo Torres Pons, teniente de la 3ª compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, según lo que ordenaba el artículo 3 de la orden general de los Ejércitos del Sur del 3 de marzo de 1937. Asistido como secretario por el cabo José Díaz Vinuela, el juez militar publicó el 24 de mayo de 1937 un edicto en el que instaba a los vecinos que tuvieran conocimiento de las actividades de «El Mellizo» a que declararan en el juzgado. Ese mismo día tomó declaración al encarado, que estaba casado y entonces tenía 43 años de edad.

Según declaró, al estallar la sublevación se encontraba trabajando en un cortijo conocido como «San Rafael» (propiedad de Diego Durán Villavicencio), en el término de Cañete la Real, en la provincia de Málaga. Entonces se integró en un comité de defensa formado por él y otros cinco colonos de los alrededores para mantener el control gubernamental en esta finca, que se hallaba «muy poblada de gente». En este lugar él prestó servicios de vigilancia armado con una escopeta, hasta que en agosto de 1936 llegó una columna de carabineros y milicianos procedente de Ronda, al mando del brigada Trujillo y compuesta por unos 150 hombres. Su comité de defensa se unió a esta columna, con la que se dirigió a Algámitas. En este pueblo sevillano, la columna atacó el cuartel de la Guardia Civil utilizando incluso bombas de mano, pero la fuerza no se rindió, por lo que los gubernamentales se retiraron, tras incautarse de algunos objetos en un comercio, propiedad de Alfonso Cabrera. Fernando Moreno regresó entonces a la casa de campo donde prestaba servicios⁴⁵.

De la declaración judicial que prestó al ser detenido se deduce que en septiembre de 1936 el comité del que formaba parte decidió atacar un cortijo próximo, en «Corbones» (propiedad de María Josefa Gómez de las Cortinas y Lassalatte), en el que se introdujeron sus compañeros mientras él vigilaba

45 Archivo del Tribunal Militar Territorial 2, Sevilla: Leg. 1284, nº 31957.

en la puerta. En este lugar se hicieron con el dinero guardado en una caja de caudales, del que a él le correspondieron 28 pesetas, además de algunos enseres. Esta acción y otras posteriores tenían como finalidad resolver el principal problema que acuciaba a los resistentes, la falta de medios de subsistencia. Esta circunstancia explica otras actuaciones en las que Fernando Moreno participó: la incautación de una caballería de un colono del mismo cortijo, llamado José García Bocanegra, y de varios cochinos y aves del rancho conocido como «Chivata».

El comité del que formaba parte se había instalado en «Corbones», con jurisdicción en la finca «San Rafael». Según declaró un año después ante el juez el encargado de dicho predio, José Santos Arroyo, durante el tiempo en que esta zona estuvo bajo control gubernamental, el comité retiraba de dicha finca con periodicidad productos alimenticios (aceite y granos) a cambio de vales en los que se consignaban las cantidades entregadas por el dueño y que firmaba el que era considerado el presidente del comité, conocido como «El Maestrito». Según este relato, las relaciones del comité de «Corbones» con Diego Durán eran aparentemente amistosas.

Sin embargo, fue en esta finca donde se registró un hecho violento del que «El Mellizo» siempre se declaró inocente pero por el que posteriormente llegó a ser inculcado. El caso fue que un grupo armado procedente de Morón se entrevistó con el comité de «Corbones» en la choza de uno de los miembros de éste, conocido como «Monterero», y dos días después «El Mellizo», que aseguraba que no había participado en dicha reunión ni había ordenado ninguna actuación, se enteró de que habían sido asesinados el propietario de «San Rafael», Diego Durán Villavicencio, y dos de sus hijos. En su declaración Fernando Moreno insistió en que no había cometido «crímenes de ninguna clase».

En su itinerario de huida por el avance de las tropas rebeldes, «El Mellizo» estuvo en un rancho de Cañete conocido como «Margara», cuyo dueño, Joaquín Beltrán, le autorizó para alojarse en él con su familia durante unos veinte días, y de allí se desplazó a Alozaina, donde trabajó con unas bestias de su propiedad en el acarreo por cuenta del comité de abastos. De Alozaina regresó a Olvera al caer la provincia de Málaga en manos sublevadas. En su domicilio olvereño fue detenido y en el mismo se practicó un registro en el que se halló una tela, que reconoció que procedía del citado comercio de Algámitas, y un vestido sagrado que las nuevas autoridades rebeldes decían que pertenecía a la iglesia de Arriate, que había sido asaltada, lo que él negó, y afirmó que ese tejido se lo habían entregado a su esposa unos desconocidos en Alozaina.

Mientras «El Mellizo» permanecía encerrado en la cárcel de Olvera, el instructor tomó una primera declaración al encargado de la finca «San Rafael», de Cañete, el ya mencionado José Santos Arroyo, que era vecino de Almagén. Éste compareció el 2 de junio de 1937 y dijo que a mediodía del 6 de agosto de 1936 se presentaron en la citada finca unos sujetos armados procedentes de Málaga, a quienes salieron a recibir el propietario, Diego Durán Villavicencio, sus hijos José y Antonio y la señorita Lola Durán Peñalver. Según el relato del encargado del cortijo, los hombres armados exigieron al dueño el pago de 3.500 pesetas si quería evitar su detención, tras lo cual se marcharon, y por la tarde de esa misma jornada apareció en la finca otro grupo armado, compuesto por «Monterero», de Algámitas, y dos cuñados suyos de Morón, quienes saquearon el cortijo y exigieron la llave de la caja de caudales, de la que se llevaron 15.000 pesetas y dos relojes de oro. El encargado añadió en su declaración que el día posterior a este suceso, el 7 de agosto de 1936, a las seis de la mañana, volvieron a presentarse los integrantes del primer grupo armado, que hicieron un registro y se llevaron detenidos al propietario y sus tres hijos, a quienes hicieron subir en caballos. José Santos dijo que él se temió lo peor y se fue a Almagén, donde un vecino conocido como «Pollero» le dio la noticia del asesinato del dueño de la finca y sus tres hijos (en otros testimonios judiciales se decía que fueron dos y no tres los hijos asesinados), lo que le confirmó el propio comité de Cañete, con el que se entrevistó seguidamente. En una declaración posterior, el encargado dijo que al día siguiente de los asesinatos, logró llevar a la hija superviviente, Dolores, hasta Málaga, y luego regresó él solo a su pueblo. En su primera declaración expuso al juez su teoría de cómo se habían producido estos hechos. Dijo que el secuestro había sido ordenado por un comité de enlace compuesto por Fernando Moreno, un maestro de escuela llamado Gregorio, un tal «Patilla» y un herrero de Teba, llamado Juan Anaya Torres, quien más adelante será fusilado por los sublevados.

Casa de Corrección y Custodia		Puerto de Santa María	
Registrado al número	folio	libro	
EXPEDIENTE de	FERNANDO MORENO PARADAS		
declarado		con arreglo a la ley de 4 de agosto	
de 1933, natural de	Olvera	provincia de	Cádiz
	hijo de	estado	vecino de
años; nació el	fernan	estado	edad 43
lee y escribe	oficio o profesión	instrucción al ingresar	Si
del mayor	hijos habidos en el matrimonio	varones y	hembras; edad
	y del menor		

Cabeceera del expediente carcelario de Fernando Moreno Parada (AHPC).

Sobre este suceso, Pedro Aguilera Castaño, que por aquel entonces tenía una cantina en la estación en construcción en «Carbones», declaró al año siguiente ante el juez que a principios de agosto de 1936, mientras estaba en el rancho llamado «El Lucero», uno de cuyos colonos era su suegro, Juan Castro Gómez, vio a una distancia de unos doscientos metros pasar por el camino que iba de «San Rafael» a Cañete a Diego Durán en un mulo y a sus tres hijos a caballo acompañados de tres escopeteros, y que otro vecino de «El Lucero», llamado Rafael Cruces Cabrera, le contó que aquella mañana se dirigía a Cañete a comprar unas medicinas para su hijo y que a unos cuatro kilómetros de este rancho, en una cañada conocida como Azuzailla, vio los cadáveres del dueño de la finca San Rafael y sus tres hijos⁴⁶.

El mismo día 2 de junio de 1937, el instructor tomó declaración al guarda jurado de la finca «San Rafael», Antonio Verdugo Márquez, quien implicó a «El Mellizo» en la detención y muerte del dueño del cortijo, aunque reconoció que no fue testigo de ello. Tal acusación se basaba en que «siempre se le vio merodear por aquellos contornos» y lo afirmado era así «según sus noticias». Otro de los indicios de los que el declarante deducía la vinculación de Fernando Moreno con éstos y otros hechos, como la fractura de la caja de caudales de «Corbones», era que vivía con un tal «Patilla», al que calificaba de «peligrosísimo».

Junto a estos testimonios, el instructor unió a las diligencias los informes del jefe local de Falange, Agustín Gómez, y el comandante de puesto, José Cortés, fechados el 27 y el 29 de mayo de 1937, respectivamente. El primero vinculó a «El Mellizo» con los asaltos a cortijos de «Corbones» y «San Rafael», así como con la detención y asesinato del dueño de este último y de dos de sus hijos, si bien estas acusaciones se basaban no en una observación directa sino en una suposición, al utilizar la siguiente expresión: «En todos estos hechos parece que participó». También lo acusó del intento de asalto al cuartel de Algámitas, el saqueo de establecimientos de este pueblo y de la iglesia de Arriate y el robo de una cañalería en un cortijo, propiedad de José García Bocanegra, para el transporte del material robado. Similares acusaciones formuló el comandante de puesto de la Guardia Civil, quien finalizó su informe con esta frase: «Considero a este sujeto como peligroso para la sociedad y la nueva España que se forja».

Dos días después de los testimonios del encargado y el guarda de la finca «San Rafael», el 4 de junio de 1937, el instructor dio por finalizadas estas diligencias previas y las remitió al auditor de guerra de la Segunda División.

Dos meses después, el 6 de agosto de 1937 «El Mellizo» fue trasladado a la prisión central de El Puerto de Santa María, donde quedó a la espera de la celebración del consejo de guerra. En este centro penitenciario fue sometido a declaración indagatoria el 7 de octubre de 1937. En esta comparecencia negó la veracidad de algunos hechos relatados en su primera declaración. Así, negó que hubiese participado en el intento de asalto al cuartel de Algámitas y que sólo oyó las explosiones porque fue obligado a desplazarse a este pueblo por el comité asaltante desde la choza en que vivía en aquellas fechas, situada en aquel término municipal. También desmintió que hubiese tomado parte en el asalto de la iglesia

46 *Ibidem*, declaración de Pedro Aguilera Castaño, cortijo de «Lora», 28/10/1937.

de Arriate, porque aseguró que nunca había estado en esa villa, y que el paño que se encontró en su casa era producto de un reparto de ropas y víveres realizado por el comité de Alozaina entre los refugiados; se trataba de una batita de niña que nunca llegaron a utilizar por su decoración lujosa pero que guardaron porque les llamó la atención. También explicó el origen de las telas que aparecieron en su casa procedentes de un comercio de Algámitas. Dijo que estando en Algámitas presencié el asalto del establecimiento de Alfonso Cabrera por las masas y que algunas piezas de tela cayeron a la calle, que él recogió para llevárselas a su casa, y que un vecino de aquel pueblo apodado «El Mazuzo» le regaló un gramófono que él luego vendió.

Sobre el comité de enlace del que formó parte, dijo en esta declaración indagatoria que la voz cantante la llevaban un vecino de Cortes, José Pérez «Patillas», y un herrero de Tebas, Juan Anaya, pero subrayó que no le constaba que durante su actuación este órgano de resistencia republicano adoptase «acuerdos sobre detenciones de personas ni otras violencias». En concreto, afirmó que «no es cierto que ni antes ni después del asesinato de los dueños de la finca de San Rafael, D. Diego Durán y sus hijos José y Antonio, haya estado» en dicho cortijo, «ni solo ni acompañado de Juan Anaya, ni menos que haya estado en connivencia con el Monterero ni con los dos vecinos de Morón a los que se imputó dicho crimen».

Simultáneamente, el nombre de Fernando Moreno Parada salió a relucir en las diligencias instruidas contra otro encartado, Diego Castro Leo. Aludió a él Remedios Álvarez Amaya, viuda del jefe de la Falange local de Olvera, Juan Partida Terrón, que fue fusilado junto con su hijo Luis la madrugada del 28 de julio de 1936 por acción de la columna de Ronda. Álvarez dijo el 23 de octubre de 1937 que Fernando Moreno formaba parte del grupo de milicianos que el año anterior entró violentamente en su casa y se llevó a su marido y a su hijo.

Como se ha dicho, las diligencias relativas a este olvereño fueron unidas a las de otros seis paisanos, por existir conexión entre ellas, en un único procedimiento sumarial, cuyas actuaciones se iniciaron en el Consejo de Guerra Permanente de Cádiz el 22 de septiembre de 1937, y para instruir este sumario fue designado como juez el teniente José Luis Molina. Este instructor del juzgado número 4 del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz había pedido el 21 de octubre un informe del secretario del Ayuntamiento de Olvera, Arturo Palau Ximenes, sobre el encartado, y éste respondió el día 26 diciendo que Fernando Moreno pertenecía al partido socialista, pese a que él mismo había afirmado que era militante de CNT, y que había «colaborado» en el asesinato de los dueños de la finca «San Rafael».

Seguidamente, el 16 de noviembre de 1937 el juez Molina sometió a Fernando Moreno a una ampliación de su declaración indagatoria, y en ella volvió a negar cualquier participación en detenciones de personas, y aseguró que no estuvo en el cortijo de «San Rafael» ni antes ni después de que fueran asesinados sus dueños.

Precisamente, si una hija del propietario de «San Rafael» había sobrevivido a los hechos, su testimonio podría resultar clave en la investigación judicial. Por eso el juez Molina ordenó su localización en Málaga, a donde la había llevado el encargado de la finca, pero finalmente fue hallada en Cádiz, donde residía temporalmente en casa de su hermano político, el marqués de Sancha. Dolores Durán Peñalver, que entonces tenía 24 años, prestó declaración el 17 de diciembre de 1937. Dijo que durante los días que el cortijo estuvo bajo control del comité de «Corbones», su padre entregaba a los integrantes de éste los productos alimenticios que le exigían. Según expresó textualmente, los miembros del comité manifestaban «insistentemente» que «no tenían nada que temer en cuanto a su seguridad personal, que ellos eran revolucionarios pero no ladrones, y que si entregaban todos los productos necesarios para atender a las necesidades del pueblo serían protegidos por los miembros de dicho comité».

Sobre los hechos ocurridos en la primera semana de agosto de 1936, Dolores Durán dijo que el día 6 por la mañana «se presentaron en dicho cortijo unos doce hombres armados con emblemas de la FAI y que se decían procedentes de Málaga, los que efectuaron un registro diciendo que tenían órdenes de llevarse detenidos a los dueños de la casa, cosa que sin embargo no llevaron a cabo, contentándose con exigir cierta cantidad de dinero y marchándose seguidamente», y que el día siguiente «otros tres individuos distintos ya a los anteriores, también desconocidos y armados con pistolas, hacia las tres de la tarde se presentaron también en el cortijo San Rafael, efectuando también nuevos registros, llevándose algunos objetos y marchando hacia las cuatro de la tarde con dirección a Corbones». Según su relato,

los dueños de la finca enviaron un emisario precisamente a «Corbones» para solicitar al grupo que había hecho el primer registro y que había prometido protección que gestionara ante el comité de Cañete que les proporcionara un salvoconducto que les garantizara sus seguridad y evitara nuevos registros. La misión del emisario dio sus frutos porque al poco rato llegó al cortijo el herrero de Teba, Juan Anaya, que trabajaba al servicio de los dueños de esta finca y quien se ofreció a dirigirse a Cañete para recabar la entrega de dicho documento.

Sin embargo, según su relato, al día siguiente, sobre las cinco de la mañana, volvieron a presentarse en el cortijo los tres individuos que habían hecho el registro la tarde anterior, quienes se llevaron detenidos a su padre y a tres hermanos, después de clausurar las puertas y llevarse también la llave que permitía el acceso a las habitaciones particulares. Según su declaración, tras estas detenciones, dio aviso a Juan Anaya, quien se presentó en la finca al día siguiente junto con el «Maestro», y a ambos expuso que tenía necesidad de violentar la cerradura de la puerta para poder entrar en las habitaciones y poder pagar el jornal a los obreros. Según Dolores Durán, en ese momento Juan Anaya sacó una llave, que no era la de la cerradura, según pudo comprobar, con la que abrió la puerta.

En una rueda de presos celebrada en la prisión de El Puerto de Santa María el 21 de diciembre de 1937, Dolores Durán reconoció a Fernando Moreno Parada como uno de los miembros del comité y en una ampliación de su declaración dijo de él que se había presentado en innumerables ocasiones en «San Rafael» armado con una escopeta para exigir comestibles. Sobre Juan Anaya, aclaró que, tras ser avisado, se presentó en el cortijo el 7 de agosto, tras haber sido secuestrados su padre y sus hermanos, y que tras contarle ella lo que había ocurrido, Anaya simuló —según Dolores Durán— no tener conocimiento previo y se marchó a Cañete diciendo que para informarse de la suerte de sus familiares, si bien ella no creyó que llegara al pueblo porque al poco tiempo, hacia mediodía, regresó a la finca diciendo que se había encontrado por el camino con unos desconocidos, que le dieron una llave de uno de los aposentos del cortijo, que fue con la que se abrió la puerta. Dolores Durán dijo que al principio Anaya no quería abrir dichas dependencias, tal vez para que no fuera descubierto el robo efectuado en la caja de caudales que había en la habitación clausurada.

El mismo día de esta declaración, el juez Molina dio por concluida la fase sumarial, y en el auto-resumen enviado al presidente del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz declaró procesado y preso a Fernando Moreno Parada, a quien atribuyó afiliación ugetista (no la cenetista que él había declarado) y a quien responsabilizó de las imputaciones formuladas por los testigos que declararon en su contra, sin dar validez a ninguna de sus manifestaciones en las que negaba su participación en tales hechos. Así, el instructor lo acusó del incendio y saqueo de la iglesia de Arriate por el solo hecho de haberse encontrado en su casa una túnica de un Niño Jesús; también lo acusó como miembro del comité de «Corbones» de complicidad con los autores de las muertes de los dueños de la finca de «San Rafael», «por el hecho de que uno de los miembros del comité al día siguiente del asesinato y con el fin de abrir una puerta de una habitación del cortijo de San Rafael sacó una llave que el día anterior se llevaron los individuos que condujeron al lugar del asesinato a las citadas víctimas», pese a que quien sacó la llave fue otro miembro del comité y no Fernando Moreno Parada.

El 28 de enero de 1938 el presidente del Consejo de Guerra Permanente, Martínez Gay, puso la causa, de 150 folios, durante solo tres horas a disposición del fiscal, Alfonso Moreno Gallardo, y del defensor, Antonio Díaz de la Jara, e inmediatamente se inició en la prisión de El Puerto de Santa María el juicio sumarísimo de urgencia, que tuvo carácter colectivo, pues, como se ha dicho, en el mismo fueron juzgados simultáneamente siete olvereños. El fiscal acusó a Fernando Moreno Parada de un delito de «adhesión a la rebelión», y solicitó para él la pena de muerte. El defensor solicitó la alternativa de 14 años, ocho meses y un día de reclusión temporal o treinta años de reclusión perpetua. Al darse la voz a los procesados, Fernando Moreno «manifestó que se hagan cuantas diligencias se puedan para aclarar su honrada conducta».

Con suma celeridad, el mismo 28 de enero de 1938 el tribunal, presidido por el comandante Martínez Gay, con el capitán Salcedo y los tenientes González Mellado y Toscano como vocales y el capitán Baena Fernández como ponente, dictó sentencia y condenó a pena de muerte a Fernando Moreno Parada. En el fallo se le condenaba por haber pertenecido al comité de «Corbones», el cual, según la sentencia, fue consultado previamente a que el comité de Cañete ordenase el asesinato del propietario de la

finca de «San Rafael» y tres de sus hijos, «ejecutado por milicianos elegidos a tal fin», sin que se hiciera constar que él personalmente participase en estos hechos ni que hubiese dado órdenes para que se cometieran. Además, llama la atención el que, dilucidándose en el fallo la propia vida del reo, el tribunal no se preocupase en identificar con nombre y apellidos a todas las víctimas cuyas muertes atribuía al encausado. Este hecho resulta sorprendente porque durante la instrucción los testigos no se pusieron de acuerdo en si fueron dos o tres los hijos del dueño de «San Rafael» que resultaron muertos. El tribunal dijo que fueron tres pero no dio sus nombres, pese a que durante las diligencias sólo aparecieron los nombres de dos de ellos, pues la hija a la que se hace mención en los relatos sobrevivió a los hechos.

En la sentencia también se le atribuye el ataque con fuego de fusilería y escopeta contra el cuartel de Algámitas junto a una columna de milicianos y carabineros, lo que él había negado, y también se le condena por haber participado en el saqueo del comercio de Alfonso Cabrera en dicho pueblo. De igual modo, sorprendentemente, se le sentencia por la devastación de la iglesia de Alozaina (sic), cuando, en todo caso, las imputaciones de algunos testigos que declararon en la causa se referían a la iglesia de Arriate, lo que él, por otro lado, también había negado.

Los considerandos de esta sentencia son un ejemplo clamoroso de aberración jurídica, puesto que el tribunal expresó que los hechos realizados por Fernando Moreno eran constitutivos del delito de «rebelión militar», previsto en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, ya que los mismos significaban «alzamiento en armas contra un Gobierno legítimo, carácter éste que no puede basarse ni adquirirse en las prostituidas urnas electorales de resultados falseados delictuosamente, sino muy al contrario por la adscripción de la vida gubernamental a la defensa y manutención de los principios básicos de toda sociedad cristianamente constituida, a saber, justicia, religión, orden e independencia nacional; principios éstos defendidos por la Junta de Defensa Nacional que se constituyó a tal fin». Este tribunal militar lo condenó a muerte por el «delito de rebelión militar con el agravante de su gran perversidad».

Se consumaba así un procedimiento en el que el acusado careció de las mínimas garantías y a resultas del cual fue condenado a la máxima pena sin que se hubiese demostrado fehacientemente su participación en los hechos que se le imputaron y basándose la calificación del delito en un argumento falso de principio a fin, al negar la legitimidad del Gobierno democráticamente elegido que Fernando Moreno defendió y contra el que se alzaron los rebeldes que precisamente ahora lo condenaban acusándolo paradójicamente de rebelión militar.

El 7 de febrero de 1938 el auditor de guerra de la Segunda División Militar, Francisco Bohórquez, aprobó la sentencia, y remitió a la asesoría jurídica del jefe del Estado la pena capital impuesta. Franco dio su celebre «enterado», con lo que se daba vía libre a la ejecución de la sentencia a pena de muerte. Así lo hizo público el auditor el 1 de marzo de 1938.

A las seis y media de la mañana del 26 de marzo de 1938, un piquete de carabineros fusiló a Fernando Moreno Parada en la espalda del cuarto patio del cementerio católico de El Puerto de Santa María, entre la carretera de Ronda y la vía férrea a Sanlúcar de Barrameda. Su cadáver fue reconocido por el médico militar Francisco Ruiz Mateos Valiente. Su cuerpo fue enterrado en el patio segundo, izquierda, fosa cuarta del cementerio portuense. El mismo día fue inscrito su certificado de defunción en el Registro Civil de El Puerto de Santa María.

Un ejemplo de redención de pena

CHAS		VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENACIÓN		
Mes	Año		Años	Meses	Días
Mayo	1941	De conformidad con la legislación vigente y previo acuerdo de la Junta de Disciplina del Establecimiento, se dispone el ingreso de este penado en la Escuela, teniendo derecho a la Redención de Penas, por instrucción religiosa o cultural, según las normas de aplicación del Decreto de 23 Noviembre de 1940.			
		El Jefe de Prisión Conforme El Subdirector			
		El Director			

Anotación sobre redención en el expediente carcelario de José Clavijo Gómez (AHPC).

El caso de José Clavijo Gómez⁴⁷, natural y vecino de Ubrique, sirve de ejemplo de redención de pena durante su reclusión en la Prisión Central de El Puerto de Santa María.

Con domicilio en el número 15 de la calle Villaluenga de Ubrique, José Clavijo Gómez era jornalero afiliado al sindicato CNT, estaba casado con Remedios Barreno Saborido y tenía 45 años cuando lo ingresaron en la cárcel portuense el 6 de noviembre de 1939.

Llevaba 30 años trabajando en el campo. La última finca en la que estuvo colocado fue una propiedad del conde de Torredíaz de Jerez, donde percibía un salario de 7,50 pesetas diarias. Además, hizo los estudios de enseñanza primaria y sabía leer y escribir.

Tras haber sido detenido en Ubrique, fue ingresado en el depósito municipal de Arcos de la Frontera el 7 de diciembre de 1937 y condenado en un consejo de guerra celebrado en esa misma localidad el 14 de enero de 1938 a 14 años, 8 meses y un día de prisión por “auxilio a la rebelión”⁴⁸, terminología

47 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cárcel de El Puerto de Santa María (AHPC), caja 29325, exp 23.

48 Causa 379 de 1937. El juez instructor de la misma fue Moreno Herrera. Se trataba de una causa colectiva contra siete personas. Las otras seis eran las siguientes: Miguel Moreno Cordón, Antonio Domínguez Sánchez, Rafael Zamora de la Cruz, Teresa Orellana Jiménez, Francisco Ardila Carretero y Francisco Fernández Pulido (“también conocido como Antonio Jiménez Moscoso”, según la sentencia). Según José Luis Gutiérrez Molina, en enero de 1938 se celebraron en la provincia de Cádiz (sin contar el Campo de Gibraltar) 28 consejos de guerra colectivos contra 105 procesados, de los que 12 fueron condenados a muerte, 72 a penas de prisión y 21 absueltos. Entre los condenados a penas de prisión figuraba José Clavijo Gómez. GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *La Justicia del Terror. Los consejos sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*. Cádiz, Mayi, 2014, págs 265-266, 273 y 336-337.

acuñada por los sublevados que constituía una aberración jurídica, pues quienes se rebelaron acusaron de rebelión a quienes defendieron el orden constitucional. Precisamente, el tribunal que lo sentenció, presidido por José Martínez Gay⁴⁹, consideró como actos delictivos lo que no fue sino una defensa del régimen legal. Así, en la sentencia se estiman como motivos para su condena el que hubiese militado en un sindicato, que hubiera sido interventor del Frente Popular en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936, como afiliado al partido Unión Republicana, y que hubiera hecho servicios de vigilancia armada en el pago de Las Cumbres, ubicado a un kilómetro del casco urbano y que da acceso a la población desde la carretera procedente de Jerez de la Frontera, para evitar la llegada de fuerzas sublevadas. José Clavijo colaboró también en la tarea de allegar víveres para los defensores de este pueblo.

Pero los esfuerzos de quienes defendían Ubrique de la invasión de los rebeldes resultaron infructuosos. José Clavijo pudo escapar a zona gubernamental y llegar hasta Málaga. Cuando esta capital cayó en manos sublevadas, a comienzos de febrero de 1937, regresó a Ubrique, donde fue detenido por las nuevas autoridades franquistas. Seguidamente, fue llevado al depósito carcelario de Arcos de la Frontera para ser sometido al mencionado consejo de guerra. Una vez celebrado este juicio sumarísimo, de Arcos, la Guardia Civil lo llevó al penal portuense.

Posteriormente, el 10 de diciembre de 1939, fue trasladado a la Prisión Central de Cádiz por orden del gobernador civil a disposición del consejo de guerra permanente de esta capital, y de nuevo, el 20 de marzo de 1941, volvió a ser encerrado en la Prisión Central de El Puerto de Santa María. Dos meses después, la junta de disciplina dispuso su ingreso en la escuela, “con derecho a redención de pena por una institución religiosa o cultural, según las normas de aplicación del decreto de 25 de noviembre de 1940.

Al año siguiente, el 19 de julio de 1941, previo acuerdo de la junta disciplinaria, la dirección del penal envió su expediente a la junta provincial de Cádiz para la tramitación de su libertad condicional. Como consecuencia, el 9 de agosto del mismo año fue puesto en libertad condicional provisional, en virtud de una orden telegráfica de la Dirección General de Prisiones del día anterior. José Clavijo se trasladó a Ubrique, con la obligación de presentarse mensualmente en el cuartel de la Guardia Civil. La primera carta de presentación fue enviada por las autoridades locales a la prisión el 1 de septiembre de 1941. En la misma decía que no había encontrado trabajo por encontrarse enfermo. En la siguiente carta, fechada el 1 de octubre del mismo año, comunicaba que había trabajado 14 días durante ese mes, con un salario de cinco pesetas diarias, en la propiedad de Luis Chaves. Hasta marzo de 1943 estuvo presentándose una vez al mes en el cuartel, y cada una de las cartas de presentación se fueron enviando a la dirección de la prisión portuense.

En agosto de 1943, el juzgado de ejecutorias de Cádiz comunicó la conmutación de la pena impuesta por la de seis años. La pena se extinguiría el 5 de mayo de 1946.

49 Este tribunal lo integraron además el alférez Alfonso Palomino Blázquez, como secretario; Francisco Casas Ochoa, como ponente, y los vocales Julián González Mellado, José Toscano Barberán y Francisco Salcedo. El presidente del consejo de guerra permanente de Cádiz era el comandante de infantería Rafael López Alba. En la vista actuó de fiscal Moreno Gallardo, mientras que su defensor fue Díaz de la Jara.

La parquedad de algunos expedientes carcelarios

Aunque la mayoría de los expedientes carcelarios de la serie documental de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, que se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, contienen una amplia información sobre las vicisitudes penales y penitenciarias de los presos políticos gaditanos, algunos se caracterizan por la parquedad de su contenido.

A título de ejemplo, traemos a colación el caso de Manuel Fernández Cantudo, natural de La Línea. Su expediente carcelario⁵⁰ únicamente contiene la portada, fechada el 1 de diciembre de 1938, y su reverso, con las vicisitudes penales y penitenciarias de los años 1940-1941.

Prisión Central del Puerto de Santa María

Registrado al número 4159 tomo 148 libro 3

EXPEDIENTE penal de Manuel Fernández Cantudo 3º 41

natural de La Línea, provincia de Cádiz, vecino de La Línea
 hijo de António y de Isabel estado: casado edad 40 años; nació el 23-1-1898
 ; oficio o profesión carabuzero; instrucción al ingresar letra; lee 2; escribe 2
 hijos habidos en el matrimonio 3 varones y 0 hembras; edad del mayor 13 y del menor 10
 ¿Es reincidente? No Antecedentes penales y en que consisten Algeciras

SEÑAS GENERALES	FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
	Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
Color de Iris (ojos)	<u>22</u>	<u>Abul</u>	<u>937</u>	Fue sentenciado por <u>Consejo de Guerra</u>			
Color de Cabello				<u>celebrado en Malaga.</u>			
Piel				<u>por el delito de adhesión a la rebelión</u>			
Cejas							
Ojos							
Nariz				<u>a la pena de reclusión perpetua</u>	<u>30</u>		
Cara							
Boca							
Barba							
Estatura 1 m. cts.							
Señas particulares				<u>según testimonio librado por D. <u>3º/41</u></u>			
				<u>en causa <u>39 Rº 789 1937</u></u>			
				<u>Abono de prisión preventiva</u>			<u>19</u>
				<u>Le resta por extinguir</u>	<u>29</u>		<u>346</u>
				<u>Se le cuenta el tiempo.</u>			
Fórmulas dactiloscópicas				<u>Ingresó en este establecimiento.</u>			
dcha.	<u>1º</u>	<u>Diciembre</u>	<u>938</u>	<u>Extinguirá su condena.</u>			
izqda.	<u>26</u>	<u>Marzo</u>	<u>967</u>				

PILGADO DERECHO

Puerto de Santa María 1º de Diciembre de 193 8.

V.º P.º
El Director, Portuguez
El Subdirector-Administrador, Estay

Portada del expediente carcelario de Manuel Fernández Cantudo (AHPC).

50 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29258, exp 19.

La amplia información de la mayoría de los expedientes carcelarios

La mayoría de los expedientes carcelarios de la serie documental de la Prisión Central de El Puerto de Santa María, que se guardan en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, contiene amplia información sobre las vicisitudes penales y carcelarias de los reclusos. Es frecuente que figure en su interior un certificado de la sentencia condenatoria en virtud de la cual cada sentenciado cumplió condena en este establecimiento penitenciario, además de la portada, con los datos personales básicos, los pliegos del historial carcelario, la conducción para el traslado de prisión, las fichas personales con las huellas dactilares, la liquidación de condena y los oficios de la correspondencia con un del director de dicha prisión. El caso más representativo de la exhaustividad informativa lo constituye el expediente de Luis Ortega Bru⁵¹, de San Roque. De manera excepcional, este contiene no solo el expediente carcelario propiamente dicho, sino también una copia de la documentación existente sobre el mismo en el Archivo General Militar de Guadalajara, con su trayectoria en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores.

Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 94

Ortega } Luis

Bru }

Padre Angel Madre Carmen Nació en 19 de Junio de 1916

Natural de San Roque Ayuntamiento de San Roque

Partido judicial San Roque Provincia de Cádiz

Vecino de San Roque Calle de Algeiras n.º 10 Provincia de Cádiz

Estado soltero Profesión Escultor Religión C. F. R.

Estatura, un metro 1630 milímetros. Señas personales; pelo castaño cejas al pelo
ojos castaños nariz regular boca regular Señas particulares _____

Punto donde le sorprendió el G. M. N. San Roque

Punto donde se encontraba al terminar la Campaña en Madrid

Punto donde efectuó su presentación en San Roque

Prisión donde se encontraba al ser puesto en libertad (1) Puerto de Santa María (Cádiz)

Situación actual; libertad provisional, condicional, prisión atenuada o libertad DEFINITIVA

Unidades del Ejército rojo en que sirvió Infantería 44 Brigada Mixta

Empleos que obtuvo Soldad

Unidades del Ejército Nacional en que ha servido _____

Campo de concentración o Cuerpo de procedencia Malaga "La Cruz" y en Rota

Fecha de incorporación al Batallón 1 Enero 1942

(1) Táchese las que no le comprenda.

Valencia, Imp. de Santiago

Ficha de Luis Ortega Bru en Battallón Disciplinario, 1942 (APC).

51 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Prisión Central de El Puerto de Santa María, caja 29300, exp 40.

Anexo I

Descripciones archivísticas en el repositorio de base de datos Tainacan.